



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Julio César Moreno Rivera	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año III	México, DF, jueves 19 de marzo de 2015	Sesión 15

SUMARIO

ASISTENCIA.....	9
ORDEN DEL DIA	9
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.....	15
Desde su curul:	
La diputada Julisa Mejía Guardado, del PRD, para solicitar que se cite a los secretarios de Economía, Sagarpa y a la Procuradora de la Profeco, para que se explique el alza en el precio del huevo.....	20
El diputado Rafael González Reséndiz, del PRI, para solicitar a la Secretaría de Gobernación, declare zonas de desastre natural San Sebastián del Oeste, Mascota, Ayutla, Guachinango, Tomatlán, Puerto Vallarta, Cuautla, Atengo, Atenguillo, Cabo Corrientes, La Huerta, Talpa de Allende y Villa Purificación, del estado de Jalisco.....	21
El diputado José Higuera Fuentes, del PRD, para solicitar una mesa de diálogo para solucionar el conflicto entre las dos comunidades indígenas nahuas del	

Alto Balsas del estado de Guerrero, San Miguel Tecuiciapan del municipio de Tepecoacuilco y la comunidad de Analco del municipio de Martir de Cuilapan.	21
La diputada Ana María Gutiérrez Coronado, del PAN, para referirse a las extorsiones de que son objeto los habitantes del estado de Sonora, aparentemente por personas vestidas como si fuera personal de la PGR.	22
El diputado Heriberto Manuel Galindo Quiñones, del PRI, para referirse al 30 aniversario del fallecimiento del maestro Jesús Reyes Heróles.	22
El diputado Roberto López Suárez, del PRD, para solicitar la intervención de la Junta de Coordinación Política y de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a efecto de que se lleve a cabo la reunión de la Comisión de los Derechos Humanos con el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y con los gobernadores de los estados de Puebla y Guerrero.	22
La diputada Cecilia González Gómez, del PRI, para referirse a la alza en el precio del huevo.	23
La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del PRD, para solicitar que la Secretaría de Gobernación, de manera inmediata, pueda declarar a los municipios de Tomatlán, Autlán, Atenguillo, Guachinango, Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco y puedan acceder de manera inmediata al Fonden.	23
La diputada María Carmen López Segura, del PRI, para denunciar la violación de los derechos laborales y humanos de los jornaleros agrícolas del valle de San Quintín, en el estado de Baja California.	24
El diputado José Angelino Caamal Mena, de NA, para referirse al 30 aniversario del fallecimiento del Maestro Jesús Reyes Heróles.	24
La diputada Roxana Luna Porquillo, del PRD, para denunciar las condiciones en las que se encuentran más de 4 mil animales que han sido abandonados por los circos en diferentes partes de la República.	24
El diputado Heriberto Manuel Galindo Quiñones, del PRI, para referirse a los dichos del diputado Roberto López Suárez.	25
El diputado Juan Manuel Gastélum Buenrostro, del PAN, para referirse a los dichos de la diputada María del Carmen López Segura.	25
 COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para implementar campañas de información y concientización relativas a la importancia de mantener el respeto a las personas adultas mayores. Se remite la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.	25

De la Secretaría de Educación Pública del estado de Hidalgo, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para implementar campañas de información y concientización relativas a la importancia de mantener el respeto a las personas adultas mayores. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.	27
Del Sistema DIF del estado de Nuevo León, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para implementar campañas de información y concientización relativas a la importancia de mantener el respeto a las personas adultas mayores. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.	27
De la Consejería Jurídica del estado de Oaxaca, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para implementar campañas de información y concientización relativas a la importancia de mantener el respeto a las personas adultas mayores. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.	28
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, relativo a informar del acatamiento de la resolución presidencial del 10 de mayo de 1928 sobre la concesión de derechos para el uso, el aprovechamiento o la explotación de aguas nacionales del río Huehuetlán en favor de ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios y habitantes de Huehuetlán “El Grande”, Puebla. Se turna al promovente, para su conocimiento.	32
Del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con el que remite el informe anual de resultados de la gestión 2014 de la Contraloría Interna del Instituto en el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2014. Se turna a la Comisión de Comunicaciones, para su atención.	37
 EXPIDE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	
De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se remite a la Comisión de Gobernación para dictamen, y a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para opinión.	37
 TOMA DE PROTESTA	
La ciudadana María Gabriela Bardales Hernández, rinde su protesta de ley. . . .	38

DICTAMENES A DISCUSION DE LEYES Y DECRETOS

LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

A discusión el dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor. **38**

Para fundamentar el dictamen, participa:

La diputada Margarita Saldaña Hernández, del PAN. **42**

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, interviene:

La diputada Loretta Ortiz Ahlf, de Morena. **43**

La diputada Sonia Rincón Chanona, de NA. **44**

La diputada Rosa Elia Romero Guzmán, del PT. **45**

La diputada Zuleyma Huidobro González, de MC. **46**

La diputada Carla Alicia Padilla Ramos, del PVEM. **47**

El diputado Vicente Hidalgo Durán, del PRD. **48**

La diputada Ofelia Limón Robles, del PAN. **48**

El diputado Roberto Ruiz Moronatti, del PRI. **49**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. **50**

REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

A discusión el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 148, y se adiciona un numeral 2 al artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Diputados. **51**

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la palabra:

El diputado Marcos Aguilar Vega, del PAN. **56**

Para fijar la posición de su grupo parlamentario, hace uso de la voz:

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Morena. **57**

La diputada María Sanjuana Cerda Franco, de NA. **57**

El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del PT.....	58
La diputada Zuleyma Huidobro González, de MC.	59
El diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares, del PVEM.	59
El diputado Julio César Lorenzini Rangel, del PAN.	60
El diputado José Noel Pérez de Alba, del PRI.....	61
Para hablar en contra del dictamen, participan:	
La diputada Elizabeth Vázquez Hernández, del PRD.	62
El diputado Felipe Arturo Camarena García, del PVEM.	65
La diputada Luisa María Alcalde Luján, de Morena.	66
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 148, y se adiciona un numeral 2 al artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	68
LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
A discusión el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 47 y 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	68
Para fundamentar el dictamen, interviene:	
El diputado Marcos Aguilar Vega, del PAN.	78
Para fijar la posición de su grupo parlamentario, participan:	
La diputada Loretta Ortiz Ahlf, de Morena.	79
La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas, de NA.	80
El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del PT.....	81
La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, de MC.....	82
El diputado Felipe Arturo Camarena García, del PVEM.	82
La diputada Margarita Elena Tapia Fonllem, del PRD.....	83
La diputada María de Lourdes Medina Valdés, del PAN.	84

La diputada María del Rocío García Olmedo, del PRI.....	85
Para hablar a favor del dictamen, hace uso de la palabra:	
La diputada Martha Lucía Micher Camarena, del PRD.....	86
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 47 y 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.....	88
PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	
De la Junta de Coordinación Política, a fin de preservar y garantizar el acceso y goce irrestricto de la educación en el estado de Oaxaca, así como la protección de los derechos laborales de las y los docentes de la Sección 59 del SNTE. . . .	88
Para hablar sobre el acuerdo, hace uso de la voz:	
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, Morena, en contra. . . .	88
La diputada Sonia Rincón Chanona, de NA, a favor.	89
El diputado Javier Gutiérrez Reyes, del PT, en contra.....	90
La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de MC, a favor.....	91
El diputado Víctor Rafael González Manríquez, del PAN, en pro.	92
Aprobado, comuníquese.	93
De la Junta de Coordinación Política, cambio del presidente del Comité de Administración. Aprobado, comuníquese.	93
De la Junta de Coordinación Política, por el que comunica cambios de juntas directivas e integrantes en las comisiones ordinarias, especiales y bicamarales. Aprobado, comuníquese.	93
De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que declara extintas diversas comisiones especiales. De enterado.	96
INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO	
El presidente diputado Julio César Moreno Rivera informa que, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, con excepción de las que los proponentes soliciten se inscriban próxima sesión.	98

CLAUSURA Y CITA	98
RESUMEN DE TRABAJOS	99
DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.....	100
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:	
De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor (en lo general y en lo particular).	106
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 148 y se adiciona un numeral 2 al artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Diputados (en lo general y en lo particular).	111
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 47 y 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular).	116
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION	121
APENDICE	
Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 19 de marzo de 2015, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.	
ANEXO I	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	



LXII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS

**Presidencia del diputado
Julio César Moreno Rivera**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Pido a la secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de ciudadanas y ciudadanos diputados.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 283 diputadas y diputados, por lo tanto hay quórum.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera (a las 11:27 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Consulte la secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

Orden del día

Jueves 19 de marzo de 2015.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Secretaría de Gobernación

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para implementar cam-

pañas de información y concientización relativas a la importancia de mantener el respeto a las personas adultas mayores.

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio.

De la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, del Sistema DIF del Estado de Nuevo León y de la Consejería Jurídica del Estado de Oaxaca

Con los que remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para implementar campañas de información y concientización relativas a la importancia de mantener el respeto a las personas adultas mayores.

Del Instituto Federal de Telecomunicaciones

Con el que remite el informe anual de resultados de la gestión 2014 de la Contraloría Interna del Instituto en el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2014.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política

Dictámenes a discusión de leyes y decretos

De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 148, y se adiciona un numeral 2 al artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 47 y 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Turismo, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4 de la Ley General de Turismo.

De la Comisión de Turismo, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 4 de la Ley General de Turismo.

De la Comisión de Deporte, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 41, 90 y 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 537 y se adiciona un inciso d) al artículo 539 de la Ley Federal del Trabajo.

Iniciativas

Que expide la Ley Federal de Procedimientos Agrarios, a cargo del diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley de la Bolsa Agropecuaria Mexicana, suscrita por los diputados José Ángel González Serna y Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 52 de la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 53, 54 y 55 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Leonor Romero Sevilla, y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley Agraria, a cargo del diputado José Antonio León Mendivil, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo

del diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Adán David Ruíz Gutiérrez y suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, a cargo de la diputada Minerva Castillo Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 21 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Esther Angélica Martínez Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo del diputado Guillermo Sánchez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 67 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado José Alberto Rodríguez Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Roviroza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Roviroza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma la fracción I del artículo 3o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Roviroza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 69 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Luisa María Alcalde Luján, de la Agrupación Movimiento Regeneración Nacional.

Que reforma el artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado José Alberto Rodríguez Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 266 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a cargo del diputado Luis Antonio González Roldán, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la dipu-

tada Cristina Ruíz Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 268 y 275 de la Ley Federal de Derechos, y 6o. de la Ley Minera, a cargo del diputado Jaime Bonilla Valdez, de la Agrupación Movimiento Regeneración Nacional.

Que reforma el artículo 154 Bis de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Pedro Ignacio Domínguez Zepeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos Décimo Sexto y Décimo Octavo Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 10 de febrero de 2014, a cargo de la diputada Margarita Elena Tapia Fonllem, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que deroga los artículos 215-A, 215-B, 215-C y 215-D del Código Penal Federal y expide la Ley General para la Prevención, Búsqueda, Investigación y Sanción de Desaparición Forzada de Personas, a cargo del diputado Alejandro Carbajal González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Everardo Nava Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Juan Bueno

Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Rovirosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Alberto Rodríguez Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Adán David Ruíz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Eduardo Solís Nogueira, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 119, 120, 121 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Raúl Paz Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Tania Margarita Morgan Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo del diputado Jaime Bonilla Valdez, de la Agrupación de Movimiento de Regeneración Nacional.

Que reforma el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de Programas Sociales.

Que reforma el artículo 11 de la Ley de Migración, a cargo del diputado Jaime Chris López Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 2o. y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 288 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado William Renan Sosa Altamira, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Eduardo Solís Nogueira, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 11 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Isidro Del Bosque Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Cristina Ruíz Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo de la diputada Roxana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo del diputado Luis Armando Cór-

dova Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Pedro Ignacio Domínguez Zepeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Roxana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley General de Control y Regulación de Agroquímicos, a cargo del diputado Gerardo Xavier Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 19 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y 101 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y suscrita por integrantes de la Comisión Especial de la Alimentación.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Adán David Ruíz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 34 del Código Penal Federal y 188 del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Luis Armando Córdova Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado José Everardo Nava Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 15 de la Ley Federal de Defensoría Pública, a cargo del diputado Jaime Chris López Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 5o., 64 y 127 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Mario Alberto Dávila Del-

gado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley de Agricultura Familiar, a cargo del diputado Pedro Porras Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Gabriela Medrano Galindo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 8o., 25 y 29 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Eduardo Solís Nogueira, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Felipe de Jesús Muñoz Kapamas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 41 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Cinematografía, a cargo de la diputada Margarita Saldaña Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma el artículo 381 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María del Carmen Ordaz Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley que crea la Universidad Marítima de México, a cargo del diputado Germán Pacheco Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 1055 Bis del Código de Comercio, a cargo del diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo,

del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 100 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Patricia Lugo Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria, a cargo del diputado Juan Manuel Rocha Piedra, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo del diputado Jaime Chris López Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a cargo de la diputada Gloria María del Carmen Valencia González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 16 de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo de la diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 47-Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Minerva Castillo Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Lucila Garfias Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que adiciona un artículo 367 Bis al Código Penal Federal, a cargo del diputado Javier Filiberto Guevara González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 980 y 1057 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, a la SHCP y al SAT, para que informen a la opinión pública, si se está realizando alguna investigación en torno a la probable asignación de contratos a cambio de sobornos en el estado de Sonora, en el que participaría el Gobernador Guillermo Padrés Elías y su hermano Miguel Padrés Elías, a cargo del diputado Williams Ochoa Gallegos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para convocar a reuniones de trabajo con el titular de la Profepa y con el responsable del Fideicomiso de Río Sonora, para abordar el tema relativo a los derrames tóxicos que han acontecido en el estado de Sonora, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos y ejecutivos estatales, para que consideren la viabilidad de conformar un Consejo para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en sus respectivas entidades federativas, a cargo del diputado Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Inegi, a fin de que instruya y coordine la elaboración de un estudio estadístico para determinar el índice de ejercicio efectivo de derechos de la infancia y la adolescencia, contenidos en el catálogo de derechos que establece el artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Lucila Garfias Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo relativo al rescate de la Merced, en el Distrito Federal, a cargo del diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de la Agrupación de Movimiento de Regeneración Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a la problemática de los transportistas en el estado de Chiapas, a cargo de la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Efemérides

Con motivo del aniversario del natalicio de Benito Juárez, a cargo del diputado Samuel Gurrión Matías, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con motivo del aniversario del natalicio de Benito Juárez y del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, a cargo de la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas.»

La diputada Julisa Mejía Guardado (desde la curul):
Presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:
Diputada Julisa, permítame un momento.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa su lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa su lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles dieciocho de marzo de dos mil quince, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de dos-

cientos setenta y nueve diputadas y diputados, a las once horas con veintidós minutos del miércoles dieciocho de marzo de dos mil quince, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, acto seguido, en votación económica se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, no habiendo oradores registrados, de la misma manera se aprueba.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos las y los diputados: Samuel Gurrión Matías, del Partido Revolucionario Institucional; Fernando Belauzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática; Genaro Carreño Muro, del Partido Acción Nacional; Julisa Mejía Guardado, y Roxana Luna Porquillo, ambas del Partido de la Revolución Democrática; Danner González Rodríguez, de Movimiento Ciudadano; Roberto López Rosado, y Yazmin de los Ángeles Copete Zapot, ambos del Partido de la Revolución Democrática; Eufrosina Cruz Mendoza, del Partido Acción Nacional, y Alicia Concepción Ricalde Magaña, ambas del Partido Acción Nacional. El presidente hace aclaraciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De los diputados:

- José Francisco Coronato Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, por la que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Desarrollo Rural, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo ciento cuatro de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada el quince de diciembre de dos mil catorce.

- Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento de Regeneración Nacional, por la que solicita que se retire de los registros de la Comisión del Distrito Federal, la proposición con punto de acuerdo relativo al rescate de la Merced, Distrito Federal, presentada el diez de Marzo de dos mil quince.

Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

b) De la Secretaría de Gobernación con las que remite:

- Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a

los titulares de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Comisión Nacional de Seguridad Pública, a capacitar sistemáticamente a su personal en materia de derechos humanos de las mujeres. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

- Con el que remite seis contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio:

- Relativo a informar sobre el resultado de las negociaciones del contrato colectivo de trabajo, llevadas a cabo por el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana.

- Relativo al informe del programa de obra y ruta crítica de los trabajos que se llevan a cabo en la ampliación de la autopista México-Puebla.

- Cuatro, relativos a impulsar las acciones de promoción y difusión de las riquezas y los destinos turísticos nacionales ante Hong Kong, Japón, Indonesia y Vietnam.

Se remiten a los promoventes, para su conocimiento.

c) De la Dirección General del Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio, para que, a través de los medios de comunicación a su alcance, difundan los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Se remite al promovente, para su conocimiento.

d) De la Consejería Jurídica del estado de Oaxaca, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativa a la instalación de la Comisión Estatal de Productividad. Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.

e) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente al mes de febrero de dos mil quince, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de febrero de dos mil catorce. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

f) De la diputada María del Rosario Merlín García, del Partido de la Revolución Democrática, por la que informa la reincorporación a sus actividades legislativas. De enterado. Comuníquese.

g) De la Agrupación de Movimiento Regeneración Nacional, por la que informa que se designa a los diputados Francisco Alfonso Durazo Montaña, y Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, como Coordinador y Vicecoordinador, respectivamente. De enterado. Comuníquese.

h) De las diputadas Carmen Lucía Pérez Camarena, del Partido Acción Nacional; y Claudia Delgadillo González, del Partido Revolucionario Institucional, por las que solicitan licencia para separarse de sus actividades legislativas. En votación económica, se aprueban. Comuníquese.

El Presidente informa a la Asamblea que se encuentran a las puertas del Salón de Sesiones las ciudadanas María Guadalupe Jaramillo Villa, y María de Jesús Hernández Martínez, diputadas electas en el Trigésimo Sexto Distrito Electoral del Estado de México, y en la Tercera Circunscripción Plurinominal, respectivamente. El Presidente designa una comisión que los acompañe en su ingreso al Salón, acto seguido rinden protesta de Ley y entran en funciones.

El siguiente punto del orden del día es el acuerdo de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación por el que se propone la aprobación de la prórroga del nombramiento del doctor Alejandro Romero Gudiño como Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Honorable Cámara de Diputados, del primero de mayo de dos mil quince al treinta de abril de dos mil diecinueve. Para fundamentar la propuesta se concede la palabra al diputado José Luis Muñoz Soria, en nombre de la comisión.

A las once horas con cincuenta y tres minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de trescientos setenta y seis diputadas y diputados.

Para fijar postura de la agrupación y de sus respectivos grupos parlamentarios, intervienen las diputadas y el diputado: Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de Movimiento Regeneración Nacional;

Desde su curul realiza comentarios sobre el Acuerdo el diputado Willy Ochoa, del Partido Revolucionario Institucional. El presidente hace aclaraciones.

Elizabeth Oswelia Yáñez Robles, del Partido Acción Nacional; y Lourdes Eulalia Quiñones Canales, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión e interviene en pro el diputado José Luis Muñoz Soria, del Partido de la Revolución Democrática.

Desde su curul realiza comentarios sobre el Acuerdo el diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Partido Acción Nacional. El presidente hace aclaraciones.

Sin más oradores registrados, en votación nominal por doscientos treinta y siete votos a favor, ciento veintiséis en contra, y diez abstenciones, se aprueba el Acuerdo de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, por el que se propone la aprobación de la prórroga del nombramiento del doctor Alejandro Romero Gudíño como Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Honorable Cámara de Diputados del primero de mayo de dos mil quince al treinta de abril de dos mil diecinueve. El Presidente informa que el acto de rendir la protesta de ley a que se refiere el artículo ciento veintiocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se llevará a cabo ante el pleno de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para los efectos legales.

Se da cuenta con acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a los recursos depositados en Ficrea por parte de entidades públicas y para que se finquen responsabilidades a quienes hayan comprometido dichos recursos. Se somete a discusión e interviene en contra el diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de Movimiento Regeneración Nacional; y en pro las diputadas María Sanjuana Cerda Franco, de Nueva Alianza, Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano. Desde su curul realiza comentarios sobre el Acuerdo el diputado Glafiro Salinas Mendiola, del Partido Acción Nacional. El presidente hace aclaraciones.

Para fijar postura de sus grupos parlamentarios sobre el Acuerdo, se concede el uso de la palabra a la diputada y a los diputados: Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; Humberto Alonso Morelli, del Partido Acción Nacional; y Abel Octavio Salgado Peña, del Partido

Revolucionario Institucional. En votación económica se aprueba el Acuerdo. Comuníquese.

Se da cuenta con acuerdo de los Grupos Parlamentarios relativo a la integración de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el tercer año de ejercicio legislativo de la Sexagésima Segunda Legislatura. Por instrucciones de la presidencia la secretaría da lectura al acuerdo, mismo que en votación económica se aprueba.

En su oportunidad y desde sus curules realizan comentarios las diputadas y los diputados: Lourdes Adriana López Moreno, del Partido Verde Ecologista de México; Manlio Fabio Beltrones Rivera, del Partido Revolucionario Institucional; Ricardo Anaya Cortés, del Partido Acción Nacional; Martha Lucía Mícher Camarena y Agustín Miguel Alonso Raya, ambos del Partido de la Revolución Democrática; María Sanjuana Cerda Franco, de Nueva Alianza; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; Aída Fabiola Valencia Ramírez, de Movimiento Ciudadano; Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano; Amalia Dolores García Medina, del Partido de la Revolución Democrática; y Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática. El presidente dirige un mensaje a la Asamblea a nombre propio, así como de los integrantes de la Mesa Directiva que hoy finalizan sus funciones.

En votación nominal se aprueba la propuesta de los Grupos Parlamentarios para la integración de la Mesa Directiva por trescientos ochenta votos a favor, y una abstención. Se declara que han sido electos para integrar la Mesa Directiva para el tercer año de ejercicio legislativo de la Sexagésima Segunda Legislatura, las siguientes diputadas y diputados: presidente, Julio César Moreno Rivera, del Partido de la Revolución Democrática; tercer vicepresidente, Martín Alonso Heredia Lizárraga, del Partido Acción Nacional; cuarta vicepresidenta, Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Partido de la Revolución Democrática; y séptimo secretario, Luis Antonio Luis Antonio González Roldán, de Nueva Alianza.

Acto seguido el diputado Julio César Moreno Rivera ocupa su lugar y rinde protesta como Presidente de la Mesa Directiva.

**Presidencia del diputado
Julio César Moreno Rivera**

Acto seguido los diputados Martín Alonso Heredia Lizárraga, del Partido Acción Nacional; Lizbeth Eugenia Rosas

Montero, del Partido de la Revolución Democrática; y Luis Antonio González Roldán, de Nueva Alianza, ocupan su lugar y rinden protesta como tercer y cuarto vicepresidentes, y séptimo secretario de la Mesa Directiva, respectivamente.

El Presidente dirige un mensaje a la Asamblea.

Desde su curul realiza comentarios sobre diversos temas legislativos el diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de Movimiento Regeneración Nacional. El presidente hace aclaraciones.

En el capítulo de Agenda Política realizan comentarios relativos a la conmemoración del Septuagésimo Séptimo Aniversario de la Expropiación Petrolera en nuestro país, las siguientes diputadas y diputados: Luisa María Alcalde Luján, de Movimiento Regeneración Nacional; Dora María Guadalupe Talamante Lemas, de Nueva Alianza; Danner González Rodríguez, de Movimiento Ciudadano; María del Socorro Ceseñas Chapa, del Partido de la Revolución Democrática; Federico González Luna Bueno, del Partido Verde Ecologista de México; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; Juan Bueno Torio, del Partido Acción Nacional; y Willy Ochoa, del Partido Revolucionario Institucional.

En su oportunidad y desde su curul realiza comentarios sobre la Agenda Política el diputado Juan Francisco Cáceres de la Fuente, del Partido Acción Nacional. El Presidente hace aclaraciones.

Se da cuenta con comunicación de la Junta de Coordinación Política en relación con cambios en Juntas Directivas e integrantes de diversas Comisiones Ordinarias, de Investigación, y Comité. En votación económica se aprueban, comuníquense.

En su oportunidad y desde su curul realiza comentarios sobre diversos temas legislativos el diputado Javier Orihuela García, del Partido de la Revolución Democrática. El presidente hace aclaraciones.

Se da cuenta con acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se cita al Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y al Gobernador del Banco de México, a efecto de que comparezcan ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta Soberanía. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, las de los siguientes diputados:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

- Mario Sánchez Ruíz, Juan Bueno Torio, Erick Marte Villanueva y José Arturo Salinas Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

- María de Lourdes Medina Valdes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que expide la Ley de Zonas Económicas Especiales. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía y de Hacienda y Crédito Público con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

- Diputados integrantes de la Comisión Especial de Programas Sociales, que reforma el artículo diecisiete Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Danner González Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de Turismo. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Turismo, para dictamen.

b) Proposiciones con puntos de acuerdo:

- Samuel Gurrión Matias, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública y a sus homologas estatales y del Distrito Federal, para implementar un Programa Especial en el ciclo escolar dos mil quince-dos mil dieciséis de protección civil, con motivo del Trigésimo Aniversario de los sismos de mil novecientos ochenta y cinco. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.

- Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Comisión Nacional

Bancaria y de Valores, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Servicio de Administración Tributaria, a la Procuraduría General de la República, a la Auditoría Superior de la Federación y al Congreso del estado de Chihuahua, para que en el ámbito de sus facultades y competencias inicien una investigación sobre el manejo de recursos públicos federales y estatales, por parte del Gobernador de Chihuahua. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Mario Alejandro Cuevas Mena, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que publique en su sitio oficial, la información relacionada con las sanciones a permissionarios de estaciones de servicio, por la venta incompleta de combustible, gasolina o diésel, y gas L.P.. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

- Enrique Aubry de Castro Palomino, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a las autoridades de los tres niveles de Gobierno, a seguir desempeñando un papel activo en la lucha contra el racismo y adoptar medidas concretas para promover la solidaridad, la tolerancia y el respeto en nuestra sociedad. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Danner González Rodríguez, de Movimiento Ciudadano, a fin de incrementar las campañas de prevención y concientización, así como las vacunas contra el Virus del Papiloma Humano y el Cáncer Cérvico Uterino. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que a través del Servicio de Administración Tributaria, se realice un Censo para identificar los vehículos ilegales de procedencia extranjera que circulan en los estados de Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas, e implemente un plan para regularizarlos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- María Sanjuana Cerda Franco, de Nueva Alianza, por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud, para que difunda la información sobre la conveniencia de implementar un esquema de vales de medicamentos. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de la Agrupación de Movimiento de Regeneración Nacional, por el que se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que adopte medidas con el objeto de garantizar el derecho de las audiencias con la empresa Noticias MVS. Se turna a la Comisión de Radio y Televisión, para dictamen.

- Samuel Gurrión Matias, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Gobierno Federal y a las entidades federativas, para que emprendan acciones para la inclusión de personas con alguna discapacidad. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

- Heberto Neblina Vega, y suscrito por diputados del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a diversas autoridades federales, a fin de investigar sobre presuntos casos de desvíos de recursos en Chihuahua y en la Campaña del PRI a la Gubernatura de Sonora. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Abraham Correa Acevedo, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para que tome las medidas pertinentes contra del gobernador del Estado de Baja California, por los dichos discriminatorios mencionados el día nueve de marzo del presente año. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

- Rosa Elba Pérez Hernández, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a fin de mejorar la infraestructura de los aeropuertos. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

- Cristina Olvera Barrios, de Nueva Alianza, por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud, para que diseñe un Programa federal que permita que todas las personas que padecen alguna discapacidad, reciban un apoyo económico. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, de la Agrupación de Movimiento de Regeneración Nacional, por el que se exhorta a las comisiones unidas de Agua Potable y Saneamiento y de Recursos Hidráulicos, para que acuerden y publiquen el calendario de foros y audien-

cias para especialistas y organizaciones de la sociedad civil, relativo al tema de la Ley General de Aguas. Se turna a la Comisiones Unidas de Agua Potable y Saneamiento y de Recursos Hidráulicos para su atención, para dictamen.

- Jaime Chris López Alvarado, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que lleve a cabo acciones tendientes a la disminución del maltrato infantil. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.

- Roberto Cabrera Solís y Roxana Luna Porquillo, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, para que investiguen el caso de violación sexual de una menor indígena en Xochitlán de Vicente Suárez, Estado de Puebla. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Yesenia Nolasco Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en relación al adiestramiento y habilidades de los operadores de los vehículos del Metrobús. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.

- Roxana Luna Porquillo, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a vigilar y proteger a los animales propiedad de los circos que se encuentren en condiciones vulnerables y en peligro. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Roberto Cabrera Solís, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a la Comisión Nacional de Seguridad, a fin de investigar el caso de maestras y maestros desalojados el veinticuatro de febrero de dos mil quince por la policía federal y la gendarmería nacional, en Acaapulco, Guerrero. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Roxana Luna Porquillo, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Procuraduría Fe-

deral de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a vigilar y proteger a los animales propiedad de los circos que se encuentran en condiciones vulnerables y en peligro. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Roxana Luna Porquillo, Margarita Elena Tapia Fonllem, y Víctor Reymundo Nájera Medina, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que investiguen las presuntas violaciones de los derechos humanos de la ciudadana Carmen Aristegui y su equipo de investigación. Se turna a la Comisión de Radio y Televisión, para dictamen.

- Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a manifestar en defensa de las libertades de expresión, de información y de audiencias a recibir información de interés público que fueron violentados en el caso de la periodista Carmen Aristegui y su equipo. Se turna a la Comisión de Radio y Televisión, para dictamen.

Agotados los asuntos del Orden del Día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el jueves diecinueve de marzo de dos mil quince, a las once horas y levanta la sesión a las quince horas con siete minutos.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Proceda la secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Aprobada.

Solicita el uso de la palabra desde la tribuna, la diputada Julisa Mejía Guardado. ¿Para qué efectos, diputada?

La diputada Julisa Mejía Guardado (desde la curul): Gracias, presidente. Pues primero como integrante secreta-

ria de la Comisión de Asuntos Alimentarios, solicitar a esta mesa se pueda solicitar a los titulares de la Secretaría de Economía, de Sagarpa y de Profeco, puedan comparecer ante la comisión para que expliquen por qué el aumento del kilo de huevo que está ahorita en estos momentos entre 29 y 40 pesos el kilo, ya que las respuestas que han dado no satisfacen de manera alguna. El secretario de Economía dice que es una cuestión estacional, no sabemos qué significa eso, pero mientras el kilo de huevo en el país está en 40 pesos y si aun así las familias mexicanas comen dos veces al día, pues ahora se están condenando a comer solamente una vez al día.

Por eso presidente, solicito como secretaria de la Comisión Especial de Asuntos Alimentarios, los titulares de estas tres dependencias pudieran comparecer ante la comisión para que expliquen el por qué el contubernio entre los productores de huevo para encarecer el producto y así perjudicar a las familias mexicanas. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Esta Presidencia toma nota de su intervención, toda vez de que hay un acuerdo de la Junta que estamos en espera. Me solicita el uso de la palabra el diputado Rafael González Reséndiz, ¿Para qué efectos, diputado?

El diputado Rafael González Reséndiz (desde la curul): Sí, presidente, gracias. En días pasados nuevamente en algunas regiones del país fuimos testigos de la fuerza de la naturaleza, lluvias cada vez más fuertes y devastadoras, desbordamientos de ríos, inundaciones, desalojos de familias enteras, pérdida de grandes extensiones de cultivo, deslaves y profundo daño a la infraestructura carretera, sobre todo en el distrito V.

Por eso solamente manifestar que inscribimos un punto de acuerdo donde respetuosamente exhortamos a la Secretaría de Gobernación a que en el marco de sus facultades declare como zonas de desastre natural a los municipios de San Sebastián del Oeste, Mascota, Ayutla, Guachinango, Tomatlán, Puerto Vallarta, Cuautla, Atengo, Atenguillo, Cabo Corrientes, La Huerta, Talpa de Allende y Villa Purificación del estado de Jalisco, para poder ayudar con recursos a las familias que fueron afectadas por estas lluvias intensas en pasados días. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Su intervención queda asentada en el Diario de los Debates.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Permítame diputada. Me está solicitando el diputado José Higuera Fuentes el uso de la palabra. ¿Para qué efectos, diputado?

El diputado José Higuera Fuentes (desde la curul): Gracias, señor presidente. El pasado 14 de marzo se dio un enfrentamiento entre dos comunidades indígenas nahuas del Alto Balsas del estado de Guerrero, San Miguel Tecuiciapan del municipio de Tepecoacuilco y la comunidad de Analco del municipio de Martir de Cuilapan.

El resultado de dichos enfrentamientos: dos muertos y dos heridos de la comunidad de Analco; y 14 personas de San Miguel Tecuiciapan, que a la fecha se encuentran retenidas en la comisaría municipal de Analco y los comuneros de esta comunidad advierten que los entregarán al Ministerio Público hasta que se realice el encaminamiento, es decir, hasta que las autoridades federales delimiten las colindancias que dividen a ambos núcleos agrarios.

A seis días de este enfrentamiento y ante la falta de oficio político de las autoridades federales San Miguel Tecuiciapan amenaza con armarse e ir a rescatar a sus compañeros, si las autoridades no resuelven el problema de forma inmediata. Esto quiere decir pues que existe una probabilidad de un nuevo enfrentamiento con consecuencias mayores.

Por ello desde este pleno de la Cámara de Diputados exhorto a las partes en conflicto y a las autoridades federales, en específico a la Procuraduría Agraria, al Tribunal Superior Agrario y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a que de inmediato se instale una mesa de diálogo al más alto nivel y se busque a través de la conciliación una solución a este conflicto.

Guerrero está plagado de conflictos agrarios de esta naturaleza y ha ido en aumento de intensidad, en la medida de que no ha habido interés genuino ni existen políticas públicas claras para enfrentar y darle solución a estos conflictos.

Por ello, de igual manera, exhorto a estas mismas autoridades que he mencionado para poner atención y empeño en cada uno de estos conflictos, porque los lamentables hechos que están sucediendo entre San Miguel Tecuiciapan y la comunidad de Analco se pueden repetir en varias regiones del estado.

Estamos a tiempo de evitar mayores conflictos y derramamiento de sangre. Los guerrerenses seguimos padeciendo el olvido y la marginación y urge que se haga justicia y que ningún delito quede impune, como es el caso de Ayotzina-pa y de nuestra compañera Aidé Nava González. Desde aquí exigimos justicia. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:

Gracias, diputado. Su intervención queda asentada en el Diario de los Debates. Igualmente me está solicitando el uso de la palabra la diputada Ana María Gutiérrez Coronado. ¿Para qué efectos, diputada?

La diputada Ana María Gutiérrez Coronado (desde la curul): Buenos días y muchas gracias, diputado presidente. Yo quiero hacer un llamado a las instancias y autoridades competentes a través de la Procuraduría General de la República. Estamos viviendo cuando menos en el caso del estado de Sonora, atentados contra la dignidad humana por personas que portan aparentemente uniformes, pero sin siglas ni logotipos, con vehículos pintados como si fueran de la PGR pero tampoco tienen siglas. Y nos paran y no sólo detener el vehículo y registrarlo, además quieren tocar nuestros cuerpos para ver si traemos algo oculto. Esto es altamente indignante para los que estamos travesando por esas vialidades.

Quiero hacer un llamado para que tomen carta en el asunto y las personas que se encuentren ahí tratando de checar qué es lo que traemos, cuando menos traigan uniformes con los logotipos de la instancia que representan en sus uniformes. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:

Gracias, diputada. Queda registrada su intervención en el Diario de los Debates.

Esta Presidencia informa que han solicitado el uso de la palabra desde su curul el diputado Heriberto Galindo Quiñones; el diputado Roberto López Suárez; la diputada Cecilia González Gómez; la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña y la diputada María del Carmen López Segura, así como el diputado José Angelino Caamal Mena. Para tales efectos, con esta relación terminamos con las intervenciones para dar continuidad con la sesión.

Le voy a ceder el uso de la palabra al diputado Heriberto Galindo Quiñones, desde su curul. Adelante diputado.

El diputado Heriberto Manuel Galindo Quiñones (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Quiero pedir la atención de las compañeras y compañeros diputados federales de todas las fracciones parlamentarias aquí reunidas, para recordarles un motivo de orgullo para las y los mexicanos, sobre todo para quienes hemos abrazado a la política, al debate, a la cultura, a la educación.

Hoy hace 30 años partió el más grande ideólogo de la Revolución Mexicana en la etapa institucional, el maestro Jesús Reyes Heróles. Quiero hacer este recordatorio porque debe enorgullecernos. Fue diputado federal, integrante de la XLV Legislatura, fue director de Petróleos Mexicanos, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Combinado Industrial de Ciudad Sahagún, fue secretario de Educación Pública, secretario de Gobernación y fue presidente de mucha gloria del Comité Ejecutivo Nacional del PRI. Pero la obra del maestro Reyes Heróles se circunscribe no solamente a la política, sino a la filosofía, a la historia, a la academia, al trabajo fecundo de las ideas y de la acción.

Por eso, porque Reyes Heróles es un ejemplo para los políticos de ayer, de hoy y de mañana, le quiero rendir homenaje en esta mañana con un aplauso, al que convoco a todas y a todos los compañeros diputados. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:

Gracias, diputado, por su excelente intervención. En ese mismo tenor, esta Presidencia hace suya la petición del diputado Heriberto Galindo Quiñones, para honrar la memoria del destacado político Jesús Reyes Heróles, que nos dejó como legado un cúmulo de reformas políticas que hoy constituyen la base del sistema de leyes que nuestro país necesita. Enhorabuena. Solicita el uso de la palabra el diputado Roberto López Suárez. Adelante, diputado.

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): Gracias, presidente. Primero, felicitarlo por el encargo que ahora tiene aquí en la Cámara. Segundo, a ver si a través de esta intervención pudieran tomar cartas en el asunto la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva de esta Cámara. Hay tres acuerdos de la Comisión de Derechos Humanos que no se han cumplido.

Uno es, una reunión de trabajo con el titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que hemos acordado ya de meses atrás y que no se ha realizado. Lo digo con toda claridad, aunque es un acuerdo de dicha comisión no se ha

implementado. No sabemos si es un asunto de la Presidencia de la comisión o si tiene que tomar cartas en el asunto la Junta Directiva, perdón, la Junta de Coordinación o la Mesa Directiva de esta Cámara.

Y además, también acordamos dos reuniones de trabajo con el gobernador de Puebla y de Guerrero por temas de derechos humanos.

Estos tres acuerdos no se han cumplido, no se han implementado, pediría la intervención de la Mesa Directiva de esta Cámara y de la Junta de Coordinación para que se implementen y se operen estos tres acuerdos.

Si hago el llamado respetuoso al presidente de la Comisión, que ha sido omiso en el tema y lo hemos reiterado en las dos últimas sesiones. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Los integrantes de la Junta han escuchado este planteamiento, estaremos atentos a su petición y queda registrado para el Diario de los Debates. Le voy a dar también el uso de la palabra a la diputada Cecilia González Gómez, desde su curul, adelante, diputada.

La diputada Cecilia González Gómez (desde la curul): Gracias, señor presidente. Y en referencia al tema tratado sobre el precio del huevo. Siendo diputada por Jalisco y con mis compañeros diputados de Jalisco, como uno de los productores más grandes de huevo en la República Mexicana, específicamente el 54 por ciento, respetuosamente, quisiera aunar a este tema que la Junta Directiva va a ver, que en la producción, por parte de los productores, no ha habido un incremento como tal.

Como se ha dicho, se estima que es una variable de estacional por la cuaresma y que el crecimiento de esta industria, que viene de una grave afectación de tres años a la fecha, no ha sido base de incremento.

El precio en promedio del huevo para los productores se ha mantenido desde enero y que sería muy oportuno buscar el aumento de este precio, en consideración a la siguiente cadena, a la siguiente etapa que es la comercialización.

Fundamentar que el abasto de este producto, que es el primer producto de consumo de nuestra gente, de los mexicanos, de proteína animal, se está produciendo suficientemente en México y que tendríamos la oportunidad de revisarlo, aunarlo y que la gente tenga la certeza que los

productores de México, de Jalisco, que reitero, produce más del 55 por ciento del huevo a nivel nacional, no ha habido tal incremento.

Vale la pena resaltar que en medios de comunicación se han puestos fotos que sugieren que el casillero, el cono que contiene los huevos está a 50 pesos. Hacer la alusión que un cono es 2 kilogramos de huevo. Y que la gente sepa por medio, como un sentido estricto de responsabilidad de nuestros representados, que no es el precio real que los productores ofrecen al mercado. Con toda atención y respeto, comunicarlo a este pleno y a esta Presidencia por parte de nuestro estado. Muchas gracias por la atención.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Como usted sabe, hay un acuerdo de la Junta que estamos esperando y por supuesto que daremos trámite a su petición.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Le voy a ceder el uso de la palabra a la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, desde su curul. Adelante, diputada.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (desde la curul): Sí, señor presidente, gracias. Compañeras y compañeros, esta intervención es para, a nombre del Partido de la Revolución Democrática sumarnos a las preocupaciones y solicitudes que ya hacía también el diputado Rafael González Reséndiz, en relación a los municipios del estado de Jalisco que han sido devastados por las torrenciales lluvias que vivimos, y que vivieron de manera particular en algunos municipios ciudadanas y ciudadanos, niñas y niños del estado de Jalisco. Estamos pidiendo y sumándonos para que la Secretaría de Gobernación, de manera inmediata, pueda declarar a los municipios de Tomatlán, Autlán, Atenguillo, Guachinango, Puerto Vallarta, para que puedan acceder de manera inmediata al Fonden.

Hay miles de familias que se encuentran en estos momentos en circunstancias muy difíciles, particularmente niñas y niños que requieren atención inmediata. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Su intervención queda asentada en el Diario de los Debates.

La diputada María Carmen López Segura (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se le cede el uso de la palabra a la diputada María del Carmen López Segura, desde su curul. Adelante, diputada.

La diputada María Carmen López Segura (desde la curul): Sí, presidente. Buenos días. Hago uso de la voz para demostrar que en Baja California no hay justicia. Se está dando el caso de violencia de los jornaleros agrícolas del Valle de San Quintín. Son miles de indígenas mixtecos-zapotecos que están siendo explotados, que están siendo vulnerados sus derechos humanos, y lo más grave, hombres, mujeres y niños en los campos agrícolas de cultivo de hortalizas: fresa, pepino, tomate. En fin.

Estos jornaleros agrícolas se insubordinaron porque las autoridades han hecho caso omiso a sus peticiones de mejores salarios, de prestaciones sociales, de servicios médicos, de una vivienda digna. Y lo más grave, el gobernador del estado Francisco Vega de la Madrid, ha sido omiso al no atenderlos, acudió al lugar y se retiró, dejó en su lugar al secretario general de gobierno y no se vale que como responsable del estado de Baja California no atienda este clamor.

Ya tienen muchos años demostrando que han sido vulnerados sus derechos humanos. Desde esta tribuna del país hacemos un llamado al gobernador del estado, a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, para que vayan y atiendan las exigencias justas de los trabajadores agrícolas, que han sido un caldo de cultivo y que puede seguir la violencia si no se le resuelve favorablemente.

Pedimos también, que la Procuraduría de los Derechos Humanos visite a los jornaleros, atiendan sus peticiones y resuelvan en consecuencia. Ésa es nuestra petición, señor presidente y esperamos que sea resuelta de inmediato antes de que la violencia se propague y se salga de control. Gracias. Es cuanto.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada, su intervención queda asentada en el Diario de los Debates. Me está solicitando la palabra, el diputado José Angelino Caamal Mena. Adelante.

El diputado José Angelino Caamal Mena (desde la curul): Gracias, presidente, y gracias a todos los presentes. El Grupo Parlamentario Nueva Alianza se une a la conmemo-

ración del 30 Aniversario luctuoso de don Jesús Reyes Heróles, por ser un político liberal, constructor de instituciones, pero sobre todo de las bases de una democracia plural en un México convulso, que abrió las puertas a todas las expresiones políticas del momento.

Hoy más que nunca las ideas liberales y democráticas de don Jesús Reyes Heróles, deben ayudarnos a recobrar la confianza de la ciudadanía en las instituciones democráticas, la apertura del régimen político a través del diálogo fue una de las grandes lecciones políticas que perduraran en la historia de nuestro país.

Hombre de ideas, es y ha sido uno de los grandes ideólogos del siglo XX, pero cuyo pensamiento trasciende el espacio y el tiempo, incluso más allá de posiciones políticas partidistas.

A don Jesús Reyes Heróles se le debe recordar como promotor de la educación y la cultura que como secretario de Educación y director del Fondo de Cultura Económica, dejó huella sobre aspectos que nos han formado y han dado identidad a nuestro país y a nuestra sociedad.

En el Grupo Parlamentario Nueva Alianza estamos convencidos de que las ideas liberales de Reyes Heróles tienen vigencia y estamos comprometidos a construir un México liberal que dibujó en su pensamiento éste gran mexicano. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Su intervención queda asentada y registrada en el Diario de los Debates. Se le concede el uso de la palabra desde su curul a la diputada Roxana Luna Porquillo. Adelante, diputada.

La diputada Roxana Luna Porquillo (desde su curul): Compañeros, buenos días a todas y a todos. Para informarles que el día de ayer inscribí un punto de acuerdo respecto a la situación que ha venido denunciando la Unión de Cirqueros y que han venido documentado en los condiciones deplorables en las que se encuentran más de cuatro mil animales que han sido abandonados en diferentes entidades del país.

Esto demuestra nuevamente que la Ley de Circos y Animales no generó un cuidado a estos animales que venían trabajando en los circos, sino al contrario, ha venido generando la muerte de estos animales y además con la falta de recursos ha venido generando que estos animales sean

abandonados en diferentes entidades como es el caso del municipio de Hidalgo, del municipio de Guanajuato, de Jalisco. Además han documentado que la alimentación por estos animales asciende a 50 mil pesos por semana.

Yo espero que la comisión a la que ha sido turnado tome con prontitud este punto de acuerdo puesto que no se está garantizando lo que planteaba la ley de salvaguardar a los animales, sino al contrario, de matarlos. Espero que la Semarnat vigile y proteja a los animales de los circos y además vigile en qué condiciones se encuentran actualmente, puestos que están abandonados. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Queda registrada su intervención en el Diario de los Debates. Le damos el uso de la palabra desde su curul al diputado Heriberto Galindo Quiñones y culminamos posteriormente con el diputado Juan Manuel Gastélum Buenrostro. Adelante, diputado Heriberto Galindo.

El diputado Heriberto Manuel Galindo Quiñones (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Voy a hablar en mi carácter de presidente de la Comisión de Derechos Humanos, para responder comedida y atentamente a mi compañero diputado Roberto López Suárez, respecto de los comentarios que él hizo y que respeto, para que sepa el pleno, no hay omisión alguna en la comisión y los planteamientos para que comparezcan los señores gobernadores de Puebla y de Guerrero, están agendados para ser tratados en la reunión de mesa directiva la semana entrante, y estamos en conversaciones con el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, González Pérez, para que considere también la invitación que le haremos.

La comisión que presido se compromete a darle celeridad a todos los dictámenes y asuntos pendientes de la comisión. Es cuanto, presidente, y saludo a mi compañero López Suárez.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Por último le damos la palabra al diputado Juan Manuel Gastélum Buenrostro, desde su curul. Adelante, diputado.

El diputado Juan Manuel Gastélum Buenrostro (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Celebro su designación como presidente de esta Cámara.

Únicamente para precisar, señor presidente, a todos los integrantes de este pleno, debo de comentarles que la proble-

mática vivida en estos dos días pasados en San Quintín, en Baja California, en mucho ha estado siendo superada; tenemos la atención que ha generado el señor gobernador junto con las entidades correspondiente.

Se está trabajando en el tema y la verdad —con todo respeto— hay un desconocimiento de quien me ha antecedido en el uso de la palabra, en este tema. Se está atendiendo la problemática. No es una problemática sencilla, no es una problemática que se resuelva de la noche a la mañana, pero es una problemática que se está atendiendo.

Yo auguro éxito tanto para los jornaleros, para la gente de trabajo, como para el empresariado, y —por supuesto— en el bien hacer del gobierno que ha distinguido a Baja California. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado por su intervención, y ha quedado registrada para el Diario de los Debates. Culminada la lista de oradores, vamos a continuar.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Continúe la Secretaría con la sesión.

COMUNICACIONES OFICIALES

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 62-II-5-5060 signado por la diputada Aleida Alavez Ruiz, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 UCE/CECU/0371/15 suscrito por el licenciado Adrián Guerra Yáñez, coordinador de Enlace con el honorable Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como los anexos que en él se mencionan, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a implementar campañas de información y concientización relativas a la importancia de mantener el respeto a las personas adultas mayores, haciendo énfasis en inculcar valores cívicos encaminados a erradicar cualquier acto que atente

contra la estabilidad física y psicológica de las mismas, como parte de un reconocimiento a sus derechos humanos fundamentales, induciendo en la familia, niñas, niños y adolescentes, una cultura de respeto y tolerancia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 17 de marzo de 2015.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio SELAP/UEL/311/1950/14 del 28 de noviembre de 2014, a través del cual, hizo de nuestro conocimiento el punto de acuerdo aprobado la Cámara de Diputados, relacionado con el exhorto a las autoridades educativas de los tres niveles de gobierno y al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, a efecto de que implementen campañas de información y concientización relativas a la importancia de mantener el respeto a las personas adultas mayores.

Sobre el particular, me permito remitir a usted copia del oficio número 134, del 13 de febrero de 2015, suscrito por el doctor Rodolfo Tuirán Gutiérrez, subsecretario de Educación Media Superior, copia del oficio 500/103.4/2015/0036 BIS, signado por el maestro Carlos Carrillo Quintana, coordinador general de la Subsecretaría de Educación Superior, copia del oficio AFSEDF/0008/2015 signado por el licenciado Luis Ignacio Sánchez Gómez, titular de la Administración Federal y Servicios Educativos en el Distrito Federal y por último, copia del oficio CGDFSEP/DGAVIG/099/2015, de Dirección General Adjunta de Vinculación, Información y Gestión de la Coordinación General de Delegaciones Federales, con los comentarios correspondientes al punto de acuerdo de referencia.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 10 de marzo de 2015.— Licenciado Adrián Guerra Yáñez (rúbrica), coordinador de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Maestro César Becker Cuéllar, titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva de la Secretaría de Educación Pública.— Presente.

Oficio número: SELAP/UEL/311/503.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que por oficio número DGPL 62-II-5-2150 la diputada Aleida Alavez Ruiz, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, comunica a esta Secretaría el acuerdo aprobado por el Pleno de ese órgano Legislativo, en sesión celebrada el 27 del actual, mismo que a continuación transcribo:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades educativas de los tres niveles de gobierno y al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, a efecto de que implementen campañas de información y concientización relativas a la importancia de mantener el respeto a las personas adultas mayores, haciendo énfasis en inculcar valores cívicos encaminados a erradicar cualquier acto que atente contra la estabilidad física y psicológica de las mismas, como parte de un reconocimiento a sus derechos humanos fundamentales, induciendo en la familia, niñas, niños y adolescentes, una cultura de respeto y tolerancia.”

Asimismo, le acompaño para los fines procedentes, copia del documento al que me he referido y del dictamen del citado acuerdo.(1)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 28 de noviembre de 2014.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se remite la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

(1) El informe solo será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “A”.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo.— Estado Libre y Soberano de Hidalgo.— Secretaría de Educación Pública.

Diputada Aleida Alavez Ruiz, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio, y en atención a la instrucción del licenciado José Francisco Olvera Ruíz, gobernador del estado de Hidalgo, en relación al oficio número DGPL-II-5-2152 remitido a esta autoridad educativa, por el cual nos exhorta a efecto de que en los tres niveles de gobierno se implementen campañas de información y concientización relativas a la importancia del respeto a los adultos mayores, me permito informarle que en el nivel educativo medio superior se ha dado seguimiento al mismo por conducto de la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior-Hidalgo (CEPPEMS-H), que como órgano colegiado ha tratado el tema como punto del orden día de la XXV sesión ordinaria, celebrada el pasado 3 de febrero del presente.

Por lo cual refiero a usted el acuerdo establecido por los miembros de CEPPEMS-H:

- **Acuerdo SO/XXV/09:** En cumplimiento a los artículos 5, fracción IV, y 6, fracción X, de los lineamientos del estatuto de la CEPPEMS-H, los miembros integrantes de la CEPPEMS-H aprueban por unanimidad que exhortarán y realizarán campañas de concientización y fomento dirigidas a los estudiantes de los planteles pertenecientes a los subsistemas que dignamente dirigen o representan, con la finalidad de crear una conciencia de la importancia de mantener el respeto a las personas adultas mayores, inculcando valores cívicos encaminados a erradicar cualquier acto que atente contra la estabilidad física y emocional de las mismas.

En razón de lo anterior, es importante mencionar que para garantizar el cumplimiento del acuerdo en mención, se instrumentarán diversas actividades, entre las que es posible citar la realización de talleres, pláticas y conferencias al interior de los planteles federales, estatales, federales por cooperación, subsistemas estatales, autónomos y particulares incorporados a la Subsecretaría de Educación Media Superior en el estado de Hidalgo; esperando con ello haber dado cumplimiento al acuerdo aprobado en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2014 por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

San Juan Tilcuautila, Hidalgo, a 13 de febrero de 2015.— Profesor Joel Guerrero Juárez (rúbrica), secretario de Educación Pública.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo.— Gobierno del Estado de Nuevo León.

Diputada Aleida Alavez Ruiz, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXII Legislatura.— Presente.

Por medio del presente, se da contestación al oficio número DGPL 62-II-5-2152, signado por la diputada Aleida Alavez Ruiz, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXII Legislatura, mediante el cual remite un atento exhorto a las autoridades educativas de los tres niveles de gobierno y al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, a efecto de que implementen campañas de información y concientización relativas a la importancia de mantener el respeto a las personas adultas mayores, haciendo énfasis en inculcar valores cívicos encaminados a erradicar cualquier acto que atente contra la estabilidad física y psicológica de las mismas, como parte de un reconocimiento a sus derechos humanos fundamentales, induciendo en la familia, niñas, niños y adolescentes, una cultura de respeto y tolerancia.

Le informo que en nuestra entidad el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, a través de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, brindan atención integral a las personas adultas mayores, además de impulsar y promover el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos de este sector de la población.

En cuanto al tema que nos ocupa, me permito hacer de su conocimiento que la Procuraduría conforme al ámbito de sus atribuciones, realiza acciones permanentes de sensibilización y concientización sobre los derechos de los adultos mayores, las cuales se describen a continuación:

- **Capacitaciones,** se imparten en los lugares donde se concentre población adulta mayor, tales como asilos,

hospitales, centros de jubilados y demás, con el objetivo de dar a conocer los derechos que gozan los adultos mayores, así como para preparar al personal que labora en esas instituciones en la detección oportuna de situaciones de riesgo.

- **Campaña de sensibilización de los derechos del adulto**, la cual consiste en un taller de sensibilización sobre los derechos que tiene las personas adultos mayores, el cual está dirigido a niñas y niños que cursan quinto y sexto grado de primaria; lo anterior, tiene como objetivo prevenir la violencia familiar desde la infancia y ya una vez siendo adulto mayor.

- **Campañas informativas en medios de comunicación**, a fin de promover los derechos de las personas adultas mayores y los deberes de los diversos actores sociales obligados a brindarles la atención debida.

Sin menoscabo de lo anterior, es oportuno señalar que en las actividades diarias de cada una de las dependencias y entidades que conforma la administración pública de estado de Nuevo León, en el ámbito de sus respectivas competencias, se impulsan, promueven y difunden los derechos de las personas adultas mayores.

Sin otro asunto en particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo y reafirmando nuestro compromiso de seguir emprendiendo acciones a favor de adultos mayores, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 6 de marzo 2015.— Licenciado Marco Antonio Leija Moreno (rúbrica), procurador de la Defensa del Adulto Mayor en el estado de Nuevo León.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo.— Consejería Jurídica.— Gobierno del Estado de Oaxaca.

Diputada Aleida Alavez Ruiz, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Con fundamento en el artículo 98 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha

relación con el numeral 49 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, doy respuesta a su oficio **D.G.P.L. 62-II-5-2152**, de fecha 27 de noviembre de 2014, mediante el cual comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado, punto de acuerdo, sobre el particular puntualizo:

Adjunto encontrará el diverso **CGEByN/116/2015**, signado por el coordinador general de Educación Básica y Normal del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, en el cual se atiende su comunicado, consecuentemente, pido a usted de manera atenta, se tenga a mi representado, cumpliendo plenamente con lo solicitado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlatixtac de Cabrera, Oaxaca, febrero 23 de 2015.— Licenciado Víctor Hugo Alejo Torres (rúbrica), consejero jurídico del Gobierno del Estado.»

«Escudo.— Coordinación General de Educación Básica y Normal.— Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

Licenciado Víctor Hugo Alejo Torres, consejero jurídico del Gobierno del Estado.— Presente.

En atención al oficio número CJGEO/DGCNPL/JO/0637/2015 de fecha 29 de enero del año en curso, mediante el cual solicita se le informe las acciones realizadas en relación al oficio DGPL 62-II-5-2152, signado por le diputada Aleida Alavez Ruiz, quien remite punto de acuerdo, me permito informar a usted que se dio la atención correspondiente turnado la circular IEEPO/CGEByN/005/2015 a las áreas educativas de esta coordinación general, para que se le diera amplia difusión al punto de acuerdo en mención.

Asimismo mediante la circular IEEPO/CGEByN/013/2015, se les solicita informen a esta coordinación general, de las acciones turnadas en relación al documento en mención.

Se anexa copias fotostáticas de las circulares arriba citadas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, a 11 de febrero de 2015.— Maestro Fernando Espinosa Cuevas (rúbrica), coordinador general.»

«Escudo.— Coordinación General de Educación Básica y Normal.— Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

Coordinadores, directores y jefes de departamento de áreas educativas.— Presentes.

Para su conocimiento y debido cumplimiento, remito a ustedes oficio STPEE/G4/2014/1997, suscrito por Alejandro Cerda Figueroa, encargado del despacho de la Secretaría Técnica del Titular del Poder Ejecutivo, mediante el cual remite el oficio DGPL 62-II-5-2152, signado por la diputada Aleida Alavez Ruiz, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en el que hace de conocimiento el punto de acuerdo de fecha 27 de noviembre de 2014.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, a 8 de febrero de 2015.— Maestro Fernando Espinosa Cuevas (rúbrica), coordinador general.»

«Escudo.— Coordinación General de Educación Básica y Normal.— Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

Coordinadores, directores y jefes de departamento de áreas educativas.— Presentes.

En atención al oficio CJGEO/DEFPNCL/JO1/0637/2015 de fecha 29 de enero del año en curso, suscrito por el licenciado Víctor Hugo Alejo Torres, consejero jurídico del gobierno del estado, mediante el cual solicita se le informe de las acciones llevadas a cabo en relación al punto de acuerdo en el que se exhorta a las autoridades educativas de los tres niveles de gobierno y al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, a efecto de que implementen campañas de información concientización relativas a la importancia de mantener el respeto a las personas adultas mayores; solicito a usted informe a esta coordinación gene-

ral en un plazo de 72 horas a partir de la recepción del presente, sobre las acciones implementadas en las instituciones del nivel educativo a su digno cargo.

No omito recordarle que con fecha 8 de enero del año en curso, les fue enviado la circular número IEEPO/CGEByN/005/2015, en el cual se les recomendaba hacer la difusión amplia en todas las escuelas de su responsabilidad el punto de acuerdo arriba citado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, a 11 de febrero de 2015.— Maestro Fernando Espinosa Cuevas (rúbrica), coordinador general.»

«Escudo.— Coordinación General de Educación Básica y Normal.— Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

Maestro Fernando Espinosa Cuevas, coordinador general de Educación Básica y Normal del IEEPO.— Presente.

En atención a la circular número CGEByN/005/2015 de fecha 8 de enero del año en curso, envío a usted campaña de información y concientización *Reconocimiento de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para lograr una cultura de respeto y tolerancia*, relativo al punto de acuerdo de 27 de noviembre de 2014.

Sin más por el momento, reciba un saludo cordial.

Atentamente

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 13 de febrero de 2015.— Licenciado Martimiano Antonio Cabrera (rúbrica), coordinador General de la UEA.»

«Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.— Coordinación General de Educación Básica y Normal.— Unidad Estatal de Actualización para Maestros de Educación Básica en Servicio.

Campaña de información y concientización

Reconocimiento de la *Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para lograr una cultura de respeto y tolerancia*.

Presentación

Las instituciones internacionales, nacionales y estatales en apoyo articulado con las autoridades educativas de los tres niveles de gobierno; se han propuesto cumplir con el acuerdo signado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que a la letra dice:

Acuerdo

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades educativas de los tres niveles de gobierno y al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, a efecto de que implementen campañas de información y concientización relativas a la importancia de mantener el respeto a las personas adultas mayores, haciendo énfasis en inculcar valores cívicos encaminados a erradicar cualquier acto que atente contra la estabilidad física y psicológica de las mismas, como parte de un reconocimiento a sus derechos humanos fundamentales, induciendo en la familia, niñas, niños y adolescentes, una cultura de respeto y tolerancia”.

Por lo expuesto en el acuerdo y con el compromiso compartido, la Unidad Estatal de Actualización para Maestros de Educación Básica en Servicio se une a esta causa para fortalecer la implementación de campañas de información y concientización relativas a la importancia de mantener el respeto a las personas adultas mayores. Para tal fin se proponen acciones articuladas con los 19 centros de maestros y con otras dependencias educativas y gubernamentales que estén a favor y en la dinámica de este acuerdo para realizar la campaña de información y concientización denominada: *Reconocimiento de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para lograr una cultura de respeto y tolerancia.*

Las acciones que se proponen son tres y en cada una de ellas se plantea su propósito, recursos, medios que se utilizarán y su periodo de ejecución; en la primera acción se considera promover actividades para conocer y, en el caso, reconocer la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores con la intención de favorecer la cultura de respeto y tolerancia hacia se grupo vulnerable; en la segunda acción se elaborarán y recopilarán diversos recursos o medios impresos y digitales que promuevan los valores cívicos encaminados a erradicar cualquier acto que atente contra la estabilidad física psicológica de las personas adultas mayores; con la tercera acción se concreta la realización de campañas de información y concientización en espacios públicos y lo-

cales, para fortalecer el reconocimiento e importancia de mantener el respeto a las personas adultas mayores.

Fundamentación

Con fundamento en los artículos 98 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 8, 20 y 49 párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, la participación de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la aprobación de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LXII Legislatura y el conocimiento del titular del Poder Ejecutivo del estado; signaron el siguiente Acuerdo:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades educativas de los tres niveles de gobierno y al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, a efecto de que implementen campañas de información y concientización relativas a la importancia de mantener el respeto a las personas adultas mayores, haciendo énfasis en inculcar valores cívicos encaminados a erradicar cualquier acto que atente contra la estabilidad física y psicológica de las mismas, como parte de un reconocimiento a sus derechos humanos fundamentales, induciendo en la familia, niñas, niños y adolescentes, una cultura de respeto y tolerancia”.

También se fundamenta en las disposiciones de los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 84, 85, 152, 157 numeral 1 fracción I, 167 numeral 4, 180 numeral 2, fracción II y 182 numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados; por lo tanto, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables presenta y somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados para dictaminar dicho acuerdo.

La metodología que propone la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables se sustenta en: El capítulo de “Antecedentes” donde da constancia de la presentación y turno de la proposición con punto de acuerdo para su dictamen; en el capítulo de “Contenido de la proposición”, se sintetiza la propuesta; en el capítulo de “Consideraciones”, se expresa la argumentación que funda y motiva la determinación de los integrantes de esta Comisión y la emisión del dictamen a la consideración del pleno.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables expone de acuerdo a estudios sociográficos los antecedentes: que la estructura de la población ha sufrido transformaciones en las

últimas décadas; que la Organización de las Naciones Unidas señaló que se pronostica que para el año 2050 serán 2 mil millones personas de 60 años o más, lo que se traduce a más de un 20 por ciento de la población, esto implica preocupación a los gobiernos de distintos países para implementar acciones que cubran las necesidades básicas de las personas de edad avanzada, a través de políticas innovadoras relacionadas con distintos temas como salud, seguridad social y en general todas las que se propongan en búsqueda del bienestar en el desarrollo de la vida de las personas adultas mayores.

Esta comisión añade que a nivel mundial se han adoptado diversos ejercicios de protección y que algunos se enfocan en los principios de envejecimiento, manteniéndose activo y el de autonomía, con objeto de que las personas mantengan una vida independiente, con servicios e instalaciones que satisfagan sus necesidades, en tanto que otros modelos hacen hincapié en los lazos familiares y el apoyo a la Unidad Familiar como fuente primaria de atención.

Agrega que México era considerado uno de los países con un alto grado de responsabilidad y respeto hacia los adultos mayores, lo que se ha desvanecido al paso del tiempo debido a la falta de concientización y educación al respeto de los derechos ajenos y al egoísmo e insensibilidad hacia las necesidades ajenas; reafirmando la implementación de programas y medios de protección dirigidos específicamente a los adultos mayores y crear los mecanismos suficientes para lograr erradicar cualquier situación que ponga en riesgo la estabilidad física y mental de la población de adultos mayores.

Afirma la comisión que en nuestro país existen diversas instituciones dedicadas a la protección de este sector de la sociedad, como es el caso de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), que otorga apoyos económicos e incentivos a la participación en grupos de crecimiento y jornadas informativas sobre temas de salud, actividades productivas y ocupacionales. También cuenta con el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores, que busca promover el bienestar y garantiza el cumplimiento a las leyes, promoviendo Políticas Públicas, implementando programas de atención integral, impulsando el ejercicio pleno de sus derechos y fomentando una cultura del envejecimiento activo. Los adultos mayores reciben los servicios del Inapam a través de: delegaciones estatales, subdelegaciones y coordinaciones municipales, clubes de la tercera edad a nivel nacional, centros culturales, unidades gerontológicas, centros de atención integral en el Distrito Federal, unidades

móviles promotoras de servicios y empleo a la comunidad y departamentos de asesoría jurídica.

En virtud del acuerdo anterior se ratifica el compromiso compartido de la Unidad Estatal de Actualización para Maestros de Educación Básica en servicio y los 19 centros de maestros para realizar la campaña de información y concientización denominada *Reconocimiento de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para lograr una cultura de respeto y tolerancia*".

Propósito general

Implementar campañas de información y concientización en espacios públicos y locales relativas a la importancia de mantener el respeto a las personas adultas mayores, haciendo énfasis en inculcar valores cívicos encaminados a erradicar cualquier acto que atente contra la estabilidad física y psicológica de las mismas, como parte de un reconocimiento a sus derechos humanos fundamentales, induciendo en la familia, niñas, niños y adolescentes, una cultura de respeto y tolerancia.

Propósitos específicos

- Fortalecer el reconocimiento de la cultura de respeto y tolerancia hacia las personas adultas mayores, a través de la realización de campañas de información y concientización en espacios públicos y locales para lograr una mejor calidad de vida de toda la ciudadanía.
- Promover los valores cívicos encaminados a erradicar cualquier acto que atente contra la estabilidad física y psicológica de las personas adultas mayores durante el desarrollo de las campañas de información y concientización.
- Difundir acciones a la sociedad en diversos espacios y medios digitales e impresos que permitan conocer y, en el caso, reconocer la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para recuperar la cultura de respeto y tolerancia de toda la sociedad.

CRONOGRAMA DE ACCIONES.

N°	ACCIONES	PROPOSITO	RECURSOS	FECHA
01	Promover actividades para conocer y/o reconocer la Ley de los derechos de las personas adultas mayores.	Difundir acciones y promover prácticas en la sociedad, a través de diversos espacios y medios digitales e impresos que permitan conocer y/o reconocer la Ley de los derechos de las personas adultas mayores para promover la cultura de respeto y tolerancia de toda la sociedad.	Diseño del proyecto. Cursos-talleres. Conferencias. Presenciales y digitales. Charlas. MEDIOS: Espacios digitales, Radiofónicos y TV. Locales.	1er. Trimestre 2015
02	Elaborar y recopilar diversos recursos impresos y digitales que promuevan los valores cívicos encaminados a erradicar cualquier acto que atente contra la estabilidad física y psicológica de las personas adultas mayores	Promover los valores cívicos encaminados a erradicar cualquier acto que atente contra la estabilidad física y psicológica de las personas adultas mayores durante el desarrollo de las campañas de información y concientización.	Folleto. Manuales. Lomas. Mantas. Carteles. MEDIOS: Publicaciones impresas y digitales de la Ley de los derechos de las personas adultas mayores.	2o. Trimestre 2015
03	Realizar campañas de información y concientización en espacios públicos y locales, para fortalecer el reconocimiento de la cultura de respeto y tolerancia hacia las personas adultas mayores	Fortalecer el reconocimiento de la cultura de respeto y tolerancia hacia las personas adultas mayores, a través de la realización de campañas de información y concientización en espacios públicos y locales para lograr una mejor calidad de vida de toda la ciudadanía.	Proyecto. Personal Académico y de Apoyo de los 19 Cd M. y UEA. Solicitudes. Equipo de cómputo y proyección. Aparato de sonido. Material de oficina y papelería. MEDIOS: Espacios públicos: jardines, parques, mercados, Bibliotecas, escuelas...	3er. Trimestre 2015

Bibliografía

- Artículos 24, 25 y 30 Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Código de Ética y conducta.
- Pronunciamiento por un ambiente de trabajo sano, libre de violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual.
- Evaluación anual del código de conducta de la institución.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-1-2425, signado por la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me

permite remitir para los fines procedentes, copia del similar número B00.00.01.-039, suscrito por el ingeniero Alfonso Camarena Larriva, coordinador de asesores de la Dirección General de la Comisión Nacional del Agua, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a informar sobre el acatamiento de la resolución presidencial del 10 de mayo de 1928, sobre la concesión de derechos para el uso, aprovechamiento o explotación de aguas nacionales del río Huehuetlán, en favor de ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios y habitantes del municipio de Huehuetlán el Grande, Puebla.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 17 de marzo de 2015.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional del Agua.

Maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a su oficio número SELAP/UEL/311/129/15, sobre el punto de acuerdo, mediante el cual el Congreso de la Unión exhorta a la Conagua a remitir un informe detallado respecto del acatamiento de la resolución presidencial del 10 de mayo de 1928, sobre la concesión de derechos para el uso, aprovechamiento o explotación de aguas nacionales del río Huehuetlán, en favor de ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios y los habitantes del municipio de Huehuetlán el Grande, Puebla.

Al respecto, y en ejercicio de las atribuciones que confiere a esta Coordinación de Asesores de la Dirección General, el artículo 16, fracción VI, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, me permito adjuntar la respuesta por parte de esta Institución.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 23 de febrero de 2015.— Ingeniero Alfonso Camarena Larriva (rúbrica), coordinador de asesores.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Nacional del Agua.

Licenciado José Alejandro Cervantes Beltrán, coordinador de asesores adjunto.— Presente.

Hacemos referencia a su memorándum número B00.00.01.-048, del 6 de febrero del año en curso, remite para comentarios punto de acuerdo mediante el cual el Congreso de la Unión exhorta a la Conagua a remitir un informe detallado respecto del acatamiento de la resolución presidencial del 10 de mayo de 1928, sobre la concesión de derechos para el uso, aprovechamiento o explotación de aguas nacionales del río Huehuetlán, en favor de ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios y los habitantes del municipio de Huehuetlán el Grande, Puebla.

Sobre el particular, nos permitimos remitir a usted debidamente requisitado el formato solicitado, en el que se contiene la opinión de esta Subdirección General de Administración del Agua, en relación con el punto de acuerdo.

Anexo: Formato.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 11 febrero de 2015.— Ingeniero Francisco José Muñiz Pereyra (rúbrica), subdirector general.»

«Asunto:

Punto de acuerdo. Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional del Agua, remita un informe detallado respecto del acatamiento de la resolución presidencial del 10 de mayo de 1928, sobre la concesión de derechos para el uso, aprovechamiento o explotación de aguas nacionales del río Huehuetlán, en favor de ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios y los habitantes del municipio de Huehuetlán el Grande, Puebla.

Importancia

Alta (X) Media () Baja ()

Antecedentes:

1. Se cuenta con copia del ejemplar del Periódico Oficial del Estado libre y Soberano de Puebla de 26 de octubre de

1938, la cual incluye la resolución a la solicitud de ampliación de ejidos por 500 hectáreas de terrenos cerriles pastales publicada el 22 de noviembre de 1938, promovida por el pueblo de Huehuetlán el Grande, municipio del mismo nombre, ex distrito de Tepexi, Puebla, la cual es procedente por estar comprendida en los artículos 21 y 83 del Código Agrario y fracción X del artículo 27 constitucional.

2. Así como copia de la resolución presidencial de fecha 10 de mayo de 1928, relativa a la dotación de tierras al Ejido solicitante de 1996 has., donde en el resolutivo quinto, a la letra dice:

Quinto. Comprendiéndose dentro de esta dotación 499 has. de terrenos de riego que han venido regándose con las aguas del río de Huehuetlán, corresponde en tal virtud a la villa de que se trata, como accesión y de acuerdo con el artículo 773 del Código Civil del Distrito y Territorio Federales el uso y aprovechamiento de tales aguas, las que se usarán de acuerdo con un plan general encaminado a obtener el máximo de utilidad, el cual será siempre sujeto a la aprobación de la Comisión Nacional Agraria, la que fijará el volumen correspondiente y ordenará y dirigirá las obras necesarias para su aprovechamiento.

3. Que al respecto del punto anterior, en el mismo expediente no se presenta copia protocolizada por el Registro Agrario Nacional del documento resolutivo o dotatorio de aguas emitido por la Autoridad competente en favor del ejido Santo Domingo Huehuetlán, para la utilización en uso agrícola de aguas que se conducen en el río Huehuetlán.

4. Que el río Huehuetlán, denominado localmente Huehueteco, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley de Aguas Nacionales, constituye un bien a cargo de la Comisión Nacional del Agua, toda vez que las aguas de esta corriente se encuentran determinadas de propiedad nacional mediante la declaratoria número 61 de fecha 19 de agosto de 1933, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto del mismo año. El río Huehuetlán es afluente del río Atoyac que aporta sus aguas al cauce del río Balsas o Mezcala.

5. Que el 2 de febrero de 1966 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo presidencial de fecha 18 de diciembre de 1965, mediante el cual se establece veda por tiempo indefinido para el otorgamiento de concesiones de aguas del río Balsas y de todos los afluentes y subafluentes que constituyen su cuenca tributaria, desde su origen en el

estado de Puebla hasta su desembocadura en el Océano Pacífico, entre los que se encuentra el río Huehuetlán.

6. Que el entonces director local en Puebla de la Comisión Nacional del Agua, licenciado Manuel Beristáin Gómez, mediante oficio número B00.DL.14.1.1.3703/20104962, del 22 de noviembre de 2010, emitió resolución a la solicitud de concesión de aguas nacionales superficiales y para ocupación de zona federal, presentada por el ejido Santo Domingo Huehuetlán, a la que resolvió **improcedente**, con base en que no es factible otorgar en concesión, para uso agrícola, aguas superficiales que se conducen en el río Huehuetlán, toda vez que dicha corriente, afluente del río Atoyac, en su desarrollo se conduce en la cuenca hidrológica del río Balsas, región donde existe veda para el otorgamiento de concesiones de aguas de esta corriente y de todos los afluentes y subafluentes que constituyen su cuenca tributaria, conforme al acuerdo de 18 de diciembre de 1965, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 1966.

7. Que el artículo 29 Bis, 5 fracción II, de la Ley de Aguas Nacionales establece que la Comisión Nacional del Agua tiene la facultad de negar la concesión de aguas nacionales cuando implique la afectación a zonas declaradas en veda.

Acciones realizadas:

A través de oficio número BOO.02.01.- 0362, del 5 de diciembre de 2013, dio respuesta al escrito presentado por el comisariado ejidal, de fecha 28 de noviembre de 2011, a través del cual solicitó apoyo para obtener la concesión de aguas superficiales para riego de los ejidos Santo Domingo Huehuetlán, Comuneros de Huehuetlán, Santo Domingo Coatepec y Pequeños Propietarios, en el estado de Puebla, indicando en el documento de referencia, que se revisó cuidadosamente los documentos anexos al escrito citado, llegando a la conclusión de que no existe documento donde se dé acceso o se dote a los solicitantes de las aguas nacionales superficiales que pretenden en concesión, ratificando lo resuelto por la Dirección Local Puebla, en el sentido de negar la concesión para la utilización de aguas que se conducen en el río Huehuetlán, en uso agrícola.

De igual manera se informó que resultaba improcedente otorgar al ejido Santo Domingo Huehuetlán. Comuneros de Huehuetlán, entre otros la concesión para ocupar las cuatro fracciones de zona federal solicitada y perteneciente al río Huehuetlán, para habilitarla obras de captación, para reali-

zar el aprovechamiento de las aguas superficiales de referencia, por las razones expuestas.

Cabe señalar que a través de memorando número BOO.02.01-0253, del 1 de abril de 2014, la Gerencia de Servicios a Usuarios adscrita a esta Subdirección General de Administración del Agua, solicitó opinión a la Gerencia de lo Consultivo de la Subdirección General Jurídica, sobre la factibilidad de otorgar concesión o reconocer los derechos para el uso, aprovechamiento y explotación de aguas nacionales del río Huehuetlán, conforme a la resolución presidencial de 10 de mayo de 1928, quien mediante memorando número BOO.00.02.01.01.- 03545, del 29 de mayo de 2014, indicó textualmente lo siguiente:

Al respecto, en ejercicio de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 44 fracción VIII a esta Gerencia de lo Consultivo de la Subdirección General Jurídica, respecto a tramitar y resolver las consultas sobre situaciones reales y concretas que formulen las unidades administrativas de la comisión, tanto en su nivel nacional como en el nivel regional hidrológico-administrativo, me permito comentar a usted lo siguiente:

El párrafo sexto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos naturales a los que se refiere, entre ellos el agua, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes.

En ese contexto, el propio artículo 27, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta al Ejecutivo federal para reglamentar la extracción y utilización de las aguas de propiedad nacional y aun establecer zonas de veda cuando lo exija el interés público o se afecten otros aprovechamientos.

De lo anterior, resulta evidente que para llevar a cabo la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales superficiales, para el caso en concreto, es un requisito indispensable contar con concesión otorgada por el Ejecutivo federal; sin embargo, el otorgamiento de las mismas puede resultar afectado cuando el Ejecutivo federal, en ejercicio de sus atribuciones y por causas de interés público, lleve a cabo el establecimiento de una zona de veda.

Por su parte, la Ley de Aguas Nacionales establece las reglas y condiciones para el otorgamiento de concesiones para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, señalando que dicho otorgamiento, se hará después de considerar a las partes involucradas, y el costo económico y ambiental de las obras proyectadas.

Asimismo, el artículo 22 de la ley en comento, dispone que para el otorgamiento de concesiones, se debe tomar en cuenta, entre otros aspectos, la disponibilidad media anual del agua, así como la normatividad relativa a las vedas existentes en la cuenca hidrológica de que se trate.

En ese orden de ideas, se debe resaltar que dada la naturaleza jurídica de las vedas, concebidas en términos de la Ley de Aguas Nacionales no permite el otorgamiento de concesiones, toda vez que de acuerdo a su definición, las zonas de veda son “aquellas áreas específicas de las regiones hidrológicas, cuencas hidrológicas o acuíferos, en las cuales no se autorizan aprovechamientos de aguas adicionales a los establecidos legalmente y éstos se controlan mediante reglamentos específicos...”; es decir, no se permite autorizar ningún nuevo aprovechamiento.

Así, de conformidad con los elementos aportados, y sin que esta unidad administrativa pueda determinar que efectivamente, el río Huehuetlán, como se señala en el memorándum de referencia, sea afluente del río Atoyac y que éste aporta sus aguas al cauce del río Balsas o Mezcala, es relevante señalar que, en términos del “**acuerdo** por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas río Alto Atoyac, río Amacuzac, río Tlapaneco, río Nexapa, río Mixteco, río Bajo Atoyac, río Cutzamala, río Medio Balsas, río Cupatitzio, río Tacámbaro, río Tepalcatepec, río Bajo Balsas, río Paracho-Nahuatzen, río Zirahuén y río Libres Oriental, mismas que forman parte de la región hidrológica número 18 Balsas”, publicado el 28 de agosto de 2013, la disponibilidad media anual de las cuencas hidrológicas río Alto Atoyac y río Bajo Atoyac es deficitaria.

Asimismo, cabe señalar que el acuerdo de veda al que se refiere en su consulta quedó abrogado por virtud del **decreto** por el que se modifican los diversos por los que se constituyen reservas de aguas nacionales y se establece una veda en la región hidrológica número 18 Balsas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2011, el cual tiene por efecto, entre otros, el que solo se permita el otorgamiento de asignaciones y concesiones

para destinarse a los usos doméstico y público urbano, respecto de los volúmenes que se encuentran reservados.

De tal forma, en atención a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la Ley de Aguas Nacionales, la falta de disponibilidad, así como la existencia de una zona de veda, vigente, hacen jurídicamente inviable el otorgamiento de una concesión.

Por otro lado, en cuanto a la viabilidad de reconocer los derechos para el uso, aprovechamiento y explotación de aguas nacionales, de conformidad con la resolución presidencial de 10 de mayo de 1928, si bien en ella se prevé la posibilidad de llevar a cabo el uso y aprovechamiento de aguas del río Huehuetlán para el riego de 499 hectáreas, la legislación en materia de aguas emitida con posterioridad a dicha resolución, ha buscado que los aprovechamientos de aguas otorgados al amparo de algún instrumento diverso de la concesión, se sujeten a este último régimen, acorde con el texto constitucional.

Así, la Ley de Aprovechamiento de Aguas de Jurisdicción Federal, vigente al momento de la resolución presidencial materia del presente, preveía la posibilidad de confirmar los derechos preexistentes a través de cualquier título legal y que dicha confirmación constituiría el título que ampararía el uso y aprovechamiento de las aguas; sin embargo, el reglamento de esta Ley, impedía dar trámite a cualquier solicitud de confirmación mientras esas aguas no hubiesen sido declaradas de jurisdicción federal, situación que, de acuerdo a lo señalado por esa unidad administrativa, ocurrió hasta el 30 de agosto de 1933.

Por su parte, la Ley de Aguas de Propiedad Nacional, de 1929, confirmaba de pleno derecho los aprovechamientos existentes, amparados por títulos, concesiones o confirmaciones expedidos por autoridad competente, en la magnitud que dichos aprovechamientos se hubieran verificado y hasta por las cantidades amparadas; sin embargo, el reglamento de la misma, disponía que los títulos expedidos por el Ejecutivo de la Unión, confirmados de pleno derecho en el artículo 13 de la ley, en cuanto al, aprovechamiento mismo de las aguas, se regiría por el mismo y, que los usuarios al concluir la ejecución de las obras autorizadas por sus títulos, podrían solicitar que se les expidiera la concesión en los términos de la ley vigente para que fuera ésta la que amparara, para lo sucesivo, el aprovechamiento de las aguas.

En el mismo orden de ideas, ya la Ley de Aguas Nacionales de 1992 establecía que la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas nacionales por parte de personas físicas o morales se realizará mediante concesión otorgada por el Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional del Agua y, por su parte, los artículos tercero y cuarto transitorios del Reglamento de la Ley en comento, disponen lo siguiente:

Tercero. El otorgamiento de concesiones y asignaciones para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas superficiales en el territorio nacional, y de las aguas del subsuelo en las zonas de veda o reglamentadas por el Ejecutivo Federal, se sujetará a lo siguiente:

I. Los usuarios cuyos aprovechamientos tengan más de cinco años anteriores a la entrada en vigor de la “ley y que cuenten con permisos precarios, permisos o autorizaciones provisionales, permisos de perforación de pozos expedidos por autoridad competente, o con cualquier otro título legal distinto al de la concesión o asignación, que les autorice expresamente la explotación, uso o aprovechamiento de agua, se sujetarán a lo dispuesto en el transitorio cuarto;

...

Cuarto. Las personas que se encuentren en el supuesto previsto en el artículo séptimo transitorio de la “ley” y aquéllas a que se refiere la fracción i, del transitorio anterior, durante el año de 1994 deberán inscribirse en el “registro”, para efectos de lo dispuesto en dicho artículo.

“La Comisión” expedirá la concesión o asignación respectiva a los usuarios que se hubieren inscrito en el “Registro”, en los términos del párrafo anterior, para lo cual, además de tomar en cuenta la disponibilidad de agua de la cuenca o del acuífero de que se trate, los derechos de terceros y las disposiciones contenidas en la veda o reglamentación correspondiente, se estará a lo dispuesto en el artículo 42 de la “Ley” y en el artículo 79 de este “Reglamento”.

La Comisión, mediante acuerdo de carácter general que publique en el Diario Oficial de la Federación, podrá establecer un plazo adicional al que se refiere el presente transitorio, para la inscripción en el “Registro”, de los aprovechamientos destinados exclusivamente a usos domésticos, de abrevadero, uso agrícola o para uso público urbano para localidades de menos de 2 mil 500 habitantes.

Durante 1994, en las visitas de inspección que efectúe la Comisión en los términos de ley, no procederá la aplicación del sello de suspensión o clausura por falta de concesión o asignación, en el caso de que las personas físicas o morales se hayan inscrito en el Registro, conforme a lo dispuesto en el presente artículo.

Transcurrido el plazo para la inscripción en el Registro a que se refiere el presente transitorio, sólo se podrá explotar, usar o aprovechar las aguas nacionales mediante concesión o asignación, de lo contrario se aplicarán las sanciones correspondientes, independientemente de la suspensión de los aprovechamientos o la clausura de los pozos respectivos, en los términos de ley.

Finalmente, resulta oportuno señalar también, la existencia del “**decreto** mediante el cual se otorgan facilidades administrativas y se condonan contribuciones a los usuarios de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, que realicen actividades de carácter agrícola, silvícola, pecuario y acuícola”, así como del “**decreto** que reforma el diverso publicado el 11 de octubre de 1995, mediante el cual se otorgan facilidades administrativas y se condonan contribuciones a los usuarios de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, que realicen actividades de carácter agrícola, silvícola, pecuario y acuícola”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 1995 y el 11 de octubre de 1996, respectivamente.

Mediante dichos decretos, los usuarios que se dedicaran a actividades agrícolas, silvícolas, pecuarias y acuícolas, inclusive en zonas de veda o reglamentadas y que acreditaran fehacientemente que habían estado explotando, usando o aprovechando aguas nacionales, zonas federales y sus bienes públicos inherentes antes de la entrada en vigor de dichos instrumentos, podían obtener un título de concesión o asignación para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales.

Con base en lo anterior, se puede establecer que la legislación en materia de aguas ha previsto los mecanismos necesarios para que todo aprovechamiento de aguas nacionales, cualquiera que sea el título que lo ampare, se incorpore al régimen de concesiones revisto en la ley fundamental.

De tal forma, se considera que el aprovechamiento de aguas nacionales realizado al amparo de la resolución presidencial de 10 de mayo de 1928, materia del presente, y su eventual reconocimiento resulta jurídicamente improcedente, por contravenir el régimen de concesiones vigente, que estable-

ce que la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales solo podrá realizarse mediante concesión otorgada por el Ejecutivo federal, aunado a que desde la perspectiva de esta unidad administrativa se presentaron diversas oportunidades derivadas de diferentes legislaciones e instrumentos de igual jerarquía a aquél que otorgó el derecho, para transitar hacia el régimen de concesiones señalado

Acciones por realizar:

A fin de regularizar el aprovechamiento de las aguas nacionales, existe como alternativa legal la figura de transmisión de derechos de títulos vigentes, ubicados dentro de la misma cuenca, los cuales deben estar además inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua.

Datos del proyecto (en el caso de haberlos)

No existe proyecto.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Remítase al promovente, para su conocimiento. Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo.— Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente en funciones de Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente.

En cumplimiento a los artículos 35, fracción XIX, del decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión; 82, fracción II, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, me permito presentar el informe anual de resultados de la gestión 2014 de la Contraloría Interna del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través del cual se informan las actividades y resultados alcanzados por el órgano fiscalizador en el periodo comprendido del 10 de enero al 31 de diciembre de 2014.**(2)**

(2) El informe solo será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "B".

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración

Atentamente

México, Distrito Federal, a 13 de marzo de 2015.— Licenciado Enrique Ruíz Martínez (rúbrica p.a.), titular de la Contraloría Interna.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Remítase a la Comisión de Comunicaciones, para su conocimiento.

Esta Presidencia hace del conocimiento de todos ustedes que se acaba de recibir oficio de la Cámara de Senadores, por lo que proceda la Secretaría a dar lectura.

EXPIDE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**(3)**

Atentamente

México, DF, a 18 de marzo de 2015.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Túrnese a la Comisión de Gobernación, para dictamen, y a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para opinión.

(3) El documento mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión.

TOMA DE PROTESTA

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Esta Presidencia hace del conocimiento del pleno que se encuentra a las puertas de este recinto la ciudadana María Gabriela Bardales Hernández, diputada federal electa en el XXVIII distrito electoral del estado de México.

Se designa en comisión para que la acompañen en el acto de rendir la protesta de ley a las siguientes diputadas y diputados: diputado Xavier Hernández Tapia, diputado Roberto Ruiz Moronatti, diputada Daniela Díaz Magaña, diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares y el diputado Luis Antonio González Roldán. Proceda la Secretaría.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

Se invita a los presentes ponerse de pie.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Ciudadana María Gabriela Bardales Hernández, *¿Protesta guardar y hacer guardad la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputada que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

La ciudadana María Gabriela Bardales Hernández: *Sí, protesto.*

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.*

DICTAMENES A DISCUSION DE LEYES Y DECRETOS

LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se adiciona

un cuarto párrafo al artículo 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor

Honorable Asamblea:

La Comisión de Cultura y Cinematografía de esta Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39, fracción XII; y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción II; 157, numeral 1, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de este pleno el presente dictamen al tenor de los siguientes

Antecedentes

Primero. Con fecha 9 de octubre de dos mil catorce, el diputado Luis Armando Córdova Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de esta LXII Legislatura, iniciativa que reforma el artículo 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Segundo. Con fecha 9 de octubre de dos mil catorce, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados mediante oficio número D.G.P.L. 62-II-7-1689, turnó a la Comisión de Cultura y Cinematografía, la iniciativa de mérito, para su respectivo dictamen.

Tercero. Mediante oficio número CCC/LXII/3282 de fecha 13 de octubre de 2014, la Comisión de Cultura y Cinematografía envió copia de la iniciativa turnada, a los diputados integrantes de la comisión, con el fin de que emitieran sus observaciones y comentarios a la misma.

Cuarto. A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de la Comisión de Cultura y Cinematografía, se reunieron el 11 de diciembre de dos mil catorce, para dictaminar la iniciativa señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes:

Considerandos

Primero. Que esta comisión es competente para conocer y resolver respecto de la iniciativa que reforma el artículo 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor, con fundamento en

el artículo 73, fracción XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. Que la iniciativa propone reformar el artículo 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor para clarificar los términos de los derechos patrimoniales de autor, en lo referente a las sucesiones.

Tercero. Como antecedentes, el diputado refiere que los derechos de autor nacen a través de la historia de la humanidad, como producto de una creciente necesidad de proteger las creaciones de aquellos intelectuales, escritores, o sabios derivado de un ascendiente flujo de conocimiento y la necesidad de enseñar y culturizar a los pueblos y provincias, alrededor del siglo XV, una vez que la imprenta tomó papel trascendente en la historia, el grupo de escritores e intelectuales que escribían libros o realizaban manuscritos, tuvieron la necesidad de crear un tipo de protección para sus creaciones, ya que de una manera sorprendente el flujo del comercio tratándose de escritos y obras literarias fue abarcando un importante espacio.

El diputado señala, que es así como a través del tiempo lo que en la actualidad conocemos como derecho de autor, fue tomando poco a poco gran interés, ya que esto, permitió incentivar la producción de nuevas obras; en México, los Derechos de Autor han tenido una prolongada evolución, derivado de este proceso es como se entiende la madurez que en la actualidad tiene esta materia, por ello es de suma importancia revisar los procesos de evolución que han sufrido los referidos derechos.

Que el 26 de mayo de 1928, el presidente Plutarco Elías Calles promulga el “Código Civil para el Distrito y Territorios Federales en Materia Común y para toda la República en Materia Federal”, siendo éste el primer antecedente de los derechos de autor, ya que en el Libro 11, Título VIII del mencionado Código, se encontraban incluidas todas aquellas disposiciones que los regulaban.

Que el 17 de octubre de 1939 es publicado en el Diario Oficial de la Federación el “Reglamento para el reconocimiento de los derechos exclusivos de autor”, traductor o editor, que es importante mencionar que hasta este momento en todas las disposiciones legales aplicables, en materia de derechos de autor, era necesario llevar a cabo el registro de las obras, para que estas pudieran ser susceptibles de protección.

Que para el año 1945 se promulga la primera “Ley Federal Sobre el Derecho de Autor”, de trascendente avance en esta materia, ya que se había llevado al derecho de autor del ámbito local, al ámbito federal, esta Ley contuvo algunos aspectos novedosos que vale la pena mencionar, tales como la inclusión del principio de ausencia de formalidades, que significaba que a partir de esta disposición ya no era necesaria la inscripción de las Obras para que pudieran ser susceptibles de protección, se daba por entendido que desde el momento de la creación de la Obra ésta era objeto ya, de protección, además en la Ley se tipificaron una serie de delitos especiales con el fin de proteger los derechos de autor.

Que otro punto importante acerca de esta ley, fue la vigencia de veinte años posteriores a la muerte del titular del derecho sobre una obra, a favor de su o sus herederos para que estos pudieran gozar de los beneficios de la o las obras.

Que para el 31 de diciembre de 1956 se publica en el Diario Oficial de la Federación la nueva “Ley Federal Sobre el Derecho de Autor”, la base de esta proviene de los diversos acuerdos y convenios que hasta el momento el Estado Mexicano había ratificado, ampliando el concepto de derecho de autor, y dando acceso a la protección de más formas de obras susceptibles de ser consideradas derechos de autor, en esta nueva ley se incluye el concepto “derecho moral”, como concepto esencial del derecho de autor, dotando a este de una nueva naturaleza, asimismo se extiende a veinticinco años el período posterior a la muerte del Autor, para que los herederos puedan gozar de la o las Obras. Asimismo, en los artículos transitorios se derogaron los artículos correspondientes al Libro II, Título VIII, en materia de Derechos de Autor del Código Civil local.

Posteriormente en los años 1982, 1991 y 1993, se expedieron reformas y/o adiciones a la ley de 1956, de las cuales la de 1993 fue la más trascendente, por ser la que incorpora y se adapta a la creciente innovación tecnológica, es aquí donde se incluyen temas referentes a equipos tecnológicos, computacionales, y demás mecanismos electrónicos que como en muchos ámbitos, la tecnología había revolucionado y los derechos de autor y su entorno no eran la excepción.

Que por último, al final de este camino de evolución para los derechos de autor, se encuentra la “Ley Federal del Derecho de Autor” publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Diciembre de 1996, Ley que en la actualidad los rige, y que en sus 238 artículos recopila todas aquellas figuras jurídicas, principios y conceptos que a lo

largo de la historia, las precedentes disposiciones legales, convenios, acuerdos internacionales y doctrina derivada de investigaciones, dan forma a la Ley que hoy en día continúa vigente.

En el ámbito internacional, la transcendencia del derecho de autor fue tal que pasaron de ser un medio para proteger creaciones derivadas de la inteligencia e imaginación humana otorgada por el Estado, hasta llegar a ser considerado como un derecho inherente a la persona humana.

Es así que el 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de la ONU en su resolución 217 A (III) adopta y proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos, dentro de la cual, en su artículo 27 enuncia lo siguiente:

“Artículo 27...

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten...

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas, de que sea autora.”

Que cabe destacar, dice el diputado Córdova Díaz, que el Estado mexicano fue uno de los promotores, creadores y ratificantes de la mencionada Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Sumado a este importante esfuerzo del Estado Mexicano en el ámbito internacional, se encuentra la adhesión de México al “Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas” el 24 de junio de 1971, como uno de los avances más significativos del mencionado convenio, se encuentra la inclusión del principio en un contexto internacional de la Ausencia de Formalidades, esto es, la protección de los derechos de autor desde el momento de su creación, sin la necesidad de la formalidad de inscribirse para que fuera susceptible de protección, avance sin duda trascendente y obligatorio para todas aquellas naciones ratificantes.

Que en nuestro país este principio ya era aplicado, desde la primera Ley federal de 1947. Como ha quedado mencionado con anterioridad, la vigente Ley Federal del Derecho de Autor, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día

24 de diciembre de 1996, cuyo artículo 11 dispone lo siguiente:

“Artículo 11. El derecho de autor es el reconocimiento que hace el Estado a favor de todo creador de obras literarias y artísticas previstas en el artículo 13 de esta Ley, en virtud del cual otorga su protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter personal y patrimonial. Los primeros integran el llamado derecho moral y los segundos, el patrimonial.”

Dice el diputado, que es de suma importancia enfatizar la evolución de la protección de los derechos de autor, aún después de la muerte del titular de dichos derechos, constituyendo éste uno de los medios más eficaces en la protección de derechos, así pues, recordemos que este medio fue evolucionando en el mismo nivel que prácticamente toda la legislación en materia de los referidos derechos, si bien, en la primera legislación federal solo se contemplaba la protección de los derechos veinte años después a partir de la muerte del autor o titular del derecho, para la nueva ley federal de 1956, el legislador concedió cinco años más, llegando este derecho a los veinticinco años de protección, así para el año 1993 el legislador reforma la Ley Federal Sobre el Derecho de Autor de 1956, incorporando en dicha legislación un trascendente avance al aumentar a setenta y cinco años la protección de los derechos de autor posteriores, a partir de la muerte del autor o titular del derecho.

Manifiesta el diputado, que con base en lo anterior, es de resaltar el constante interés del legislador en proteger cada vez más y de mejor forma los derechos y beneficios que los derechos de autor brindan a su titular. Interés que debe continuar para dotar a la Ley Federal en la Materia, de un mayor nivel de protección al o a los titulares, constituyendo esto un método para incentivar la creación de nuevas obras.

Que el autor de la presente iniciativa, es consciente de que los derechos patrimoniales de autor son susceptibles de transmisión a través de la herencia, por eso propone, a través de la adición de un párrafo cuarto al artículo 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor, dotar de mayor certeza a quienes, herederos de una obra, puedan mantener el beneficio de la regalía de la misma, en tanto se cumpla de forma expresa el requisito de que el legatario esté debidamente establecido, en el instrumento legal, a saber, el testamento.

Que sobre todo, porque la actual redacción del artículo 30 del dispositivo normativo en comento, es omisa, en cuanto a la hipótesis de lo que sucedería con el derecho patrimonial

de autor, en caso de que el mismo no hubiera sido considerado dentro de la sucesión testamentaria, o incluso, remitiéndonos al artículo 33 de la misma norma antes citada, se establece que el mismo solamente podrá ser invocado en un lapso de cinco años sin que medie explicación o justificación alguna del por qué el legislador estableció dicha temporalidad.

Señala el diputado autor de la iniciativa que se dictamina, que asimismo, al plantear la posibilidad, de que en tanto se encuentre plasmado en un testamento el derecho patrimonial de autor podrá continuar siendo heredable, se dota a los verdaderos beneficiarios, de dicha creación de la decisión libre y voluntaria de desprenderse del mismo, para que pase a formar parte, en los términos que establece el artículo 33, del patrimonio de todas y todos los mexicanos, simplemente, al momento en que el mismo quede fuera del esquema de la sucesión testamentaria y no como actualmente sucede, estableciendo de manera arbitraria y sin justificación de modo, tiempo o lugar un término de preclusión, en perjuicio de los herederos quien es y será reconocido un talento nacional como creador de una obra que bien debe preservarse con independencia de quienes ostenten la propiedad de la misma o reciban la correspondiente regalía que ésta genere.

Cuarto. Esta comisión dictaminadora comparte los argumentos del diputado Luis Armando Córdova Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por los que considera viable y necesaria la adición de un párrafo cuarto al artículo 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor, en el sentido de dotar de mayor certeza a quienes, herederos de una obra, puedan mantener el beneficio de la regalía de la misma, en tanto se cumpla de forma expresa el requisito de que el legatario esté debidamente establecido, en el testamento de su autor.

Asimismo, es compatible y por ello procedente, a la luz de las disposiciones aplicables, ya que de conformidad con el artículo 11 de la Ley Federal del Derecho de Autor, este derecho es el reconocimiento que hace el Estado a favor de todo creador de obras literarias y artísticas que están previstas en el artículo 13 de la referida ley, en virtud del cual otorga su protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter personal (derechos morales) y patrimonial (derechos patrimoniales).

Por tanto, al ser el derecho patrimonial, el que tiene el autor para explotar de manera exclusiva su obra o autorizar a otro su explotación en cualquier forma, resulta concordante con

esta disposición, la propuesta de dotar de mayores garantías de certeza a sus herederos estableciendo que tratándose de sucesiones, los derechos patrimoniales de autor, no serán considerados de dominio público en tanto exista legatario establecido en el testamento.

Por lo que con base en lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, esta Comisión de Cultura y Cinematografía somete a consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor

Artículo Único. Se adiciona un cuarto párrafo al artículo 30 de la ley Federal del Derecho de Autor, para quedar como sigue:

Artículo 30. ...

Tratándose de sucesiones, los derechos patrimoniales de autor, no serán considerados de dominio público en tanto exista legatario establecido en el testamento.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a 11 de diciembre de 2014.

La Comisión de Cultura y Cinematografía, diputados: Margarita Saldaña Hernández (rúbrica), Raquel Jiménez Cerillo (rúbrica), Eligio Cuitláhuac González Fariás, Luis Armando Córdova Díaz (rúbrica), Aurora Denisse Ugalde Alegría (rúbrica), Sonia Rincón Chanona, Zuleyma Huidobro González, Bárbara Gabriela Romo Fonseca (rúbrica), Hugo Jarquín, Roberto López González, Víctor Oswaldo Fuentes Solís, Angelina Carreño Mijares (rúbrica), Claudia Elena Águila Torres (rúbrica), secretarios; Alma Jeanny Arroyo Ruiz (rúbrica), Juana Bonilla Jaime (rúbrica), Frine Soraya Córdova Morán, Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Gerardo Francisco Liceaga Arteaga (rúbrica), José Martín López Cisneros, María Carmen López Segura (rúbrica), María Angélica Magaña Zepeda (rúbrica), Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), Tanya Rellstab Carreto, Roberto Carlos Reyes Gámiz (rúbrica).

ca), Rosa Elia Romero Guzmán, Martín de Jesús Vásquez Villanueva, Alejandro Sánchez Camacho, Ana Paola López Birlain, María Isabel Ortiz Mantilla (rúbrica), Carlos Bernardo Guzmán Cervantes.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Tiene la palabra por cinco minutos la diputada Margarita Saldaña Hernández, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Adelante, diputada.

La diputada Margarita Saldaña Hernández: Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante.

La diputada Margarita Saldaña Hernández: Honorable asamblea de diputadas y de diputados, la Comisión de Cultura y Cinematografía somete a consideración de este pleno el presente dictamen a la iniciativa que el diputado Luis Armando Córdova Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno de esta Cámara de Diputados y que reforma el artículo 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor para clarificar los términos de los derechos patrimoniales de autor en lo referente a las sucesiones.

Los derechos de autor nacen a través de la historia de la humanidad como producto de una creciente necesidad de proteger las creaciones de aquellos intelectuales, escritores o sabios alrededor del siglo XV, una vez que la imprenta tomó papel trascendente en la historia.

En México los derechos de autor han tenido una prolongada evolución. Derivado de este proceso es como se entiende la madurez que en la actualidad tiene esta materia. En el ámbito internacional, la transparencia del derecho de autor fue tal que pasaron a ser de un medio para proteger las creaciones derivadas de la inteligencia e imaginación humana, otorgada por el Estado, hasta llegar a ser considerado como un derecho inherente a la persona humana.

Es así que la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 27 enuncia lo siguiente: Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que se sea autora.

El derecho de autor es el reconocimiento que hace el Estado a favor de todo creador de obras literarias y artísticas en virtud del cual logra otorgar su protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter personal y patrimonial. Los primeros integran el llamado derecho moral y los segundos el patrimonial.

Es de suma importancia enfatizar en la evolución de la protección de los derechos de autor aún después de la muerte del titular de dichos derechos, constituyendo éste uno de los medios más eficaces en la protección de derechos, incorporando en dicha legislación un trascendente avance al aumentar a 75 años la protección de los derechos de autor posteriores a partir de la muerte del autor o su titular del derecho.

Los derechos patrimoniales de autor son susceptibles de transmisión a través de la herencia. Por eso se propone dotar de mayor certeza a quienes, herederos de una obra, puedan mantener el beneficio de la regalía de la misma en tanto se cumpla de forma expresa el requisito de que el legatario esté debidamente establecido en el testamento.

La actual redacción del artículo 30 de la Ley Federal de Derechos de Autor es omisa en cuanto a la hipótesis de lo que sucedería con el derecho patrimonial del autor en caso de que el mismo no hubiera sido considerado dentro de la sucesión testamentaria, o incluso remitiéndonos al artículo 33 de la misma norma antes citada, se establece que el mismo solamente podrá ser invocado en un lapso de cinco años sin que medie explicación o justificación alguna del porqué el legislador estableció dicha temporalidad.

Asimismo, al plantear la posibilidad de que en tanto se encuentre plasmado en un testamento el derecho patrimonial de autor, podrá continuar siendo heredable.

Se dota a los verdaderos beneficiarios de dicha creación de la decisión libre y voluntaria de desprenderse del mismo para que pase a formar parte en los términos de lo que establece el artículo 33 del patrimonio de todas y todos los mexicanos simplemente al momento en que el mismo quede fuera del esquema de la sucesión testamentaria y no como actualmente sucede, estableciendo de manera arbitraria, sin justificación de modo y tiempo o lugar un término de preclusión en perjuicio de los herederos.

Quien es y será reconocido un talento nacional como creador de una obra, queriendo preservarse con independencia

de quienes ostenten la propiedad de la misma o reciban la correspondiente regalía que esta obra genere.

Esta Comisión dictaminadora considera viable y necesaria la adición, en el sentido de dotar de mayor certeza jurídica a quienes herederos de una obra puedan mantener el beneficio de la regalía de la misma, en tanto se cumpla de forma expresa el requisito de que el legatario esté debidamente establecido en el testamento de su autor.

Con base a lo anteriormente expuesto y fundado y motivado, esta Comisión de Cultura y Cinematografía somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 30 de la Ley Federal de Derechos de Autor.

Artículo 30. Tratándose de sucesiones, los derechos patrimoniales de autor no serán considerados de dominio público en tanto exista legatario establecido en el testamento. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada.

Está a discusión en lo general y en lo particular. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para fijar la posición de su grupo parlamentario los siguientes diputados y diputadas: la diputada Loretta Ortiz, de la agrupación Morena; la diputada Sonia Rincón Chanona, de Nueva Alianza; la diputada Rosa Elia Romero Guzmán, del Partido del Trabajo; la diputada Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano; la diputada Carla Alicia Padilla Ramos, del Partido Verde Ecologista de México; el diputado Vicente Hidalgo Durán, del Partido de la Revolución Democrática; la diputada Ofelia Limón Robles, del Partido Acción Nacional; y el diputado Roberto Ruíz Moronatti, del Partido Revolucionario Institucional.

Para tales efectos esta Presidencia le concede el uso de la tribuna a la diputada Loretta Ortiz Ahlf, adelante, diputada.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el dictamen que hoy se nos presenta incide en la esfera de los derechos patrimoniales de los autores.

Se han clasificado en dos grandes rubros los derechos de autor. Por una parte, tenemos los llamados derechos morales. Y por la otra parte, los derechos patrimoniales.

El derecho moral, conforme a don David Rangel, es considerado como el estrecho vínculo personal inseparable que existe entre el autor y su creación, es inalienable, irrenunciable, imprescriptible y perpetuo.

Abarca a estos derechos morales, el derecho al reconocimiento de la calidad de autor; derecho de oponerse a toda deformación o mutilación de la obra; derecho a su integridad; derecho de oponerse a la alteración del título, la forma y el contenido de la misma; derecho a un seudónimo y al anonimato; derecho de arrepentimiento.

Y además, se menciona en la legislación nacional, en la Ley Federal de Derechos de Autor, que son por sus propias características, perpetuos, inalienables, imprescriptibles e irrenunciabiles.

Por el lado de los derechos patrimoniales, es lo alusivo a la parte o la fase económica de los derechos de autor. Estos derechos pecuniarios consisten en la justa retribución que corresponde al autor por la explotación, ejecución o uso público de su obra con fines lucrativos, y esto se contraponen en los derechos patrimoniales a los derechos morales, tienen como notas características, la temporalidad, que es cedible, es renunciabie y prescribe.

De esta faz del derecho intelectual o contraposición con los derechos morales se beneficia no solo el autor sino también sus herederos, subrayo, y causahabientes. Las disposiciones de la Ley Federal de Derecho de Autor aluden a estos dos grandes rubros de derechos: a los derechos morales y a los derechos patrimoniales.

Entre las modalidades del aspecto pecuniario del derecho de autor existe la reconocida por la doctrina contemporánea y consagrada por un gran número de legislaciones que se conoce bajo la denominación francesa de *droit de suite*, que puede ser definida como la prerrogativa establecida en beneficio de los autores, que consiste en recibir el porcentaje o importe de las ventas sucesivas de sus obras, dicho de otra manera, las regalías.

Los autores de lengua castellana, quizás con el muy justificado ánimo de emplear un término equivalente en idioma español al antes señalado de *droit de suite*, como derecho de continuación, le han denominado derecho a participar en la plusvalía o valoración ulterior de la obra, derecho de secuencia de obras intelectuales, derecho de mayor valor. Derecho que tienen los herederos y causahabientes también, del autor.

Ha sido muy lento el camino recorrido, por el que la institución, como la hiciera el legislador francés, fuera también reconocida de los derechos patrimoniales e incorporada en los textos legislativos de otros países.

Así por ejemplo, en Francia se dio esta situación en 1920. Le siguieron las leyes de Bélgica, 1921. Checoslovaquia, 1926. Polonia, 1935. Chile, 1937. Italia, 1941.

A nivel internacional, tratados internacionales también han establecido estos derechos patrimoniales y han pretendido con ello que la legislación de los distintos países se regule de manera acorde con estos instrumentos internacionales.

Sobresalen la Convención de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas de 1886 y la revisión del mismo texto internacional, que es la Convención de Bruselas del 26 de junio de 1948.

Al tenor de este último instrumento internacional y que se hace alusión de la siguiente manera: en lo que concierne a las obras de arte originales y los manuscritos originales de escritores y compositores, el autor o, subrayo, después de su muerte las personas o instituciones autorizadas por la legislación nacional, gozarán de un derecho inalienable a un interés en las operaciones de venta de la obra después de la primera sesión efectuada por el autor.

La protección de que habla el párrafo anterior, solo puede exigirse en un país de la unión, si la legislación del país—subrayo— del autor permite dicha protección y en la medida en que la permita la legislación del país en la que se reclama la misma.

Tercero. Los procedimientos para el cobro y monto de las cantidades serán determinados por la legislación nacional.

A raíz de este instrumento internacional, tanto de la Convención de Berna, como la de Bruselas y como lo he expresado, era de vital importancia que se hicieran las reformas en la legislación nacional para hacer efectivo el derecho, precisamente el derecho de patrimonial del derecho de autor en favor de sus herederos o causahabientes y así fue rindiendo frutos esta convención y se modificaron la legislación de los países de la República Federal Alemana, Argelia, Brasil, Chile, Ecuador, España, Estados Unidos, Filipinas, Hungría, Luxemburgo, Marruecos, Perú, Portugal, Senegal, Túnez, Turquía, Yugoslavia y otros países.

En el caso de México es más que oportuno el precisar en el artículo 30, como se nos está presentando ahorita, en el último párrafo una modificación que haga expreso y claro que para poder recibir los beneficios patrimoniales de una obra perteneciente a un autor y los herederos, deberá hacerse referencia específica en el legado o en el testamento, lo único que deseáramos en relación a esta nueva regulación es que se diera difusión suficiente, de otra manera estos derechos patrimoniales se van a perder en favor de los, precisamente de los herederos o causahabientes.

Por todas estas razones Morena va a votar a favor, es una adecuación del instrumento internacional a la legislación nacional. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Se le concede el uso de la tribuna a la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. Adelante, diputada.

La diputada Sonia Rincón Chanona: Con su venia, diputado presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante.

La diputada Sonia Rincón Chanona: Compañeras y compañeros legisladores. El gobierno tiene la responsabilidad inherente de velar por los derechos de nuestros connacionales. No obstante, el Congreso de la Unión es responsable de hacer lo propio al mantener vigentes las leyes cuidando en todo momento que los derechos de los ciudadanos sean respetados.

En la esfera cultural uno de los derechos importantes es el derecho de autor, mismo que abarca las obras literarias y artísticas tales como las novelas, poemas, obras de teatro, películas, obras musicales, obras de arte y más. El derecho de autor y los derechos conexos con esenciales para la creatividad humana, al ofrecer a los autores incentivos en forma de reconocimiento y recompensas económicas que sean equitativas.

Este sistema de derechos garantiza a los creadores la divulgación de sus obras sin temor a que se realicen copias no autorizadas o actos de piratería. A su vez ello contribuye a facilitar el acceso y a intensificar el disfrute de la cultura, los conocimientos y el entretenimiento de todo el mundo.

De acuerdo a su definición legal del derecho de autor, es el reconocimiento y protección que hace el Estado a favor de creadores de obras literarias y artísticas para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter personal y patrimonial.

El título tercero de la Ley Federal del Derecho de Autor en su capítulo primero, precisa que los titulares de los derechos patrimoniales pueden libremente, conforme a lo establecido por esa ley, transferir sus derechos patrimoniales u otorgar licencias de uso exclusivas o no exclusivas.

El objetivo del dictamen en discusión pretende honrar a los creadores de obras respetando el deseo y la libertad de otorgar sus derechos patrimoniales a quienes así sea su voluntad.

Con esta nueva reforma a la Ley Federal del Derecho de Autor, se busca dotar de mayor certeza a sus herederos estableciendo que tratándose de sucesiones los derechos patrimoniales de autor no serán considerados del dominio público en tanto que exista legatario debidamente establecido en el testamento.

Por lo anterior las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, votaremos a favor del presente dictamen, ya que con esta modificación se permitirá dar mayor certidumbre y protección a los derechos de autores y de sus herederos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Muchas gracias, diputada Sonia Rincón. Se le concede el uso de la tribuna, para los mismos efectos, a la diputada Rosa Elia Romero Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Con la venia de la Presidencia, compañeras y compañeros legisladores, la Comisión de Cultura y Cinematografía ha puesto a consideración de esta honorable asamblea el proyecto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 30 de la Ley Federal de Derecho de Autor.

El objetivo de la misma es clarificar en la legislación vigente los derechos patrimoniales de autor en lo referente a las sucesiones, para que dichos derechos sean transferidos a los beneficiarios testamentarios.

Al respecto en el Partido del Trabajo consideramos que actualmente en México se intenta impulsar una dinámica de crecimiento económico sustentada en gran parte en el conocimiento, la innovación y la información, aunque por desgracia, se encuentra en eso, un intento.

Por ello fomentar en las sociedades la creatividad, la imaginación, la cultura y la educación, se ha convertido en un imperativo de desarrollo.

Ante esto, tener los incentivos correctos y necesarios para que los autores desarrollen su obra, obtengan las retribuciones económicas y sociales por ellas, y que sean protegidos sus derechos, se convierte en un elemento necesario para los países.

Compañeras y compañeros, los autores y sus obras son parte del patrimonio social y cultural de los pueblos, son parte del conocimiento social acumulado a lo largo de años de historia y que quedará para que las generaciones futuras puedan adquirir esos conocimientos y se fomente en ellos procesos de identidad, identificación e integración social a las costumbres, tradiciones y cultura de sus pueblos.

Es por ello que la obra desarrollada por nuestros autores en nuestro país debe llegar a la población de manera abierta, económica y accesible. Consideramos que el conocimiento, la información y la cultura no son bienes privados ni son privilegio de unos cuantos.

Sin duda, una sociedad con acceso al conocimiento, la información y la cultura, estará en mejores condiciones de desarrollo, será más competitiva y tendrá mayores posibilidades solucionar los grandes problemas nacionales e inclusive mundiales. Por ello, tener una legislación que incentive la creación intelectual y cultural de nuestro país es fundamental.

En este sentido, los derechos de autor han sido materia de discusión y legislación en nuestro país, lo que ha dado lugar a la existencia de un marco normativo que los protege. Sin embargo, como la iniciativa lo menciona, aún hay lagunas que saldar. Una de ellas es con relación a los derechos patrimoniales y su transferencia a los herederos testamentarios, en especial, la protección de los derechos de autor de los creadores indígenas es fundamental, pues la riqueza cultural e histórica que poseen sus obras cada día más se encuentran amenazadas por parte de los vividores y especuladores culturales, los cuales han tomado los bienes

comunes de estas comunidades y las han registrado como propias, arrebatando de esa forma el derecho a los beneficios de los creadores originales.

Compañeros y compañeras, la obra que realiza una persona en su vida es un legado para el pueblo y para su familia. Garantizar el disfrute de los beneficios que se obtengan por ella, es uno de los principales incentivos para mantener la creación artística y cultural constante. Por lo anterior, el Partido del Trabajo votará a favor. Muchas gracias.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:

Gracias, diputada. Se le concede el uso de la palabra en tribuna a la diputada Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputada.

La diputada Zuleyma Huidobro González: Con su permiso, presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante, diputada.

La diputada Zuleyma Huidobro González: Que los diputados federales en México, quien se supone deberían respetar las leyes, no lo hacen y se niegan a pagar derechos de autor a un artista mexicano. Esto lo denunció en 2012 Paul Achar Zavalza, presidente de la Sociedad Mexicana de Autores de Artes Plásticas.

Y hoy lo retomamos porque en este dictamen que se está discutiendo, donde se propone que los derechos patrimoniales de autor no serán considerados de dominio público en tanto exista legatario establecido dentro del testamento.

Debemos tener muy presente que en abril de aquel 2012 se hizo del conocimiento público que la Cámara de Diputados utilizó las imágenes murales de José Chávez Morado, y otros, en una campaña de promoción de los trabajos de la propia Cámara. Lo anterior sin pedir permiso, sin mencionar al crédito del autor y mucho menos pagar las regalías por el uso de ésta, negándose –a decir de los propios diputados– porque no había presupuesto para solventarlo, situación obviamente por demás ridícula.

Hoy les propongo que por qué no nos ponemos a indagar en el costo de la remodelación de esta Cámara. Sabemos que la LXI Legislatura a tres semanas de salir aprobó el proyecto de remodelación de la Plaza Cívica de la Cámara de Diputados y la actual Legislatura sería la encargada de

la última decisión, refiriéndome con ello al tipo de obras a realizarse, las licitaciones y todo lo que conlleva esto.

En principio se dijo que dicho proyecto costaría casi 300 millones de pesos y posteriormente subió a 400, y ahora se calcula de 600 a 700 millones de pesos. Sin embargo, hasta esta fecha no hemos tampoco recibido ningún informe al respecto y se dice también que el buen juez por su casa empieza, y les pregunto: ¿Por qué tanta opacidad? ¿Por qué sin haber necesidad de la remodelación se están invirtiendo unas fuertes cantidades de dinero?

Sabemos que la finalidad de dicha remodelación es simplemente para justificar presupuestos y es por demás absurdo que no se pudieran cubrir las regalías para el uso de una obra que se encuentra protegida.

Movimiento Ciudadano votará a favor de este dictamen, sin embargo consideramos que la Cámara de Diputados también debería de hablar de manera urgente de otros temas tan importantes, por ejemplo de que en Puebla medio millar de empleados, en su mayoría adultos mayores de áreas como el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, fueron despedidos bajo el argumento de la aplicación de un recorte presupuestal, por el que incluso no recibirán ninguna liquidación.

Hablemos de temas que le importan verdaderamente a los mexicanos, de esos que quieren mantener en lo oscuro, porque hasta ahora la única realidad es que no han querido dar a conocer cuántos empleados de esta Cámara de Diputados se verán afectados por sus supuestos actos de austeridad. ¿En qué se ocuparán los 100 millones de pesos que se pretende ahorrar? ¿Por qué no se dice a nivel nacional a cuántas personas se está despidiendo de sus trabajos con el argumento del recorte presupuestal en todo el país?

¿A cuánto ascenderá el gasto público por concepto de pago de indemnización y por terminación de contratos anticipados en esta Cámara de Diputados? Porque no es nada más en esta Cámara, lo vuelvo a repetir; es a nivel nacional. En verdad en qué se está ahorrando...

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Diputada, permítame. Compañeras, compañeros diputados, les pido tolerancia y respeto a la oradora.

La diputada Zuleyma Huidobro González: Gracias, presidente. La realidad es que no quieren hablar de los actos de corrupción de sus gobernadores o de sus gobiernos, tan-

to estatales como del gobierno federal. Es tema, señores diputados. ¿No ven lo ridículo que se presenta? Ustedes ayer, pretendo discutir en esta propia Cámara y ayer el Senado también, que se le dé un espacio a Carmen Aristegui, cuando todos sabemos que en esta propia Cámara de Diputados son ustedes los que no quieren hablar de los propios actos de corrupción que se presentan en todo el país y de sus gobernadores.

Es una simulación lo que quieren hacer, porque también es cierto que el Canal del Congreso en su momento, cuando se están discutiendo temas importantes, se va la señal. Entonces a quién quieren engañar. Hablemos de los temas importantes del país, hablemos del recurso que están haciendo en todo el país, a los millones y miles de empleados que están dejando sin empleo. Hablemos de eso. Hablemos de sus actos de corrupción en la propia Cámara de Diputados. De esos son los temas que se debe de hablar aquí. Muchas gracias.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Se le concede el uso de la tribuna a la diputada Carla Alicia Padilla Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputada.

La diputada Carla Alicia Padilla Ramos: Con la venia de la Presidencia.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante.

La diputada Carla Alicia Padilla Ramos: Compañeras y compañeros legisladores, el producto del esfuerzo intelectual humano generalmente se traduce como un conocimiento nuevo u original, o una expresión creativa que brinda valor agregado a un producto o servicio comercializable.

En efecto, la iniciativa humana, el ingenio, la creatividad, la inventiva, la inspiración repentina, la revelación o como quieran llamarle viene a proporcionarnos productos intelectuales con atributos que de un modo u otro mejoraron la calidad de vida de las personas.

De esta manera, la creación intelectual puede implicar la solución de un problema técnico que haga más eficiente el desempeño de un aparato o desembocar en la creación de algo estéticamente agradable para satisfacer una necesidad o un deseo humano que pueda ser utilitario, sensorial, social, cultural o espiritual. Estos elementos que mejoran

nuestra calidad de vida son la base de la propiedad intelectual.

En virtud de lo anterior es que existe el derecho de autor, herramienta mediante la cual los autores protegen su obra. La protección incluye el reconocimiento como tal al padre de la obra, así como también todo aquello relacionado con la explotación económica de la misma.

Los derechos de autor le brindan a este el poder no sólo para explotar económicamente su obra en beneficio personal y de sus herederos, sino que le otorga el poder para otorgar la integridad y el respeto de su obra.

Tenemos entonces que los derechos que integran el derecho de autor se dividen en dos grandes categorías: derecho moral y derecho patrimonial. El derecho moral del autor sobre su obra no tiene límite temporal dura para siempre, abarca entre otros el derecho a divulgar la obra o de no hacerlo, el derecho al reconocimiento de la paternidad intelectual y son derechos que no tienen un carácter económico.

Una vez que el autor ejercita su derecho moral de divulgación se da inicio a los derechos patrimoniales, los cuales comprenden derechos, como el de reproducción, de comunicación, distribución y de transformación. Todos ellos de carácter económico.

Por lo tanto, en lo referente a la vigencia de los derechos patrimoniales del autor y según el artículo 29 de la Ley Federal del Derecho de Autor, estos derechos estarán vigentes durante toda la vida del autor y a partir de su muerte 100 años más.

Sin embargo, tanto el artículo 29 como el 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor, no se especifica claramente qué pasaría en cuanto a la hipótesis de que el derecho patrimonial hubiera sido considerado dentro de la sucesión testamentaria.

Con el objeto de brindar mayor certeza a los herederos de una obra y que estos puedan gozar de las regalías derivadas de la misma, los cambios a la presente ley estipulan que tratándose de sus sesiones, los derechos patrimoniales de autor no serán considerados de dominio público, en tanto exista el legatario establecido en el testamento.

Por lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México nos pronunciamos a

favor del proyecto del decreto que adiciona un cuarto párrafo al artículo 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor, ya que sin la posibilidad de registrar patentes o creaciones artísticas que el derecho de la propiedad intelectual y sus instituciones han garantizado en muchos países, seguramente la producción artística y cultura no habrían llegado hasta el punto en el que se encuentran hoy en día. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Esta Presidencia les da la más cordial bienvenida a los alumnos del Colegio Olinca, invitados a este recinto por el diputado César Agustín Serna Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Bienvenidos. De igual forma, saludamos a los estudiantes de la Institución Cultural Alher, Asociación Civil, invitados por la diputada María Eugenia de León Pérez. Bienvenidos todos ustedes.

Se le concede el uso de la tribuna al diputado Vicente Hidalgo Durán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, adelante, diputado.

El diputado Vicente Hidalgo Durán: Con su permiso, diputado presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante, diputado.

El diputado Vicente Hidalgo Durán: Compañeras diputadas y compañeros diputados, el Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática comparte el sentido del dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor, ya que a través de esta reforma se garantiza el derecho patrimonial mediante sucesión testamentaria, y el reconocimiento que hace el Estado a favor de todo creador de obras que están previstas en el artículo 13 de la referida ley.

Consecuentemente se otorga la protección de los herederos a gozar de las prerrogativas que se le reconocieron al autor de la obra, puesto que en tanto se cumpla de forma expresa con tal requisito, el legatario no quedará sujeto a la preclusión de tal derecho.

Lo anterior propicia, sin duda alguna, el interés e incentivo para la creación de nuevas obras porque se dota a la legislación de un mayor nivel de protección para sus titulares. Y en buena medida se contribuye al reconocimiento de este

derecho humano del que el Estado mexicano ha sido promotor.

Basta recordar la ratificación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948 en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, que en su artículo 27 enuncia: toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Por tanto, coincidimos en que se debe proteger el acto personalísimo por el cual el testador, voluntariamente dispone de sus bienes, ya sea de una manera total o parcial para que después de su muerte se ordene su propia sucesión, reconociéndole su voluntad facultad para determinar quiénes podrán acceder a sus derechos patrimoniales como beneficiarios de su legado.

Siendo el testamento la expresión directa de la voluntad del testador, y en este acto en particular del autor de una obra, es importante garantizar que se preserve el derecho a la correspondiente regalía que éste genere a sus herederos.

Finalmente, cabe señalar que el derecho patrimonial que tiene el autor para explotar de manera exclusiva su obra o autorizar a otros su explotación en cualquier forma, es coincidente con la reforma al artículo 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Principalmente porque establece, en materia de sucesiones, que los derechos de autor no serán considerados de dominio público en tanto exista legatario establecido en el testamento.

Razón por la cual el Grupo Parlamentario del PRD votará a favor del presente dictamen. Es cuanto, señor presidente. Y por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Se le concede el uso de la tribuna a la diputada Ofelia Limón Robles, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Ofelia Limón Robles: Con el permiso de la Presidencia.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante, diputada.

La diputada Ofelia Limón Robles: Compañeras y compañeros legisladores, el derecho de autor es el reconoci-

miento que hace el Estado a favor de todo creador de obras literarias y artísticas y por el cual otorga su protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter persona y patrimonial, es decir, derechos morales y derechos patrimoniales.

Los derechos de autor, por lo tanto, son las prerrogativas y privilegios ganados por los autores y reconocidas por el orden jurídico del Estado al que pertenecen. Los escritores y autores tienen derecho a estar protegidos contra el uso no autorizado de sus obras y a recibir los beneficios obtenidos gracias a su utilización pública, de ahí la importancia del objeto de la Ley Federal del Derecho de Autor.

El objetivo de este ordenamiento es la protección de los derechos de los autores, al igual que los artistas, intérpretes o ejecutantes en relación de sus obras en general. El objeto de la protección del derecho de autor es la obra. Para el derecho de autor, obra es la expresión personal de la inteligencia que desarrolla un pensamiento que se manifiesta bajo una forma perceptible que tiene originalidad o individualidad suficiente y es apta para ser difundida y reproducida.

Por ello, resulta de suma importancia impulsar todas las disposiciones necesarias a fin de asegurar una protección suficiente y efectiva de los derechos de los autores o de cualquier otro titular de estos derechos sobre las obras literarias, científicas y artísticas.

En este sentido, con la adición que se busca realizar a la ley, se busca subsanar la omisión de la misma en cuanto a la hipótesis de lo que sucedería con el derecho patrimonial de autor, en caso de que el mismo no hubiera sido considerado dentro de la sucesión testamentaria.

Al crear los mecanismos legales que doten de un mayor nivel de protección al o a los titulares, se facilitan mayores incentivos para la creación de nuevas obras. En este sentido pugnamos por que se siga avanzando en el marco legal que permita proteger de mejor forma los derechos y beneficios que los derechos de autor brindan a su titular.

Compañeras y compañeros diputados, en Acción Nacional coincidimos con el objetivo del dictamen que hoy discutimos. Reconocemos la importancia de dotar de mayor certeza a los herederos de una obra para que puedan mantener el beneficio de la regalía de la misma, en tanto se cumpla de forma expresa el requisito de que el legatario esté debidamente establecido en el testamento de su autor.

Por lo tanto votaremos a favor de que, tratándose de sucesiones, los derechos patrimoniales de autor no serán considerados del dominio público en tanto exista legatario establecido en el testamento. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada. Esta Presidencia les da la más cordial bienvenida a los alumnos del Tecnológico de Estudios Superiores del municipio de Ixtapaluca, estado de México, invitados por la diputada Guadalupe Ayala Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Bienvenidos.

Para concluir le damos el uso de la tribuna al diputado Roberto Ruiz Moronatti, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante. Diputado.

El diputado Roberto Ruiz Moronatti: Con su venia, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante, diputado.

El diputado Roberto Ruiz Moronatti: Compañeras y compañeros diputados. En nuestro país han nacido mujeres y hombres con una gran creatividad, talento e ingenio, quienes se han desarrollado en sectores literarios y artísticos, lo que les ha dado y les ha permitido tener altos reconocimientos nacionales e internacionales.

Personajes como Octavio Paz, Carlos Fuentes, Juan Rulfo, Pedro Meyer, Manuel y Lola Álvarez Bravo, Frida Kahlo, David Alfaro Siqueiros y José Luis Cuevas, entre otros muchos, han trascendido a la admiración de millones de personas en todo el mundo. La originalidad de sus creaciones es la base para el establecimiento y desarrollo de los derechos de autor, el cual se define como el reconocimiento que tiene el Estado a todo creador de obras literarias y artísticas, en virtud de lo cual el autor goza de derechos de tipo personal.

En el ámbito internacional este derecho es protegido por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, que con 188 Estados miembros tiene como principal objetivo llevar la iniciativa al desarrollo de un sistema internacional de propiedad intelectual, equilibrada y ética, que permita la innovación y la creatividad en beneficio de todos. Cabe señalar que México ha sido parte de dicha organización a partir de 1975.

El derecho de autor tiene amplios antecedentes a nivel nacional, desde la administración del presidente Plutarco Elías Calles, que en 1928 promulgó el Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.

A partir de ese momento el derecho de los creadores ha tenido grandes avances en beneficio de los mismos, protegiendo sus intereses tras la originalidad de sus ideas.

Esto con el apoyo constante de organismos gubernamentales como el Instituto Nacional de Derechos de Autor, el cual ha mantenido su esfuerzo para establecer una mayor competitividad de los derechos de autor en el entorno de la globalización cultural en el ámbito internacional, así como brinda mayor seguridad jurídica y fortalecer el Estado de derecho en esta materia.

Es tal la trascendencia de obras de diversas ramas como la literatura, la música, la danza, la arquitectura, la fotografía, por mencionar algunas, las cuales mantienen un alto nivel de importancia para el país y –por ende– para el autor. Por lo que es preciso proteger los derechos que de ella se derivan, más allá de la muerte de su creador.

Con la reforma que ahora se encuentra a discusión –propuesta por nuestro amigo el diputado Luis Armando Córdoba Díaz– se fortalece la Ley de Derecho de Autor, a fin de que puedan mantener el beneficio de las regalías en tanto se cumpla de forma expresa el requisito de que el legatario esté debidamente establecido en testamento, configurando a la transmisión de este derecho como libre y voluntario, a través de la fuerza testamentaria.

Por la seguridad jurídica que esta reforma otorga a los autores, se pretende proteger sus derechos y al mismo tiempo se fomentará la creación de obras literarias y artísticas.

Es por estas razones y muchas más, que los legisladores del grupo parlamentario del PRI, del Partido Revolucionario Institucional, votaremos a favor de este dictamen. Por su atención, muchísimas gracias. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado Roberto Ruiz.

Concluida la lista de oradores, esta Presidencia solicita a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Cíérrese el sistema electrónico de votación.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Cíérrese el sistema de votación electrónica. De viva voz.

La diputada María Gabriela Bardales Hernández (desde la curul): A favor.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Abstención.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): A favor.

El diputado Jesús Oviedo Herrera (desde la curul): A favor.

El diputado Raúl Paz Alonzo (desde la curul): A favor.

La diputada Merilyn Gómez Pozos (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Señor presidente, le informo que se emitieron 336 votos a favor, 3 votos en contra y 1 abstención.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: En consecuencia queda aprobado en lo general y en lo particular, por 336 votos, el proyecto de decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 148, y se adiciona un numeral 2 al artículo 151, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 148 y se adiciona un numeral 2 al artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Diputados

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados, del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el numeral 1 del artículo 148, la fracción XV del artículo 150 y la fracción VIII del artículo 151 y se adiciona un numeral 2 al artículo 151, todo ello del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, numeral 2, inciso a), y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 82, 84, 85 y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, expone a consideración de esta asamblea el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

Antecedentes

1. En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 26 de mayo de 2014, el diputado presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el numeral 1 del artículo 148, la fracción XV del artículo 150 y la fracción VIII del artículo 151, y se adiciona un numeral 2 al artículo 151, todos ellos del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de los diputados Luis Armando Córdova Díaz, Leobardo Alcalá Padilla y Abel Octavio Salgado Peña, del Grupo Parlamentario PRI. Asimismo determinó que se turnara a esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

2. La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 4028, el lunes 26 de mayo de 2014.

3. El 11 de julio de 2014, el presidente de la comisión, en nombre de la Junta Directiva, solicitó al Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias la opinión de este órgano, con respecto a la iniciativa en comento, a fin de tener mayores elementos técnicos y jurídicos para la elaboración del dictamen respectivo.

4. En respuesta a la solicitud antes referida, con fecha 15 de agosto del presente año, el maestro Luis Enrique García García, director de Estudios Legislativos del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CE-DIP), remitió respuesta a la petición, con un análisis y valoración de la propuesta presentada por el diputado Córdova Díaz.

5. Con fecha 17 de septiembre del presente año, con oficio CRRPP/267-LXII/14, se invitó a los diputados Luis Armando Córdova Díaz, Leobardo Alcalá Padilla y Abel Octavio Salgado Peña, del Grupo Parlamentario PRI a que ampliaran el contenido y argumentos respecto de su iniciativa. A la reunión ordinaria de la comisión acudió el diputado Córdova Díaz, en la cual expuso las razones y el contenido de su propuesta.

Contenido de la iniciativa

La iniciativa presentada por los diputados Luis Armando Córdova Díaz, Leobardo Alcalá Padilla y Abel Octavio Salgado Peña pretende reformar el numeral 1 del artículo 148, la fracción XV del artículo 150, la fracción VIII del artículo 151 y adicionar un numeral 2 al artículo 151, todos ellos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La propuesta consiste en establecer el requisito de que el secretario técnico de las comisiones será nombrado por el presidente, con la anuencia de los secretarios de la junta directiva; asimismo, propone determinar las funciones y tareas específicas que deben llevar a cabo los secretarios técnicos, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto para la Organización Técnica y Administrativa del Servicio de Carrera. Lo anterior, señala la propuesta, con base en los siguientes argumentos y razonamientos:

1. “Queda claro que las facultades así como los trabajos que se desarrollan en las comisiones, independientemente de su naturaleza específica, son determinantes para la

vida del Poder Legislativo pues, aunque las determinaciones de las mismas son convalidadas o rechazadas por el pleno, es en el trabajo en comisiones donde se producen los proyectos que son, al final de cuentas, los elementos que dan esencia y soporte a la labor del Congreso, sobre todo, durante el debate parlamentario.

2. El trabajo que desarrolla el cuerpo técnico, asesores y el personal administrativo resulta de gran relevancia en las atribuciones que legal y constitucionalmente le corresponden a estos órganos legislativos. El personal asignado a las comisiones, en específico los secretarios técnicos y asesores, son los encargados de analizar y estudiar los asuntos que la Mesa Directiva les turne para el desahogo propio del proceso legislativo correspondiente. Para un proponente, resulta necesario que en el Reglamento de la Cámara de Diputados, se regulan (sic) las tareas y atribuciones de los secretarios técnicos de las comisiones y comités, esto con el propósito de hacer más profesional y eficiente el trabajo en estos órganos legislativos. Se plantea la necesidad de que la contratación y designación de los secretarios técnicos de las comisiones y comités sea una facultad de la junta directiva a efecto de que los diputados que representan los diferentes grupos parlamentarios puedan evaluar el perfil, formación profesional y experiencia del personal propuesto para ocupar dicho cargo. Consideramos, que debe quedar claro en dicho reglamento la definición de las tareas y definir las atribuciones de los secretarios técnicos a efecto de que puedan conducirse con profesionalismo, responsabilidad y ética en las labores por desempeñar.

3. Los secretarios técnicos son los especialistas que coordinan a los cuerpos de asesores ya que bajo su supervisión y orientación las comisiones desarrollan su labor de investigación, de razonamiento y de elaboración de proyectos legislativos que tienen un impacto directo en la vida jurídica nacional. Por ello, su labor debe estar debidamente clarificada ya que aunado a lo anterior, colaboran las directrices de las mesas directivas de la comisión a que pertenecen y no sólo a las órdenes de un diputado.

4. Proponemos que se reforme y adicione el Reglamento de la Cámara de Diputados a fin de establecer de manera expresa un procedimiento de nombramiento, ratificación y los requisitos que debe cumplir quien se desempeña en la función de secretario técnico; para ello, se retoma de manera íntegra el Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la

Cámara de Diputados, de mayo de 2000, en lo que corresponde al artículo 67, por considerar que es el documento que de manera completa establece lo que se pretende elevar a rango reglamentario; sobre todo porque aunque dichas atribuciones se encuentran contenidas en el estatuto en comento, este solamente obliga a los miembros del servicio de carrera de la Cámara de Diputados y no a la generalidad”.

Análisis y valoración de la iniciativa

Es de interés particular de esta dictaminadora enfatizar el análisis realizado por el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias de la Cámara de Diputados, respecto a la iniciativa que se atiende, puesto que destaca la importancia del trabajo en las comisiones, el papel que juega el equipo encabezado por los secretarios técnicos y muestra el grado de responsabilidad de éstos últimos en sus funciones. Por ello, a continuación enunciamos algunos párrafos del documento enviado por el CEDIP:

“Análisis de los conceptos materia de la iniciativa:

a) Las comisiones

...

Es de destacar que estos órganos funcionales son determinantes para el funcionamiento de las Cámaras y su labor no se reduce o la materia de formación de la legislación, ya que mediante las comisiones, las Cámaras ejercen todas sus facultades –control, jurisdiccional, administrativa etcétera–; es por esta razón, que de la operación eficiente y eficaz de estos órganos funcionales, depende el buen funcionamiento de toda la Cámara. Como se plantea en la propuesta, es evidente que para garantizar el buen funcionamiento de las comisiones y en general de todos los órganos parlamentarios, es necesaria la conformación de órganos técnicos de apoyo con la experiencia y conocimiento suficientes en las materias de los asuntos que las comisiones deben analizar y resolver.

b) Perfil de los órganos de apoyo técnico

De acuerdo con Arturo Garita la existencia de servicios de apoyo técnico en el Poder Legislativo, con un carácter profesional permanente, objetivo y apartidista, contribuye con el fortalecimiento del régimen democrático. Así mismo señala que estos servicios en el Poder Legislativo representan uno de los medios por excelencia para el eficiente desem-

peño de sus actividades sustantivas, ya que proveer conocimiento experto y actividades de apoyo especializado permiten el diseño de mejores leyes y ofrecen alternativas para ejercer un contrapeso más efectivo al Poder Ejecutivo. Por su parte Cecilia Mora-Donatto comenta que en el contexto político en el que el Congreso de la Unión está desarrollando su actividad, es evidente la necesidad de contar con un apoyo técnico, profesional y permanente para los legisladores, la citada autora destaca que hasta ahora los asesores eventuales o personales de los legisladores no se comparan con los modernos y sofisticados *staff* o grupos de asesores con que cuentan la mayor parte de los parlamentos contemporáneo, asimismo destaca que cada vez son mayores los ámbitos en los que debe intervenir el Poder Legislativo y los problemas que tiene que enfrentar también son más complejos, específicos y técnicos. Los anteriores comentarios confirman la necesidad de contar con asesores calificados en la estructura de las comisiones lo que desde luego implica al Secretario Técnico, el cual regularmente tiene encomendada la tarea de coordinar los trabajos técnicos que se desarrollan al interior de la Comisión, tarea determinada por el Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados mismo que es recogido por en la Iniciativa en comento.

c) Secretario técnico

Si bien las tareas del secretario técnico de una comisión, en la Cámara de Diputados, se encuentran previstas en el artículo 67 del Estatuto mencionado, es de destacar que éstas son determinadas por la práctica parlamentaria, es por esto que es posible señalar que estos funcionarios pueden tener distintas funciones al interior de las comisiones; sin embargo, la principal es la coordinación de los trabajos de la comisión.

En relación con las tareas que este funcionario debe llevar a cabo es de destacar que en el caso del Senado de la República, al Secretario Técnico se le asigna la tarea de asistir a la junta directiva, por conducto del presidente de la comisión, la planeación, ejecución, control y seguimiento de las actividades a desarrollar; asimismo se le asignan las siguientes funciones:

- Apoyar en la formulación y ejecución del programa de trabajo de la comisión y sus órganos;
- Recibir y registrar los expedientes de los asuntos que son turnados o remitidos, y dar cuenta de ellos a la Junta Directiva;

- Formular, los proyectos de dictamen, resolución u opinión de los asuntos que son turnados a la comisión o comité;
- Preparar y remitir, a solicitud del Presidente, la convocatoria, el proyecto de orden del día y los documentos necesarios para las reuniones;
- Llevar el registro de asistencia de los senadores;
- Levantar en consulta con los secretarios de la Junta Directiva, las actas de las reuniones;
- Participar con voz en las reuniones, cuando así se requiera;
- Organizar y mantener actualizados el archivo y la información estadística de la comisión;
- Coadyuvar con el presidente de la comisión al seguimiento del trabajo de los asesores y del personal de apoyo;
- Fungir como enlace con los órganos parlamentarios y administrativos de esa Cámara;
- Auxiliar a la comisión en la difusión de sus actividades a través de los medios de comunicación de que dispone el Senado; y
- Elaborar la memoria de labores y el acta de entrega de los asuntos que hayan sido turnados a la comisión y la documentación referente.

Como puede observar existe una gran diversidad de tareas que puede ser encomendadas al secretario técnico de una comisión; razón por la que resulta de utilidad delimitarlas, mediante una norma.

En relación con el perfil con el que estos funcionarios deben contar, el artículo 159 del Reglamento del Senado señala lo siguiente:

1. Los secretarios técnicos deben contar con título profesional, así como tener conocimientos y experiencia en las materias de competencia de la comisión o comité que corresponda.
2. Los secretarios técnicos de las Comisiones de Estudios Legislativos, Justicia; Puntos Constitucionales, Re-

glamentos y Prácticas Parlamentarias, así como de la Jurisdiccional deben ser licenciados en Derecho, preferentemente con maestría o doctorado.

Del análisis de los requisitos que debe cumplir el candidato a Secretario Técnico, se evidencia la necesidad de que este funcionario cuente con experiencia y desde luego con una formación especializada en el ámbito de la comisión, a fin de que esté en condiciones de cumplir con todas las funciones que el mismo Reglamento le asigna.

3. Comentario sobre la iniciativa

La consideración de los diputados iniciadores con respeto a la importancia de las comisiones y en el trabajo del Poder Legislativo, y lo importante que es la integración de cuerpos calificados de asistencia técnica para que estas lleven a cabo sus cometidos es incuestionable.

La formación y la experiencia de los secretarios técnicos es un elemento fundamental para el buen funcionamiento de las comisiones y comités, en virtud de su labor de coordinación. Es así que apoyándonos en la comparación normativa podemos destacar la conveniencia de que el secretario técnico cuente con un perfil y experiencia compatibles con la materia de la comisión o comité al que se le adscriba, lo cual es valorando en el caso del Senado de la República por toda la comisión. Asimismo es de destacar que en el caso de esa Cámara, en virtud de lo dispuesto por el artículo 133 de su Reglamento, la aprobación del nombramiento del Secretario Técnico es una facultad de la comisión en su conjunto.

Tomado en cuenta el análisis realizado a la propuesta y en particular la comparación realizada, ésta se aprecia jurídicamente viable”.¹

Consideraciones

Primera. La Cámara de Diputados está facultada para conocer y resolver las iniciativas enunciadas en los antecedentes de este dictamen, de acuerdo a lo que señala el artículo 71, párrafo dos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda. Corresponde a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, conocer, analizar y dictaminar la iniciativa enunciada, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, numeral dos, inciso a) y, 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso

General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercera. En América Latina –y no sólo en esta región–, el apoyo técnico profesional con que cuentan las comisiones es insuficiente. Hoy por hoy, son pocos los parlamentos latinoamericanos (Chile, Venezuela y Brasil) que cuentan con un staff calificado y entidades de apoyo especializadas, como las oficinas de presupuesto, para el ejercicio de esta función de control.

En general, se afirma que la capacidad técnica de los Congresos depende de la estructura de las comisiones legislativas, donde por regla se desarrolla el trabajo legislativo y muchas veces también el monitoreo de las actividades del gobierno, de las estructuras de apoyo de esas comisiones, de las estructuras de apoyo de las bancadas o partidos, y del apoyo técnico de los parlamentarios, tanto individual como Institucional (es decir, de los órganos técnicos del Congreso).² En virtud de lo anterior, cobra particular relevancia el trabajo desempeñado por los secretarios técnicos de las comisiones, pues en ellos descansa la labor sustantiva de estos órganos y la coordinación de los grupos de trabajo que las conforman.

Cuarta. De acuerdo en el contenido central de la propuesta, sugerimos para una mejor comprensión de la norma que se busca modificar, hacer algunas precisiones de lenguaje que permitan entender de manera clara el sentido de la reforma que aquí se dictamina, sin modificar el sentido de la propuesta original, por cuanto al tema de las atribuciones de los secretarios técnicos.

Quinta. Estimamos conveniente también, hacer la precisión de que el Comité de Administración es el órgano encargado de autorizar los recursos humanos y financieros para el despacho de los asuntos en los comités y las comisiones, sean ordinarias, especiales o de investigación. Por ello se propone, en el artículo 148, modificar la frase “que proporcionará”, para que diga “que autorizará”.

Sexta. Durante la discusión del predictamen, en la reunión ordinaria de la comisión, el Grupo Parlamentario del PRI propuso una modificación, que fue aceptada por la mayoría de los presentes en la asamblea, con el fin de mantener el texto vigente del artículo 150 y la fracción VIII, numeral 1, del artículo 151, por considerar que debe continuar bajo la responsabilidad del presidente de las comisiones y los comités, la designación y dirección del secretario técnico.

En razón de su contenido y por ser jurídicamente procedente, de acuerdo a lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias presenta a la consideración de esta Honorable asamblea el siguiente proyecto de:

Decreto que reforma el artículo 148 y adiciona un numeral 2 al artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Diputados

Único. Se reforma el numeral 1 del artículo 148; se adiciona un numeral 2 al artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

Artículo 148.

1. Las comisiones o comités, para el despacho de los asuntos, deberán contar con un **Secretario Técnico** y asesores parlamentarios, **preferentemente del servicio de carrera**, que **autorizará** el Comité de Administración conforme a la disponibilidad de los recursos humanos y el perfil del conocimiento requerido para cada tema.

2. ...

Artículo 151.

1. ...

2. Serán tareas y atribuciones del Secretario Técnico:

I. Coordinar los trabajos de la comisión o comité, bajo la dirección del Presidente de la Junta Directiva;

II. Desarrollar el análisis y las investigaciones correspondientes para el desahogo de los asuntos turnados a la comisión o comité;

III. Elaborar las actas de las reuniones;

IV. Llevar el registro de los integrantes y del estado que guarden los asuntos turnados a la comisión o comité;

V. Asistir a la Junta Directiva de la comisión o comité en la planeación y organización de sus actividades, así como formular las convocatorias de las reuniones, órdenes del día, informes, memorias y publicaciones;

VI. Llevar el archivo de la comisión, con el apoyo y articulación de los servicios a la sesión, a las comisiones y el archivo;

VII. Dirigir los trabajos de los asesores y del personal administrativo de apoyo a la Junta Directiva, y

VIII. Atender y dar cumplimiento a los acuerdos de la Junta Directiva y del pleno de las comisiones y comités.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Opinión del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias de la Cámara de Diputados, enviada a través de oficio número CEDIP/LXII/3443/CT/14, con fecha 21 de julio de 2014.

2 Conferencia magistral y debate: Los Congresos en América Latina: Legislaturas reactivas, potencialmente activas. Doctor Detlef Nolte. Miércoles 18 de octubre. Cámara de Diputados. LX.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias en el Recinto Legislativo de San Lázaro, en su Reunión Ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2014.

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados: Marcos Aguilar Vega (rúbrica), presidente; Brenda María Alvarado Sánchez (rúbrica), Cristina González Cruz (rúbrica), Amira Gricelda Gómez Tueme (rúbrica), Alberto Díaz Trujillo (rúbrica), Roberto López Suárez (rúbrica en contra), Francisco Alfonso Durazo Montaña, Felipe Arturo Camarena García (rúbrica en contra), Rubén Camarillo Ortega, María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Luis Armando Córdova Díaz, Alfa Eliana González Magallanes (rúbrica en contra), Marcos Rosendo Medina Filigrana, Norma Ponce Orozco (rúbrica), Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica en contra), Jorge Salgado Parra, Miguel Sámano Peralta (rúbrica).»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Tiene la palabra por cinco minutos para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados. Para tales efectos, se le concede el uso de la palabra al diputado Marcos Aguilar. Adelante, diputado.

El diputado Marcos Aguilar Vega: Muchas gracias, presidente. Buenas tardes, diputadas y diputados. Con el objeto de poner a consideración del pleno el dictamen aprobado en la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 148 y se adiciona un numeral 2 al artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El contenido de este dictamen no puede estar más relacionado con nuestro quehacer e investidura de legisladores y, por tanto, es de suma importancia para este pleno, porque como representantes populares tenemos la responsabilidad con la ciudadanía de otorgar los mejores resultados, producto de esta gran labor.

La función legislativa, principal actividad para la cual fuimos elegidos por la sociedad, indudablemente debe ser desempeñada con honestidad, ética, responsabilidad y, por supuesto, con profesionalismo.

En virtud de ello y por mandato de nuestro Reglamento interno tenemos derecho a contar con asesoría y personal de apoyo capacitado, profesional y experto en temas parlamentarios, trabajo que desempeñan los asesores y los secretarios técnicos.

Dentro de este cuerpo de staff es de destacar la tarea de los secretarios técnicos, pues ellos representan la columna vertebral del equipo técnico que ejecuta las decisiones y acuerdos tomados por los diputados y diputadas integrantes de las comisiones. En ellos descansa la implementación de los principales acuerdos y procesos técnico administrativo de esos órganos.

Por ello resulta imprescindible que quien desempeña el cargo de secretario técnico cumpla con un perfil adecuado, con la suficiente formación profesional y experiencia en el campo en el cual realizará sus actividades para poder coordinar el trabajo de análisis y estudio de los asuntos que la Mesa Directiva turna a sus respectivas comisiones.

Es un hecho que actualmente en muchos casos las funciones que desempeña un secretario técnico se rigen por prácticas parlamentarias y en otros casos terminan ejerciendo funciones de representación de los diputados o en labores eminentemente de corte político.

Los tiempos actuales exigen contar con personal capacitado y preparado en todos los ámbitos, acorde a los retos que

enfrenta el país. En este sentido, las tareas legislativas no quedan exentas de tal exigencia, ya que la sociedad mexicana cada vez más participativa demanda un parlamento moderno, eficaz y apto para proponer soluciones adecuadas a las diferentes problemáticas que se presentan en todos los sectores.

De esta forma, el dictamen puesto ahora a su consideración, establece en el Reglamento de la Cámara de Diputados funciones específicas que deberá desempeñar un secretario técnico en la gama de comisiones que conforman la Cámara de Diputados, y con ello se ciñan a realizar la función técnica, parlamentaria, de manera institucional, al servicio del órgano para el que laboren y ello enriquezca nuestro trabajo de cara a la sociedad.

Se trata de funciones que ya reconoce actualmente el Estatuto para la Organización Técnica y Administrativa del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, pero incorporarlas en el Reglamento permite integrar en la misma norma, las disposiciones relativas a las tareas desempeñadas por los principales órganos de decisión y ejecución en las comisiones, como son la Presidencia, las Secretarías de las Juntas Directivas y las Secretarías Técnicas.

Es de destacar la importancia que reviste el hecho de que quien sea nombrado como secretario técnico cuente con un perfil idóneo, de acuerdo a la materia en que realizará sus actividades.

Por tal motivo, se preferirá a quienes pertenezcan al servicio de carrera, adscrito a la Cámara de Diputados, lo cual es una forma de garantizar la profesionalización que el Poder Legislativo requiere, materia en la que por cierto tenemos un pendiente por concluir, pues hay que decir que hoy en día no está establecido formalmente el servicio de carrera en esta Cámara, a pesar de que su aprobación data de hace 15 años.

Por último, considero indispensable aclarar que una reforma como ésta de ninguna manera cuarta el derecho de los diputados y las diputadas a nombrar el personal de su confianza y a conformar su equipo de trabajo, de acuerdo a sus necesidades, pero es una necesidad imprescindible, que en los puestos clave de los órganos sustantivos de esta Cámara se ubique al personal con la experiencia suficiente para desempeñar el cargo con miras a dignificar el trabajo legislativo y hacer de este Poder un verdadero contrapeso del Ejecutivo.

Por todo lo expuesto, compañeras y compañeros, los exhorto a votar a favor del presente dictamen, para mejorar nuestras tareas legislativas de cara a la sociedad. Es cuanto, señor presidente.

**Presidencia del diputado
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, don Marcos Aguilar. Diputado Alfonso Durazo, de agrupación Morena, tiene el uso de la voz. A la hora que usted guste. Aquí lo esperamos.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaño: Gracias, compañero presidente. Compañeras y compañeros diputados, una iniciativa típica de la simulación que enmarca el desempeño de la Cámara de Diputados.

En principio parece una iniciativa positiva que busca profesionalizar el desempeño de las diversas comisiones ordinarias. Sin embargo, esconde una trampa riesgosa que busca, precisamente, poner en manos de quien controle al Comité de Administración la designación del secretario técnico de cada una de las comisiones.

En realidad, esta medida, en principio positiva, busca centralizar la designación de cada uno de los secretarios técnicos, y por esa vía se corre el gravísimo riesgo de que la fracción parlamentaria que controle la Junta de Coordinación Política o el Comité de Administración termine por controlar políticamente el desempeño de los trabajos parlamentarios de las comisiones ordinarias.

Mi respeto, por supuesto, para el personal del servicio parlamentario. Quiero decir, expresar con toda formalidad, que es de lo poco que funciona en esta Cámara de Diputados.

Sin embargo, el problema, como decía, es que al quedar la designación de un secretario técnico al juicio del Comité de Administración, correríamos el riesgo de llevar a cada una de las comisiones a operar bajo criterios estrictamente políticos. Es decir, agregar a la Junta de Coordinación Política una eventual atribución de carácter político más, sería fortalecerla, empoderarla y ampliar la capacidad que hoy tiene no solo para definir con frecuencia de manera autoritaria y arbitraria mucha de las decisiones que corresponden a este pleno, o al presidente de determinada comisión.

Pero además, no solo nuestra preocupación es lo que se esconde detrás de esta aparentemente positiva reforma, sino

que estamos también ante un problema de técnica legislativa. Fíjense ustedes, existe una clara contraposición entre el artículo propuesto con modificaciones y lo establecido en la fracción XV del artículo 50 del propio Reglamento, que a la letra señala: Que son atribuciones del Presidente de la Junta Directiva –fracción XV– designar y, en su caso, proponer la contratación del secretario técnico y de los asesores parlamentarios, así como del personal de apoyo de la comisión o comité, que deberá reunir el perfil de conocimiento requerido para cada tema y podrá ser del Servicio de Carrera, de base o externo.

Es decir, representa esta propuesta en realidad una regresión, porque la posibilidad de que sea del servicio parlamentario está ya contemplada en el artículo 150 y la modificación en cuestión en lenguaje llano va a llevar a ampliar la incidencia de la Junta de Coordinación Política y del Comité de Administración en decisiones internas de las comisiones ordinarias, que en última instancia para eso tienen una Mesa Directiva, para tomar sus respectivas decisiones con independencia y con autonomía.

En virtud de ello, la fracción de Morena se opone a la modificación, se opone a esta iniciativa y ojalá la consideren en los mismos términos para no caer en la contradicción que ya señalaba y que se establece en el artículo 150 del Reglamento vigente. Gracias a todos por su atención. Gracias, compañero presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted, diputado. Doña María Sanjuana Cerda Franco, tiene el uso de la voz. Doña María Sanjuana.

La diputada María Sanjuana Cerda Franco: Con su permiso, diputado presidente, gracias. Compañeras diputadas, compañeros diputados. Esta Legislatura se ha caracterizado por su productividad no sólo por el número de temas abordados, sino por la importancia de las leyes y reformas que aquí hemos aprobado. Esas reformas han implicado un reto técnico para el estudio, seguimiento, control y análisis de los asuntos que cotidianamente forman parte del trabajo en comisiones.

Las comisiones son el eje fundamental de la actividad parlamentaria. Su principal función es el estudio, análisis, investigación y redacción de las leyes y ordenamientos que posteriormente conformarán el debate legislativo. Y, para que este Congreso apruebe o reforme una ley que contribuya a la solución de los problemas nacionales y que no quede simplemente en letra muerta, requerimos de un cuer-

po técnico que nos aporte esa información, nos documente, nos proporcione datos, estudios y análisis que nos permita conocer a profundidad todos los aspectos que dicha reforma conllevan.

En ese sentido, los servicios que proporcionan las y los secretarios técnicos en cada comisión significan un pilar esencial para el actuar legislativo, ya que además de las funciones de asesoría para la construcción de las normas y leyes, coordinan las labores cotidianas del personal adscrito a las comisiones. Se encargan de la ejecución de los acuerdos de la Cámara, preparan las actas correspondientes y las comunicaciones necesarias.

Es por ello que en mi Grupo Parlamentario Nueva Alianza estamos a favor de establecer de manera clara y expresa el procedimiento del nombramiento, ratificación y los requisitos que debe cumplir quien se desempeñe en la función de secretario técnico o secretaria técnica.

Asimismo consideramos pertinente determinar las funciones y tareas específicas que deben llevar a cabo los secretarios técnicos a fin de que puedan conducirse con profesionalismo, responsabilidad y ética en las labores para desempeñar.

En Nueva Alianza estamos seguros de que profesionalizar el apoyo técnico que toda actividad parlamentaria requiere, traerá grandes y significativos beneficios, coadyuvará a agilizar el trabajo legislativo y contribuirá a fundamentar objetivamente cada uno de los expedientes de asuntos que se debatan, permitiendo al Legislativo asumir su papel de ejercer un contrapeso real entre los Poderes de la Unión.

Es en ese sentido que entendemos que la formación y la experiencia de las y los secretarios técnicos es un elemento fundamental para el buen desempeño de las comisiones y comités respectivos.

Que la o el secretario técnico cuente con un perfil y experiencia compatibles con la materia de la comisión o comité al que se encuentre adscrito, aporta claridad para el entendimiento de los asuntos turnados

En mi partido consideramos que al aprobar el presente dictamen estamos dando pasos firmes para integrar comisiones eficientes y eficaces que cuenten con un secretario técnico calificado y especializado, que proporcione a cada legislador los insumos que le permitan tener un conoci-

miento profundo de cada ley, reforma o punto de acuerdo a debatir.

Es decir, estamos por la profesionalización del cuerpo técnico de aquí de la Cámara de Diputados, lo que sin duda es una herramienta fundamental en la institucionalización de la actividad legislativa.

Es por ello que nuestro voto será a favor de este dictamen. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Y por su participación también, maestra. Don Héctor Hugo Roblero Gordillo, del PT, tiene el uso de la voz.

El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo acudo a esta tribuna para hablar a favor del dictamen que nos presenta la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Un rasgo que es común a todos los parlamentos del mundo, es la complejidad de asuntos que se tratan, derivado de la vinculación que se tiene con prácticamente todos los países del mundo, los tratados internacionales como fuentes de derecho interno, las decisiones de los organismos financieros internacionales que afectan prácticamente todas las economías o las decisiones de un solo país, como en el caso de Estados Unidos de América que al determinar por sí un aumento a sus tasas de interés impacta a todo el mundo.

Para estar con conocimiento pleno de lo que ocurre en el país y en el mundo, los legisladores debemos contar con órganos de apoyo que nos proporcionen información veraz, oportuna y de calidad, misma que nos ayuda a tomar las decisiones políticas que en esta tribuna se expresan.

En el dictamen en comento se nos propone detallar las funciones del secretario técnico de las comisiones o comités. En el artículo 148, numeral 1, se establece que el secretario técnico y los asesores parlamentarios serán preferentemente del servicio de carrera, lo cual se traduce en el conocimiento de cómo funciona internamente esta Cámara de Diputados. Y en el artículo 151, numeral 2, se detallan las tareas y atribuciones del secretario técnico quien en términos generales es responsable del adecuado funcionamiento

administrativo de una comisión y de llevar con puntualidad el desarrollo y desahogo de los asuntos que a cada comisión se turna.

Las funciones de apoyo en las comisiones y comités no siempre son debidamente valoradas. En esta ocasión corresponde desglosar en ocho atribuciones que son propias del secretario técnico y que de su análisis se desprende que ninguna de ellas es insignificante, antes al contrario, el correcto ejercicio de cada una de ellas permite que una comisión o comité funcionen adecuadamente.

En las dos cámaras del Congreso de la Unión los senadores y diputados se han preocupado y ocupado de contar con órganos de apoyo que brinden asesoría como los centros de estudio, al igual que la asesoría que de sus grupos parlamentarios se recibe.

Con la modificación al reglamento de la Cámara de Diputados en el tema que nos ocupa, sin lugar a dudas se fortalecerá la calidad de los contenidos normativos que aquí se aprueban. Por estas consideraciones votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto, diputado presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Doña Zuleyma Huidobro.

La diputada Zuleyma Huidobro González: Con su permiso, presidente. Este dictamen que se está discutiendo es para establecer que el secretario técnico de comisiones o de comités sea preferentemente del servicio de carrera, pero será autorizado por el Comité de Administración.

Sin embargo, en un principio en que podríamos coincidir, con el principio fundamental de esta iniciativa, que era la de privilegiar la especialización técnica, y no solamente de los secretarios técnicos, sino de todo el cuerpo de asesores, esta iniciativa fue presentada por un diputado del PRI, en comisión fue modificada por diputados del PRI, ¿Y a dónde voy?

Es que la iniciativa contemplaba que no fueran los presidentes de las comisiones y de los comités quienes designaran al secretario técnico. Los propios priistas fueron quienes, esto, lo dejan tal cual. Entonces, entramos en un problema de técnica legislativa porque, sí, el Comité de Administración va a ser quien autorice al secretario técnico, pero será de todos modos el presidente de la comisión quien lo designe.

En esta Legislatura y seguramente todos los diputados lo hemos padecido, es el problema de los secretarios técnicos, que a veces se creen que son los dueños de la comisión, porque muchos de ellos son los que deciden qué dictámenes o qué iniciativas, qué puntos de acuerdo son los que se aprueban o cuáles son los que se discuten. No todos, claro, por supuesto, pero sí en la gran mayoría de las comisiones.

¿Y a qué nos lleva esto? A que de todos modos los secretarios técnicos serán gente, personas, que tal vez sí tengan experiencia en el ámbito legislativo, pero que también podrán ser susceptibles de corrupción y que de todos modos estarán supeditados a lo que decida el propio partido del diputado al que pertenece en esa Comisión. Eso es a lo que nos estamos enfrentando.

Nosotros estamos proponiendo que en congruencia, el dictamen se regrese a Comisiones para su propia revisión, porque esto no puede seguir pasando. No es posible que en la próxima legislatura, si es que esto se aprueba en el Senado obviamente, los nuevos diputados federales lleguen y que en el jaloneo de las Comisiones también sigan poniendo a los secretarios técnicos.

Hace un rato cuando subí pedía y sigo solicitando que se nos informe cuánto personal por honorarios va a ser el que va a ser despedido. Hasta la fecha no se ha dicho eso. Eso es lo que queremos saber, cuántos trabajadores en esta Cámara van a quedar sin trabajo, cuántos y cuántos van a ser los privilegiados que de todos modos en la siguiente Legislatura van a seguir cobrando sus moches, sus corruptelas y todo lo que tiene que ver con el trabajo del secretario técnico en algunas Comisiones. Muchas gracias. Obviamente votaremos en contra.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Don Carlos Octavio Castellanos Mijares, del Partido Verde Ecologista de México, tiene el uso de la voz.

El diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, sabemos que un punto muy importante en el actuar de la administración pública en cualquiera de sus esferas de gobierno y en cualquiera de los tres Poderes que lo integran, es la profesionalización de los servidores públicos. Un tema recurrente en esta Cámara de Diputados es que esa profesionalización no está reglamentada de manera correcta y no se da en todos los casos.

Cuántos no recordamos las primeras semanas de septiembre, antes de integrarse las Comisiones, las personas que llegaban a vernos a nuestras oficinas llevándonos sus currículums, diciendo que habían sido asesores en legislaturas anteriores o que habían sido secretarios técnicos en legislaturas anteriores, para que en el momento en que se integraran las comisiones pudieran tener la posibilidad de ser contratados por nosotros o por las comisiones a las cuales integramos y tener con ello un empleo y una estabilidad laboral.

Gente que cada tres años se queda sin empleo, gente que cada tres años tiene que buscar la manera de volver a empezar un ciclo laboral. Los que tienen la suerte de ser recontratados siguen acá y los que no van a buscar fuera de este Palacio Legislativo una oportunidad de trabajo.

Estamos de acuerdo en cuanto a la profesionalización. Estamos de acuerdo en que los asesores y secretarios técnicos sean preferentemente del servicio profesional de carrera de esta Cámara de Diputados, porque ello generará que nuestros trabajos sean cada vez de mayor calidad, que sean personas que conozcan los temas, los trámites y los procesos legislativos para podernos ayudar a todos nosotros o a los diputados que vengan en un futuro a llevar a cabo las actividades legislativas y las tareas legislativas.

Sabemos que esto es un gran avance, sabemos que hay mucho por hacer. Estamos de acuerdo en lo que otros compañeros han dicho, en que es necesario que no sea solamente a decisión del presidente la elección del secretario técnico, sino una propuesta y que en ámbito de la democracia que existe en esta Cámara pueda ser electo por los presidentes.

En tal virtud, compañeras y compañeros, el Partido Verde Ecologista de México votará a favor de la profesionalización y votará en libertad el presente dictamen por cada uno de sus miembros. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Don Julio César Lorenzini Rangel.

El diputado Julio César Lorenzini Rangel: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, el pueblo y los ciudadanos demandan de sus representantes un trabajo profesional y que responda a las necesidades que plantean.

La importante y distinguida función de nosotros, los representantes populares, que nos fue conferida a través del

mandato popular que nos hicieron los ciudadanos y nuestros electores de actualizar y modernizar los diversos ordenamientos jurídicos que regulan la vida de los ciudadanos de este país y que permite que nos sigamos desarrollando con armonía y buscando la satisfacción plena de las necesidades, exige el compromiso de todos aquellos que participamos en este sistema legislativo de hacerlo de forma profesional, ya que la sociedad es una sociedad dinámica y cambiante, y el derecho se tiene que adaptar a este dinamismo social para seguir respondiendo a estas demandas y a estas necesidades.

Por ello, todos y cada uno de los que desempeñamos alguna función en este Congreso de la Unión y en particular en esta Cámara de Diputados, tenemos el compromiso de poner todos nuestros conocimientos, capacidades y actitudes para desarrollar de forma correcta nuestro trabajo, el cual por supuesto se ve desarrollado en este pleno.

Pero también debemos reconocer y prestar debida atención al trabajo de todas aquellas personas que en el auxilio de la labor legislativa se desempeñan. De tal suerte, como sabemos todos, que es en las comisiones de esta Cámara donde se realiza la mayor parte de este trabajo legislativo, ya que son las comisiones los espacios en donde a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones se contribuye a que esta Cámara cumpla con el mandato constitucional que le fue conferido, así como con las disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso.

De ahí la necesidad de que estas personas deban contar con profesionalización y nosotros debemos rodearnos, como legisladores debemos rodearnos de personal profesional y capacitado que nos permita atender de manera oportuna los asuntos que nos son sometidos a revisión.

Por ello, el dictamen que aquí se presenta contribuye sin lugar a dudas a mejorar el trabajo que hasta ahora vienen desarrollando en estas comisiones, toda vez que al regularse la posibilidad de incorporar como secretario técnico al personal de servicio de carrera, estaremos asegurando que exista un trabajo continuo sin brechas de aprendizaje y que además permitirá que las comisiones comiencen a funcionar inmediatamente una vez que se les haya asignado el presidente.

Asimismo, también debemos señalar que las personas de servicio de carrera ayudan a la legislatura y traspasan hacia las otras legislaturas en la instalación de las comisiones. Por lo que el presente dictamen se les reconoce esa labor y

esos méritos en el servicio de carrera que ellos desempeñan.

Por ello, y ciertos de que con este tipo de propuestas se contribuye con el fortalecimiento y la continuidad del trabajo legislativo, en Acción Nacional por supuesto que votaremos a favor de éstas y otras propuestas que coadyuven a la profesionalización de la labor legislativa que en esta Cámara de Diputados realizamos todos nosotros. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted. Ahora toca el turno a don José Noel Pérez de Alba, de los merititos altos de Jalisco pues.

El diputado José Noel Pérez de Alba: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Con su permiso, señor presidente.

El posicionamiento del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 148 y se adiciona un numeral 2 al artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El personal administrativo de los cuerpos técnicos y asesores que trabajan a todos los niveles en el Congreso de la Unión son de vital relevancia en el desempeño jurídico y constitucional que le corresponde a los órganos legislativos, particularmente a los trabajos desarrollados en las comisiones, fortaleciendo el proceso parlamentario.

Por ello, hacemos desde aquí un especial reconocimiento a su labor. El trabajo de esos cuerpos técnicos aporta sustancia e incide profundamente en el actuar del Poder Legislativo, debido a que las comisiones al desarrollar su labor de investigación, razonamiento y elaboración de proyectos legislativos logran un significativo impacto en la vida jurídica nacional.

Por esta razón, los secretarios técnicos como especialistas que coordinan, supervisan y orientan a los cuerpos de asesores al interior de las comisiones, adquieren una especial trascendencia en el trabajo legislativo.

Desprendiendo de lo anterior, resulta necesario recordar que las comisiones se conforman por profesionales especializados, cuyo trabajo debe ser coordinador efectivamente, estos órganos son determinantes para el funcionamiento de la Cámara y su labor no se reduce a la materia de

formación de la legislación sino que también a través de ellas se operan, entre otras facultades administrativas y jurisdiccionales.

Por esta razón, del ejercicio eficiente y eficaz de estos órganos depende el buen funcionamiento de nuestro cuerpo legislativo. Es así que el dictamen que hoy se plantea busca incluir expresamente la figura del secretario técnico en el cuerpo del Reglamento de esta Cámara, haciendo notoria trascendencia de este esencial actor, un elemento reconocido normativamente haciendo con esto más profesional y eficiente el trabajo en los órganos legislativos.

Además, esta reforma otorga facultades a los secretarios técnicos orientadas a fortalecer aún más la eficiencia de las comisiones, atendiendo la necesaria especialización y tecnificación de los proyectos que le son planteados a estos órganos por la Mesa Directiva.

Por lo tanto, el proyecto de decreto que se nos presenta incide profundamente en los cuerpos técnicos legislativos al integrar un carácter profesional permanente, con mayor objetividad y calificación técnica.

Compañeras y compañeros, conscientes de que la correcta operación de los cuerpos técnicos de la Cámara de Diputados derive en el buen funcionamiento del proceso legislativo, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional votará a favor del presente dictamen, del cual deriva una iniciativa presentada por nuestros compañeros Leobardo Alcalá Padilla, Abel Salgado Peña y Luis Armando Córdova Díaz, a quienes les reconocemos su interés por el buen desempeño de la función legislativa, desde un ámbito de profesionalización en el servicio. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, Chacho. Tiene el uso de la voz, para hablar en contra, doña Luisa María Alcalde Luján, misma que nos presentará también un par de reservas.

La diputada Luisa María Alcalde Luján (desde la curul): Presidente, por favor.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Con un enorme gusto. ¿Con qué objeto, diputada? Sonido en la curul.

La diputada Luisa María Alcalde Luján (desde la curul): Gracias, presidente. No me inscribí en contra, inscribí

una reserva y me gustaría que no se violara el procedimiento, que se votara a favor o en contra en lo general y después poder presentar mi reserva ya después de que se haya votado en lo general, por favor, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: A ver, diputada. No se está violando el procedimiento, en virtud de que este dictamen consta de un solo artículo resolutivo que a su vez aborda dos artículos que tenemos nosotros que legislar.

Esta Presidencia tiene facultades para ordenar el debate y puede optar por darle el uso de la voz, presentar sus reservas, y le ofrezco con toda consideración que si se admite a discusión partimos la votación, ¿le parece? O entonces obsequienos con su presencia en la tribuna.

A ver si nos entendimos, diputada y, si no, le ruego lea el artículo 108 del Reglamento para acabarnos de entender mejor.

La diputada Luisa María Alcalde Lujan (dese la curul): Y le ruego a usted que lea el Reglamento y que se lleve a cabo como se ha llevado a cabo durante los dos años y medio que llevamos ya de Legislatura. Es decir, lo que yo le pido es que esta reserva se vote por separado justamente porque se trata de una reserva y no de un posicionamiento en contra.

Usted puede ordenar el debate, puede someter a votación en lo general y posteriormente puede someter a votación la reserva. Yo puedo subir ahorita, no tengo ningún inconveniente siempre y cuando usted se comprometa a hacer dos votaciones. Una en lo general y una de la reserva.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Si su reserva tiene éxito hacemos dos votaciones, ¿le parece? Porque tendría yo que someter a la asamblea en estricto jure la autorización para que me permitan hacer dos votaciones, en virtud de que hay un artículo único. Sonido en la curul de la diputada.

La diputada Luisa María Alcalde Luján (desde la curul). No tiene nada que ver si es un artículo único o son dos o tres o cuatro o cinco artículos. Eso no tiene absolutamente nada que ver. No. Lo que usted somete a votación de mano alzada es si se discute o no una reserva no de fondo.

Yo lo que le pido que usted someta a votación en el tablero es el fondo de la reserva. No si tiene éxito su reserva se

vota de fondo, no. Se vota de fondo simplemente porque eso dice el Reglamento y así debe ser. No depende finalmente de su voluntad. Si quiere puede darle lectura el secretario al artículo 109.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: A ver, diputada. No vamos a hacer de esto un litigio interminable. Vamos a darle el uso de la voz a doña Elizabeth Vázquez Hernández y al final de las participaciones en contra esta Presidencia instruirá a la Secretaría para que pregunte a la asamblea si me autoriza, en términos del 108, hacer dos votaciones. Doña Elizabeth, por favor.

La diputada Elizabeth Vázquez Hernández: Honorable asamblea. Vengo a exponer ante ustedes reserva al dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral uno del artículo 148, y se adiciona al numeral dos al artículo 151, del Reglamento de la Cámara de Diputados en lo referente a su artículo 148.

Con la finalidad de conservar la calidad del personal de confianza del diputado que preside una comisión o comité, asimismo hacer la pertinencia optativa del secretario técnico al servicio de carrera.

Es congruente con la disposición del artículo 150 de nuestro Reglamento relativo a la obligación del presidente de la junta directiva de la comisión o comité para designar y en su caso proponer la contratación del secretario técnico y de los asesores parlamentarios.

Es entendible e ideal la propuesta de los promoventes. Sin embargo la estructura del servicio de carrera de la Cámara de Diputados, es incipiente y de poca relevancia por parte de los órganos de gobierno de esta Cámara, a pesar de que el estatuto de organización técnica, administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo del 2000, es decir, casi 15 años, por lo que propongo que el secretario técnico y asesores parlamentarios puedan ser personal del servicio de carrera. Estamos de acuerdo, sin embargo, bueno, igualmente propongo a su consideración a la siguiente reserva del dictamen de la comisión, ay, no.

Vengo a exponer ante ustedes esta reserva, ay, el dictamen, pongo a su consideración la siguiente reserva al dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral uno del artículo 148, y se adiciona un numeral

dos al artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

En lo referente a su artículo 151, a mi juicio considero que no es apropiado adicionar un numeral dos al artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ya que hace referencia a las atribuciones de la secretaría de la junta directiva, de las comisiones y los comités. Es decir, la disposición hace referencia a las diputadas y diputados que son secretarías y secretarios de juntas directivas y considero que no es posible poner en este artículo las funciones de los secretarios técnicos que al día de hoy son prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios.

Lo ideal sería fortalecer al servicio profesional de carrera como lo establece el Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo, que complementaría la reforma constitucional en materia política por el que se aprobó la reelección y que junto con esta reforma contribuirían a un Congreso con los cuadros parlamentarios y de apoyo técnico, legisladores profesionales, por lo que deseamos poner a su consideración que el contenido del artículo 151 sea incluido en el artículo 151 bis, para quedar como sigue:

El artículo 151 bis. Serán funciones del secretario técnico:

1. Coordinar los trabajos de las comisiones o comités, bajo la dirección de la Presidencia de la junta directiva.
2. Desarrollar el análisis y las investigaciones correspondientes para el desahogo de los asuntos turnados a la comisión o comité.
3. Proponer a la junta directiva proyectos de las convocatorias de las reuniones, órdenes del día, informes, memorias y publicaciones.

Estamos de acuerdo, sin embargo estamos haciendo estas propuestas para mejorar las reelecciones de nuestro Reglamento. Gracias, señor presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Elizabeth Vázquez Hernández, promoviendo en mi carácter de diputada federal a la LXII Legislatura de esta Honorable Cámara de Diputados, ante usted, con el debido respeto, comparezco para exponer, que por este conducto y con fundamento en los artículos 6o. fracciones IV y X; 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo a interponer reserva al dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 148 y se adiciona un numeral 2 al artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en lo referente a su artículo 148, para quedar como sigue:

Dice:

Artículo 148.

1. Las comisiones o comités, para el despacho de los asuntos, deberán contar con un **secretario técnico** y asesores parlamentarios **preferentemente del servicio de carrera**, que **autorizará** el Comité de Administración conforme a la disponibilidad de los recursos humanos y el perfil del conocimiento requerido para cada tema.

2. ...

Debe decir:

Artículo 148.

1. Las comisiones o comités, para el despacho de los asuntos, deberán contar con un **secretario técnico** y asesores parlamentarios **mismos que podrán ser personal del servicio de carrera**, que **autorizará** el Comité de Administración conforme a la disponibilidad de los recursos humanos y el perfil del conocimiento requerido para cada tema.

2. ...

Suscribe

México, Distrito Federal, a 19 de marzo de 2015.— Diputada federal Elizabeth Vázquez Hernández (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Elizabeth Vázquez Hernández, promoviendo en mi carácter de diputada federal a la LXII Legislatura de esta Honorable Cámara de Diputados, ante usted, con el debido respeto, comparezco para exponer, que por este conducto, y con fundamento en los artículos 6o., fracciones IV y X; 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo a interponer reserva al dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1, del artículo 148 y se adiciona un numeral 2, al artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en lo referente a su artículo 151, para quedar como sigue:

Dice:

Artículo 151.

1. ...

2. Serán tareas y atribuciones del Secretario Técnico:

I. Coordinar los trabajos de la comisión o comité, bajo la dirección del Presidente de la Junta Directiva;

II. Desarrollar el análisis y las investigaciones correspondientes para el desahogo de los asuntos turnados a la comisión o comité;

III. Elaborar las actas de las reuniones;

IV. Llevar el registro de los integrantes y del estado que guarden los asuntos turnados a la comisión o comité;

V. Asistir a la Junta Directiva de la comisión o comité en la planeación y organización de sus actividades, así como formular las convocatorias de las reuniones, órdenes del día, informes, memorias y publicaciones;

VI. Llevar el archivo de la comisión, con el apoyo y articulación de los servicios a la sesión, a las comisiones y el archivo;

VII. Dirigir los trabajos de los asesores y del personal administrativo de apoyo a la Junta Directiva, y

VIII. Atender y dar cumplimiento a los acuerdos de la Junta Directiva y del pleno de las comisiones y comités.

Debe decir:

Artículo 151 Bis

1. Serán funciones del Secretario Técnico:

I. Coordinar los trabajos de la comisión o comité, bajo la dirección de la Presidencia de la Junta Directiva;

II. Desarrollar el análisis y las investigaciones correspondientes para el desahogo de los asuntos turnados a la comisión o comité;

III. Proponer a la Junta Directiva proyectos de convocatorias de las reuniones, órdenes del día, informes, memorias y publicaciones;

IV. Auxiliar a la Secretaria de la Junta Directiva a la elaboración de las actas de las reuniones;

V. Apoyar a la presidencia con el registro de los movimientos de los integrantes de la comisión o comité;

VI. Registrar el inventario legislativo e informar periódicamente a la Junta Directiva del estado que guarden los asuntos turnados a la comisión o comité;

VII. Asistir a la Junta Directiva de la comisión o comité en la planeación y organización de sus actividades;

VIII. Llevar el archivo legislativo de la comisión, con el apoyo y coordinación la Secretaria de Servicios Parlamentarios y de los servicios a la sesión, a las comisiones y el archivo;

IX. Coordinar los trabajos legislativos de los asesores y del personal administrativo de apoyo a la Junta Directiva, y

X. Atender y dar cumplimiento a los acuerdos de la Junta Directiva y del pleno de las comisiones y comités.

Suscribe

México, DF, a 19 de marzo de 2015— Diputada Elizabeth Vázquez Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: La diputada presentó dos reservas, y por eso esta Presidencia es laxa con el tiempo. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se admiten a discusión las reservas que ha presentado nuestra muy apreciable compañera.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: El dictamen queda en sus términos. Tiene el uso de la voz para hablar en contra, don Felipe Camarena García, de Celaya, y del Verde.

El diputado Felipe Arturo Camarena García: Con su venia, diputado presidente. El argumento del por qué ir en contra del dictamen, señores diputados, como lo ha dicho claramente en su exposición el diputado Durazo y la compañera diputada también Huidobro, y como lo señaló mi compañero del Partido Verde, nadie está en contra de la profesionalización de los servidores públicos de la Cámara, nadie. Creo que es algo por lo que venimos luchando y peleando a través de muchas iniciativas.

El problema aquí, y déjenme señalarlo claramente, es que no va como era la iniciativa presentada por los compañeros diputados del PRI, de Jalisco, ellos proponían que el nombramiento del secretario técnico de las comisiones fuera propuesto por el presidente y designado por la Junta Directiva de la comisión respectiva. No como lo señala este dictamen, en el sentido de que quien debe nombrar al secretario técnico sea el presidente de la omisión.

Ahí mismo, si ustedes tienen a la mano la Gaceta Parlamentaria, en el punto tres de este dictamen señala al final, me voy a permitir leerlo, dice: por ello su labor –habla de quiénes, de los secretarios técnicos– debe estar debidamente clarificada, ya que aunado a lo anterior colabora en las directrices de la Mesa Directiva de la comisión a que pertenecen y no sólo a las órdenes de un diputado. Eso es lo que traía la iniciativa presentada por los compañeros diputados.

Fue modificada para que entonces apareciera como ahorita en la Gaceta, que será designado por el presidente de la comisión. Ése es el único problema, la designación del secre-

tario técnico, no de todos los requisitos que debe reunir con profesionalización, con el Servicio Civil de Carrera. Lo hemos visto en las diferentes comisiones, compañeros diputados que están presentes, dependen exclusivamente los secretarios técnicos del presidente de la comisión, así de sencillo, hay que decirlo.

Es por eso que nos oponemos rotundamente a que sea propuesta y designado por el presidente. Que sea una propuesta de él, sí; pero designado por la Mesa Directiva de la comisión, de cada uno de los integrantes que pertenecemos a ella. Ése es el problema, no la profesionalización.

Hay gente a la que le debemos el respeto y la admiración, como vienen trabajando en el Congreso federal, pero también hay que quitar a todos los compromisos de muchos diputados que asumen las Presidencias poniendo a sus cuates cuando no tienen ni la mayor experiencia mínima en las comisiones. Eso es todo. Muchísimas gracias. Espero que su voto sea en contra de este dictamen porque no era el proyecto iniciativa. Muchísimas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted, diputado don Felipe Camarena.

Honorable asamblea, esta Presidencia en términos de lo preceptuado por el 23 del Reglamento y en términos del artículo 108, decidió someter a la consideración del pleno este dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto, sin embargo nuestra muy apreciable compañera Luisa María Alcalde Lujan ha propuesto en términos del II del 108, separar la votación.

Esta Presidencia tiene la obligación en este supuesto de pedirle a la Secretaría solicite a la asamblea su autorización. Luego entonces, someta la Secretaría en términos de la fracción II del artículo 108, a la asamblea si es que autoriza a esta Presidencia a que abramos una discusión en lo particular.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si se autoriza a abrir una discusión en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Luego entonces, tiene el uso de la voz para presentar

sus reservas en la discusión en lo general y en lo particular en un solo acto, doña Luisa María Alcalde Luján.

La diputada Luisa María Alcalde Luján: Gracias presidente, no sin antes reclamarle que acaba de violar el procedimiento, porque no debió usted someter a votación una cosa que se trata de mi derecho y se trata del Reglamento, porque le comento una cosa; no se trata de artículo único. Aquí se están modificando en el dictamen dos artículos, por lo cual usted debía haber propuesto únicamente la votación en lo general y después que yo pudiera haber presentado mi reserva, que solamente es para el artículo 148, pero bueno, ya sabemos que las violaciones aquí se dan a diario.

Respecto al dictamen. Cuando empecé leyendo la exposición de motivos de esta iniciativa me sorprendí, dije: qué buena onda, estamos en efecto compartiendo con algunos compañeros del PRI la misma preocupación.

¿Cuál es esta preocupación? Es justamente que uno de los enormes problemas de esta Cámara de Diputados es la ausencia del personal técnico calificado. Mientras que en Parlamentos del mundo cuentan con sofisticados cuerpos técnicos de carrera, aquí se siguen privilegiando los perfiles políticos, se meten a los cuates, los que me ayudaron en la campaña, etcétera.

Ustedes saben perfectamente de lo que hablo, sobre todo los presidentes y los secretarios de comisión, que han nombrado justamente a quien más confianza le tienen. Pero quizá los que ven el Canal del Congreso o lo ven a través de Internet no lo saben, pero aquí cualquier secretario o presidente de comisión puede meter a la persona que desee, no tiene que cumplir con ningún requisito. No debe tener grados de estudio, experiencia profesional, conocimientos técnicos sobre la materia. Absolutamente nada.

Aquí quien diga el presidente ese es el secretario técnico y quien diga los secretarios esos son los asesores. Eso se puede traducir y lo vemos día a día en los dictámenes que carecen muchos de ellos de un análisis, de una metodología y, por supuesto, de técnica legislativa. Es el caso justamente de esta iniciativa, que lamentablemente habrá que ver quien la llevó a cabo.

Después de ver justamente esta exposición de motivos y decir qué bien que empatemos justamente con esta preocupación, me fui ya a la propuesta de lo que se estaba proponiendo y me di cuenta que justamente, ya cuando uno se

mete a ver cuál es la propuesta, lo que tratan de hacer es exactamente lo contrario, porque lo primero es que la ley actualmente, como está, obliga a que los asesores sean de carrera, cosa que nosotros violamos todos los días.

Actualmente la ley lo que dice es que las comisiones deberán contar con asesores parlamentarios de carrera. Eso ya decía la ley y todos los días lo violamos, porque no son nuestros asesores de carrera. Pero todavía más allá, ¿Cuál es la propuesta que aquí se hace por parte de la Comisión? Que se modifique y se ponga que preferentemente los secretarios técnicos sean de carrera.

Entonces, le metemos el preferentemente. Imagínense ustedes que la ley dijera preferentemente no robes, preferentemente no robes del erario público, preferentemente no pises el césped, ¿Qué quiere decir eso? Que nos dan toda la oportunidad de violar la ley. Es decir, que si antes era obligatorio que fueran profesionales de carrera y que finalmente violábamos todos los días la ley, ahora abrimos la puerta con preferentemente, para que podamos seguir metiendo a nuestros amigos, a nuestros compadres, a nuestros parientes, a nuestros esposos.

Es francamente lamentable lo que estamos haciendo aquí, porque es darle una patada a la profesionalización de esta Cámara de Diputados, que muchísima falta nos hace. Gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Reserva al artículo 148 numeral 1 del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Luisa María Alcalde Luján, integrantes de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional (Morena), con fundamento en los artículos 6o., fracción X; 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a esta Asamblea, la siguiente reserva al artículo 148 numeral 1 del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

Reserva

Único. Se reserva el artículo 148 numeral 1 del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas

disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

Artículo 148.

1. Las comisiones o comités, para el despacho de los asuntos, deberán contar con un **Secretario Técnico** y asesores parlamentarios **del servicio de carrera**, que **autorizará** el Comité de Administración **a propuesta del presidente de la Comisión** conforme a la disponibilidad de los recursos humanos y el perfil del conocimiento requerido para cada tema.

2. ...

Cuadro comparativo

Dictamen

Artículo 148.

1. Las comisiones o comités, para el despacho de los asuntos, deberán contar con un Secretario Técnico y asesores parlamentarios, preferentemente del servicio de carrera, que autorizará el Comité de Administración conforme a la disponibilidad de los recursos humanos y el perfil del conocimiento requerido para cada tema.

2. ...

Texto propuesto

Artículo 148.

1. Las comisiones o comités, para el despacho de los asuntos, deberán contar con un **Secretario Técnico** y asesores parlamentarios **del servicio de carrera**, que autorizará el Comité de Administración **a propuesta del presidente de la Comisión** conforme a la disponibilidad de los recursos humanos y el perfil del conocimiento requerido para cada tema.

2. ...

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 18 días del mes de marzo de 2015.— Diputada Luisa María Alcalde Luján (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: ¿Nos dejó reserva, verdad? ¿Nos dejó reserva la dipu-

tada? Sí. Entonces, pregunte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Queda en términos el dictamen.

Ábrase el sistema electrónico de votación por cinco minutos para recabar votación en lo general y en lo particular en un solo acto, por tratarse de artículo único que aborda dos.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Se emitieron 247 votos a favor, 0 abstenciones y 83 en contra.

Presidencia del diputado Julio César Moreno Rivera

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Permítame, diputada.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: El sentido de su voto, diputada.

La diputada Minerva Castillo Rodríguez (desde la curul): A favor.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: ¿Alguna o algún otro diputado? De viva voz, diputadas, por favor.

La diputada Lourdes Eulalia Quiñones Canales (desde la curul): A favor.

La diputada Landy Margarita Berzunza Novelo (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Se emitieron 250 votos a favor, 0 abstenciones, 83 en contra.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: En consecuencia, queda aprobado en lo general y en lo particular por 250 votos a favor el proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1, del artículo 148 y se adiciona un numeral 2 al artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: El siguiente punto del orden del día, es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 47 y 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: «Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 47 y 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados, del honorable Congreso de la Unión fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad de género, presentadas por diputadas y diputados de diversos grupos parlamentarios.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, numeral 2, inciso a), y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 82, 84, 85 y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, expone a conside-

ración de esta asamblea el presente dictamen, de conformidad con lo siguiente dictamen:

I. Metodología

En el capítulo de “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de las referidas iniciativas.

En el capítulo correspondiente a “Objeto y descripción de las iniciativas” se sintetizan las propuestas de reformas en estudio.

En el capítulo “Método de trabajo para el análisis y valoración de las propuestas” se realiza un comparativo como criterio para agrupar los contenidos de las iniciativas, con el propósito de facilitar el trabajo de análisis y dictamen.

En el capítulo “Consideraciones” se expresan las razones que sustentan la valoración de las propuestas de reformas a la Ley Orgánica y se concreta la propuesta final.

En el capítulo relativo al “Texto normativo y régimen transitorio” se plantea el decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso de la Unión.

II. Antecedentes

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias considera pertinente analizar y determinar en conjunto las iniciativas turnadas que tienen como elemento común modificaciones a Ley Orgánica del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos para crear e integrar una unidad para la igualdad de género en la estructura técnica y administrativa de esta honorable Cámara de Diputados.

Las iniciativas de referencia en orden cronológico de su presentación son:

1. En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 7 de octubre de 2014, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta de la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Silvano Aureoles Conejo y Margarita Elena Tapia Fonllem, del Grupo Parlamentario del PRD.

2. La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 4127-III, el martes 7 de octubre de 2014.

3. En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del el jueves 4 de noviembre de 2014, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta de la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de las diputadas María del Rocío García Olmedo, Rosalba de la Cruz Requena, María Leticia Mendoza Curiel, Socorro de la Luz Quintana León y María Guadalupe Sánchez Santiago (PRI), Dora María Guadalupe Talamante Lemas (Nueva Alianza), Ruth Zavaleta Salgado (PVEM).

4. La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 4140-III, el jueves 23 de octubre de 2014.

5. En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de 25 de noviembre de 2014, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta de la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Martha Lucía Mícher Camarena y del diputado Agustín Miguel Alonso Raya, del Grupo Parlamentario del PRD.

6. La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 4148-V, el jueves 4 de noviembre de 2014.

7. Es de señalarse que dos de las iniciativas en comento; la suscrita por la diputada Elena Tapia y el diputado Silvano Aureoles, así como la de la diputada Martha Lucía Mícher Camarena y el diputado Miguel Alonso Raya, fueron originalmente presentadas el día 3 de marzo de 2014 y turnadas a esta comisión para su dictamen correspondiente, trámite que concluyó con el retiro de ambas, por lo que fueron de nuevo presentadas en los meses subsecuentes y por lo tanto son materia del presente análisis.

8. El 27 de mayo de 2014, el presidente de la comisión, en nombre de la junta directiva, solicitó al secretario de Servicios Administrativos y Financieros de la Cámara la opinión de éste órgano respecto a las iniciativas en co-

mento, a fin de tener mayores elementos técnicos y jurídicos para la elaboración del dictamen respectivo.

9. En respuesta a la solicitud antes referida, con fecha 3 de octubre del presente año, el licenciado Mauricio Arana Terán, coordinador de asesores de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, remitió respuesta a la petición, con un análisis y valoración de la propuesta presentada por la diputada Martha Lucía Mícher Camarena y del diputado Agustín Miguel Alonso Raya.

10. El 14 de octubre de 2014, el presidente de la comisión, en nombre de la junta directiva, solicitó al Comité de Administración mayor información respecto a la aplicación de las iniciativas en comento, a fin de tener mayores elementos técnicos y jurídicos para la elaboración del dictamen respectivo.

11. En respuesta a la solicitud antes referida, con fecha 15 de octubre del presente año, el licenciado Fernando Flores Castellanos, secretario técnico del Comité de Administración, remitió respuesta a la petición, con un acuerdo signado por el comité en relación con las acciones, programas y proyectos legislativos en materia de igualdad de género, por el que se autorizan los lineamientos para la distribución y ejercicio del presupuesto asignado en el ejercicio fiscal de 2014, a acciones, programas y proyectos legislativos en materia de igualdad de género.

12. En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 15 de diciembre de 2014, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta de la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma los artículos 47 y 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Carmen Lucía Pérez Camarena, del PAN.

13. La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados el jueves 9 de octubre de 2014, año XVII, número 4129-V.

III. Objeto y descripción de las iniciativas

A continuación se describe brevemente, en el orden cronológico de su presentación, la mención específica del propósito de cada una de las iniciativas objeto del presente análisis y dictamen.

1. La iniciativa presentada por la diputada Elena Tapia y el diputado Silvano Aureoles, del PRD, adiciona un numeral tres al artículo 47 en el que únicamente determina que la Cámara de Diputados tendrá una unidad de género.

De igual manera adiciona un artículo 55 A.- en el que especifica que la unidad de género es un órgano técnico responsable de asegurar la consolidación del proceso de implementación de la perspectiva de género en el quehacer legislativo en general.

También incorpora un artículo 55 B.- el cual contiene un listado nominativo de nueve fracciones que describen las atribuciones de la unidad que se crea, entre ellas destacan; la de capacitación al personal; armonización del marco jurídico interno con instrumentos internacionales de derechos humanos; formular propuestas para hacer compatible la vida laboral y familiar; fomentar el cumplimiento de la legislación general en materia de igualdad de género y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia; proponer acciones de evaluación de las políticas internas para la igualdad; crear estadísticas oficiales del cumplimiento del principio de igualdad y; establecer convenios de colaboración con los congresos estatales.

En el artículo 55 C que se adiciona, establece que la unidad tendrá nivel de Coordinación General y se habilita a la Junta de Coordinación Política para ser el órgano responsable del nombramiento de la titular y también define en cuatro fracciones los requisitos que deberá reunir las personas aspirantes a encabezar la unidad de género;

I. Ser ciudadana mexicana por nacimiento y estar en pleno goce de sus derechos;

II. Haber cumplido 35 años de edad;

III. Contar con título profesional en derecho, sociología o antropología; y

IV. Acreditar conocimiento y experiencia legislativa de más de 5 años en temas de derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género, derecho parlamentario y proceso legislativo.

2. La iniciativa presentada por las diputadas María del Rocío García Olmedo, Rosalba de la Cruz Requena, María Leticia Mendoza Curiel, Socorro de la Luz Quintana León y María Guadalupe Sánchez Santiago (PRI), Dora

María Guadalupe Talamante Lemas (Nueva Alianza), Ruth Zavaleta Salgado (PVEM), adiciona al artículo 47 el numeral 3 para establecer que la Cámara de Diputados tendrá una Unidad para la Igualdad de Género.

Adiciona un artículo 55 Bis, en el que define que la **Unidad para la Igualdad de Género será el órgano técnico responsable de vigilar la conducción transversal con perspectiva de género en la estructura organizacional y desarrollo de las actividades institucionales y laborales, para ello contará con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones. La coloca dentro de la estructura organizacional en el nivel de coordinación y habilita a la Junta de Coordinación Política a través de una adición al artículo 36 de la Ley Orgánica, para ser el órgano responsable del nombramiento de su titular.**

En el apartado 2 del propio artículo 55 Bis, establece un listado de las nueve atribuciones de la unidad, que son proponer e instrumentar acciones orientadas a la igualdad sustantiva; vigilar y coadyuvar en la investigación interna de caso que se presenten de acoso u hostigamiento sexual, laboral o cualquiera otra forma de violencia, así como atender, orientar y canalizar las quejas por violaciones internas a los derechos humanos de las mujeres; elaborar un código de ética institucional; coadyuvar en el seguimiento para la aplicación de recursos etiquetados para la Unidad de Igualdad; coordinar la elaboración de publicaciones y contenidos editoriales con perspectiva de género; desarrollar e implementar herramientas metodológicas, para monitorear y evaluar las acciones realizadas en materia de igualdad; organizar y coordinar la formación y especialización del personal de todos los niveles en materia de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres; proponer modificaciones a la normatividad interna y a las estructuras organizacionales que aseguren la incorporación de la perspectiva de género e; impulsar y consolidar la producción y sistematización de información con perspectiva de género.

Además propone adicionar un numeral 2 recorrer el orden de los subsecuentes al artículo 1o. del Reglamento de la Cámara de Diputados **para puntualizar que la Cámara incorporará la perspectiva de género, de forma transversal en el desempeño de sus**

atribuciones, programas y acciones, con el objeto de garantizar a las mujeres y hombres, el ejercicio y goce de sus derechos humanos, en igualdad de condiciones y velará por que los órganos a su cargo así lo hagan.

3. La iniciativa presentada por la diputada Martha Lucía Micher Camarena y el diputado Miguel Alonso Raya el PRD propone adicionar un numeral 3 al artículo 47 para establecer que la Cámara tendrá una Unidad para la Igualdad de Género.

Desarrolla el resto de la propuesta en la adición de un artículo 56 Bis en el que establece que la Unidad para la Igualdad de Género será el órgano técnico responsable de asegurar la institucionalización de la perspectiva de género en la cultura organizacional y en el quehacer legislativo.

Propone un listado de doce fracciones para definir sus atribuciones y que serán las de proponer e instrumentar acciones orientadas a la igualdad sustantiva en la Cámara de Diputados; planificar, verificar y dar seguimiento a la incorporación transversal de la perspectiva de género en el trabajo parlamentario; diseñar un código de ética institucional; diseñar e implementar una política laboral que favorezca la compatibilidad entre la vida familiar y profesional, así como de corresponsabilidad familiar; coadyuvar en el seguimiento de la aplicación de los recursos etiquetados en el anexo 13 de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación; coordinar la elaboración de publicaciones y contenidos editoriales; desarrollar e implementar herramientas metodológicas, procesos y procedimientos para monitorear y evaluar las acciones realizadas en materia de igualdad; organizar y coordinar la formación y especialización del personal de todos los niveles en materia de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres; proponer modificaciones a la normatividad interna y a las estructuras organizacionales que aseguren la incorporación de la perspectiva de género; desarrollar estrategias para promover el avance progresivo de la igualdad de género en la Cámara de Diputados; impulsar y consolidar la producción y sistematización de información con perspectiva de género y por último; atender, orientar y canalizar las quejas por violación internas a los derechos humanos de las mujeres con la precisión de que en ningún caso la Unidad de Género podrá fungir como representante legal de las trabajadoras.

En ese mismo artículo se ubica a la unidad dentro de la estructura organizacional en el nivel de Dirección General y se propone que el nombramiento de la persona titular conforme al procedimiento que para estos casos establece el Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera. Por último se precisa que deberá contar con los recursos para su eficaz desempeño así como la infraestructura adecuada para su funcionamiento.

4. La iniciativa presentada por la diputada Lucía Pérez Camarena del PAN propone adicionar un tercer punto al artículo 47, en el que indica que la Cámara de Diputados tendrá una Unidad de Género para lograr la institucionalización y transversalidad de la perspectiva.

Adiciona también el artículo 55 con un segundo apartado en el que la Unidad de Género será el órgano técnico responsable de lograr la institucionalización de la perspectiva de manera transversal, conforme al principio de igualdad con la pretensión de impactar la cultura organizacional de la Cámara. Se le habilita para contar con estructura y presupuesto propios y se le ubica dentro de la estructura administrativa en el nivel de Dirección General.

La reforma al artículo 55 incluye un listado taxativo de 8 fracciones que contienen las atribuciones, todas ellas orientadas a avanzar hacia la igualdad sustantiva tanto en el desempeño legislativo, como en la cultura institucional a través de: asegurar la institucionalización de la perspectiva y transversalidad de género en la cultura organizacional y quehacer legislativo; revisar el presupuesto de género en la Cámara, para promover que cada área comprometa acciones afirmativas y sustantivas; coordinar la formación, capacitación y certificación del personal en materia de género e igualdad sustantiva; difundir y publicar información en materia de derechos humanos de las mujeres, no discriminación e igualdad sustantiva; planificar y promover estudios e investigaciones para instrumentar un sistema de información, registro, seguimiento y evaluación de la situación de las mujeres y los hombres; diseñar e implementar una política laboral libre de violencia, sin acoso laboral ni hostigamiento sexual; elaborar e implementar una política laboral que permita conciliar la vida laboral con la vida familiar; atender, asesorar, orientar y canalizar las quejas que se presenten por violaciones a los derechos humanos de las mujeres que laboran en la Cámara.

IV. Método de trabajo para el análisis y valoración de las propuestas

De la descripción de la parte sustantiva de las iniciativas, esta Comisión advierte que la existencia de muchos aspectos en común, se aprecia amplia similitud en su contenido, salvo algunos detalles que precisan diferencias en torno al nivel que dentro de la estructura deberá tener la unidad, o en el procedimiento para la selección y/o nombramiento de la persona titular o incluso en la propia técnica legislativa, que si bien no representan contradicción alguna, si requieren ser analizadas en lo particular para valorar la pertinencia de su incorporación a la redacción del proyecto final resultado del presente ejercicio de dictamen conjunto.

III. Consideraciones

Para esta comisión dictaminadora es evidente que cada una de las iniciativas es abundante en referencias a los instrumentos internacionales de derechos humanos y a las recomendaciones de sus órganos de vigilancia, que en su mayoría recomiendan al Estado mexicano la creación de este tipo de instancias como una buena práctica que abona no sólo al cumplimiento de las obligaciones internacionales sino también al avance y a la construcción de una cultura de igualdad y no discriminación en contra de las mujeres, que sin duda aporta a la reconstrucción de nuestro tejido social.

De tal suerte que coincidimos en que la pretensión de crear la Unidad de Igualdad de Género radica también en la necesidad de establecer acciones y mecanismos que permitan transformar las resistencias internas que prevalecen en torno a la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer cotidiano de este órgano legislativo y a su vez lo entendemos como una oportunidad para erradicar las prácticas laborales y la cultura organizacional que perpetúan la discriminación, el trato desigual así como el hostigamiento laboral y sexual que según algunos recientes señalamientos, ha permeado ya en diversas áreas de trabajo.

Consideramos que efectivamente como lo señalan las y los proponentes a través de la Unidad de Igualdad de Género, se pretende encontrar un equilibrio en el trato y en el acceso a oportunidades entre mujeres y hombres, basado en sus capacidades y no en razón del género.

Creemos que, tal como se advierte en sus justificaciones, contar con una instancia capaz de realizar acciones orientadas a garantizar la igualdad de oportunidades y de resulta-

dos facultada para incidir en la normatividad administrativa desde una visión de género que propicie en todo momento un clima laboral igualitario en el marco del respeto a los derechos humanos de mujeres y hombres.

Reproducimos los argumentos en común que sustentan las propuestas y que acreditan su pertinencia, de ahí que la importancia de contar con unidades de género en las instituciones de la administración pública federal ha sido encausada por el Instituto Nacional de las Mujeres, quien ha referido que “la existencia de Unidades de Género en la Administración Pública Federal (APF), centradas en promover e implantar una cultura organizacional con enfoque de género y sin discriminación, y en lograr que la transversalidad de género se incorpore de manera permanente al diseño, programación, presupuestación, ejecución y evaluación de las políticas públicas institucionales, posibilita la articulación y da mayor coherencia a la institucionalización de la perspectiva de género en el quehacer del estado, con miras a la construcción de igualdad sustantiva”.

Las iniciativas materia del presente dictamen, responden también a la necesidad de crear una instancia que atienda a lo que el Instituto Nacional de las Mujeres ha señalado, cuando dice que “la instauración y consolidación de Unidades de Género en la APF, bajo criterios homogéneos en relación con su estructura, atribuciones, funciones, capacidad de decisión, líneas de acción y vínculos de coordinación a establecer, da lugar a la conjunción de esfuerzos en torno a objetivos comunes y, permite avances significativos en la incorporación e institucionalización de la perspectiva y transversalidad de género”.

Obedecen también a los criterios internacionales expuestos desde 1995 en la cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995), que desde entonces reforzaba ya las nociones de institucionalización y de promoción de la perspectiva de género. En su plataforma de acción se reconoció que los gobiernos y otros agentes sociales, deben promover una política activa y visible de integración de una perspectiva de género en todas las políticas y programas, de modo que antes de tomar las decisiones se analicen los efectos que éstas puedan tener sobre mujeres y hombres.

La Declaración de Beijing y su plataforma de acción, contemplaba ya entre sus objetivos la necesidad de crear o fortalecer mecanismos para el adelanto de la mujer así como la necesidad de integrar la perspectiva de género en las legislaciones, políticas, programas y proyectos estatales, para lo

cual sugiere que los gobiernos han de adoptar entre otras las siguientes medidas:

- Crear o fortalecer mecanismos nacionales y otros órganos gubernamentales.
- Integrar perspectivas de género en las legislaciones, políticas, programas y proyectos estatales.
- Preparar y difundir datos e información destinados a la planificación y la evaluación desglosados.

Para esta dictaminadora es de destacar que desde 1979, con la aprobación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (Cedaw), se señalaba que los estados parte debían tomar las medidas apropiadas para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de las mujeres en todas las esferas, particularmente en la política.

En ese sentido creemos que tal como lo ha señalado la doctora Teresa Incháustegui, la importancia de la CEDAW justamente estriba en que “ha sido la base para la elaboración de reformas constitucionales y jurídicas, así como para la creación de instituciones encargadas de incorporar la perspectiva de género en las políticas del Estado”.

Las iniciativas se enmarcan también como lo advierten las y los proponentes, en una nutrida actividad en materia de derechos humanos de las mujeres de la que el estado mexicano es parte y por lo tanto sujeto obligado a acatar una serie de recomendaciones que abonan al objetivo de estas cuatro iniciativas, por ejemplo la Recomendación General número 6 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer exhorta a los estados parte a instituir o fortalecer mecanismos, instituciones o procedimientos nacionales efectivos a nivel gubernamental, para asesorar sobre de las repercusiones que tendrán sobre las mujeres las políticas gubernamentales; supervisar la situación general de la mujer y ayudar en la formulación de nuevas políticas y aplicar eficazmente estrategias y medidas encaminadas a eliminar la discriminación.

De igual manera, durante la novena Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, junio de 2004, Consenso de México, los gobiernos de los países participantes firmaron un compromiso por asegurar la plena incorporación de la perspectiva de género en todos los planes y programas de gobierno, con especial énfasis en el fortale-

cimiento de los mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres.

Asimismo, durante la décima Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, Consenso de Quito 2007, las representantes de los mecanismos para el adelanto de las mujeres ratificaron su reconocimiento a la labor de los mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres “consistente en la formulación, el diseño y la gestión de políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres al más alto nivel de los estados de la región y, a la vez, conscientes de que los estados son quienes deben asumir los retos que demanda la garantía de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes de la región”.

Se advierte también que el diagnóstico sobre los derechos humanos en México, presentado en 2003 por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, recomienda fortalecer los mecanismos públicos (institutos, comisiones, secretarías, coordinaciones) responsables de promover la equidad de género y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y trato, y el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación activa en el país.

En el ámbito nacional, la institucionalización de la perspectiva de género tiene su fundamento jurídico en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, en su artículo 4 reconoce la igualdad entre el varón y la mujer ante la ley y prohíbe expresamente en el artículo 1, toda discriminación motivada por razones de género. Esta igualdad jurídico-formal debe traducirse en la institucionalización de la perspectiva de género en el Estado mexicano y en la búsqueda de la igualdad sustantiva.

Adicionalmente, debe tenerse presente la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, contiene la noción de transversalidad, que describe como:

Artículo 5. Para los efectos de esta ley se entenderá por

VII. Transversalidad. Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas;

Y también prevé mecanismos para su institucionalización:

Artículo 9. La federación, a través de la secretaría que corresponda según la materia de que se trate, o de las instancias administrativas que se ocupen del adelanto de las mujeres, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación con la coparticipación del Instituto Nacional de las Mujeres, a fin de:

I. Fortalecer sus funciones y atribuciones en materia de igualdad;

II. Establecer mecanismos de coordinación para lograr la transversalidad de la perspectiva de género en la función pública nacional;

II. Establecer mecanismos de coordinación para lograr la transversalidad de la perspectiva de género en la función pública nacional;

La Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) establece que entre las atribuciones del Inmujeres se encuentra la de establecer vínculos de colaboración con ambas Cámaras del Congreso de la Unión, para impulsar acciones legislativas que garanticen el acceso equitativo y no discriminatorio al desarrollo, y la tutela de sus derechos humanos.

Respecto a los programas que se refieren concretamente a la obligación de implementar unidades de género en la administración pública, destacan:

Por su parte esta comisión también es consciente de que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-20186 incorpora como una de sus estrategias transversales para el desarrollo nacional la iii) Perspectiva de género y señala que

“la presente administración considera fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Es inconcebible aspirar a llevar a México hacia su máximo potencial cuando más de la mitad de su población se enfrenta a brechas de género en todos los ámbitos. Éste es el primer plan nacional de desarrollo que incorpora una perspectiva de género como principio esencial. Es decir, que contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación.

El objetivo es fomentar un proceso de cambio profundo que comience al interior de las instituciones de gobierno. Lo anterior con el objeto de evitar que en las dependencias de la administración pública federal se reproduzcan los roles y estereotipos de género que inciden en la desigualdad, la exclusión discriminación, mismos que repercuten negativamente en el éxito de las políticas públicas. De esta manera, el Estado mexicano hará tangibles los compromisos asumidos al ratificar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw, por sus siglas en inglés), así como lo establecido en los artículos 2, 9 y 14 de la Ley de Planeación referentes a la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional”.

En este mismo orden de ideas, el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (Proigualdad) tiene entre sus objetivos el de incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional, teniendo como una línea de acción, la creación y fortalecimiento de las unidades de género para el monitoreo de las acciones y programas para la igualdad.

También resulta ilustrativo para normar el criterio de esta dictaminadora, el que hoy en día, con el objetivo de incorporar la perspectiva de género y el enfoque de igualdad en la cultura organizacional de las instituciones, actualmente se han creado 22 unidades de igualdad de género en diversas instancias del Poder Ejecutivo federal:

En 36 por ciento de las secretarías la unidad de género tiene nivel de dirección general adjunta:

- Secretaría de Educación Pública.
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- Secretaría de Gobernación.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Secretaría de Turismo.
- Secretaría de Salud.
- Instituto Nacional de Desarrollo Social.

En 35 por ciento de dirección de área:

- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Secretaría de Desarrollo Social.
- Secretaría de la Defensa Nacional.
- Secretaría de Economía.
- Secretaría de Marina.
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.
- Procuraduría General de la República.

En 18 por ciento de subdirección:

- Secretaría Energía.
- Secretaria Función Pública.
- Secretaría Relaciones Exteriores.
- Petróleos Mexicanos.

En 5 por ciento de jefatura de unidad:

- Instituto del Seguro Social.

En 5 por ciento de dirección general:

- Secretaría del Trabajo Previsión Social

A fin de continuar promoviendo esta importante medida expresada en instrumentos internacionales y el marco normativo nacional referente a los derechos humanos de las mujeres, es relevante es el hecho de que la Cámara de Diputados ha asignado ya recursos que resuelven la inquietud de la suficiencia presupuestaria, dichos recursos están clasificados en el Ramo 01 Poder Legislativo, en el programa presupuestario R001 Actividades derivadas del trabajo legislativo, la Cámara de Diputados como unidad responsable.

En el caso del PEF 2015, es elemental la referencia de la Comisión de Igualdad de Género que asegura que en el pre-

supuesto recursos para la creación de nueve nuevas unidades de igualdad entre ellas la de la Cámara de Diputados, así como la operación de las creadas en 2014, es por ello que para 2015 se propuso la asignación de 4 millones de pesos para la operación de la Unidad de Igualdad en la Cámara de Diputados.

La comisión dictaminadora, de conformidad con lo expuesto estima que la iniciativa atiende al imperativo ético de asumir la igualdad de género como una política institucional de la Cámara de Diputados para que este órgano legislativo asuma los criterios y principios de actuación de un parlamento sensible al género, que es “aquel que responde a las necesidades e intereses tanto de hombres como de mujeres en lo que se refiere a sus estructuras, funcionamiento, métodos y tareas.

Por otra parte para esta Comisión es importante retomar lo que la Unión Interparlamentaria ha precisado, que un parlamento sensible al género es aquel que:

1. Promueve y logra la igualdad en el número de mujeres y hombres en todos sus órganos y estructuras internas;
2. Se dota de un marco normativo en materia de igualdad de género adaptado al contexto nacional;
3. Integra la igualdad de género en las labores que realiza;
4. Fomenta una cultura interna respetuosa de los derechos de las mujeres, promueve la igualdad de género y responde a las necesidades y realidades de los parlamentarios, hombres y mujeres, para permitirles conciliar las responsabilidades laborales y las obligaciones familiares;
5. Reconoce la contribución de los parlamentarios hombres que defienden la igualdad de género y se basa en ella;
6. Alienta a los partidos políticos a que tomen la iniciativa para promover y alcanzar la igualdad de género;
7. Imparte capacitación al personal parlamentario y le proporciona los recursos necesarios para promover la igualdad de género, fomenta activamente el nombramiento de mujeres para ocupar puestos de responsabilidad y permanecer en esos puestos, y asegura la integra-

ción de la igualdad de género en la labor de la administración parlamentaria.

Coincidimos con los proponentes en que las iniciativas responden directamente a la legítima aspiración de ofrecerle a la ciudadanía en particular a las mujeres, un parlamento sensible al género, en ese sentido, consideramos que el mecanismo idóneo para lograr concretar las acciones y características que nos darán ese calificativo es sin duda, la unidad de género.

Sabemos que países como Costa Rica, han fomentado esta experiencia sensible al género, conformando una unidad técnica de género con una estructura organizacional, moderna y funcional para la incorporación de la perspectiva de género en todos los procesos de la asamblea legislativa.

En ese sentido cabe puntualizar que para esta dictaminadora es importante que dentro de las atribuciones que se pretenden otorgar a la Unidad para la Igualdad de Género, se prevea la de no duplicar acciones que son competencia del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y/o de la Comisión de Igualdad de Género, aun cuando se tiene certeza de que ninguna de estas dos instancias constituye un órgano técnico responsable de asegurar la institucionalización de la perspectiva de género en la cultura organizacional y el quehacer legislativo.

Para mayor información destacamos que el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados establece que el objetivo del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (Ceameg) es “apoyar en forma objetiva, imparcial y oportuna el trabajo legislativo mediante la información analítica y servicios de apoyo técnico que contribuya a promover el adelanto de las mujeres y la equidad de género”.

De igual manera es claro que la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados se creó como una acción afirmativa para impulsar los derechos de las mujeres y erradicar las desigualdades que existen entre los géneros en el marco jurídico nacional.

Es decir, ni CEAMEG, ni la Comisión de Igualdad de Género centran sus actividades en la transformación de la cultura organizacional del órgano legislativo, ni en la búsqueda de un parlamento que responda a las necesidades internas las mujeres y los hombres que conforman sus estructuras operativas, responsables de su funcionamiento,

sus métodos y sus acciones. Actividades que son las que se pretende lleve a cabo en la Unidad de Igualdad de Género, materia de la presente iniciativa.

Por todo ello se consideran no sólo oportunas sino necesarias y pertinentes las iniciativas que pretenden crear una Unidad para la Igualdad de Género en la Cámara de Diputados, la cual ciertamente deberá contar con estructura y presupuesto propios, así como con infraestructura y recursos específicos para su operación, y tener funciones determinadas. Es necesario que éste figure en la estructura administrativa y en el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados.

La Unidad para la Igualdad de Género deberá coordinarse con áreas estratégicas como son la Secretaría General y sus unidades administrativas de recursos humanos, planeación, programación y presupuesto, así como áreas sustantivas y operativas de la Cámara de Diputados, como el CEAMEG.

Entre las principales funciones de la Unidad para la Igualdad de Género se encuentra la de **proponer acciones orientadas a la igualdad sustantiva en la Cámara de Diputados; coadyuvar con las instancias competentes para promover ambientes libres de acoso laboral, así como de acoso y hostigamiento sexual en la Cámara de Diputados; proponer ante las instancias competentes políticas laborales orientadas a la igualdad sustantiva, sin menoscabo de los principios de imparcialidad, objetividad, productividad, imparcialidad, disposición y compromiso institucional; colaborar con el centro de estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género en la elaboración de publicaciones y contenidos editoriales que consoliden el proceso de institucionalización e implementación de la perspectiva de género; contribuir en la formación y especialización del personal de todos los niveles en materia de perspectiva de género e igualdad sustantiva; y coadyuvar con el centro de estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género en la producción y sistematización de información con perspectiva de género.**

Es de destacar que las iniciativas materia de este dictamen plantean la unidad de género como una instancia responsable de la estrategia orientada a modificar la cultura institucional que nos permita cerrar progresivamente la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres que prevalece al interior de este órgano legislativo y que perpetúa la discriminación en todos los ámbitos de su vida interna.

Como ya lo ha advertido el propio Instituto de las Mujeres en su documento Propuesta para la instauración de unidades de género en la administración pública federal (2013), para la consecución del objetivo, que le da razón de ser y que consiste en la institucionalización de la perspectiva y transversalidad de género en las dependencias o entidades de la APF, las unidades de género trabajarán en dos vertientes:

- a) Cultura organizacional: implica la implementación del Programa de Cultura Institucional para la Igualdad (PCI), con el propósito de incorporar la perspectiva de género y la no discriminación al interior de la dependencia o entidad.
- b) Transversalidad: supone la inserción de la perspectiva de género y el enfoque de igualdad en el diseño, planeación, presupuestación, ejecución y evaluación de los planes, programas y políticas públicas que lleva a cabo la dependencia o entidad.

De ahí el perfil técnico de la unidad de género y la pertinencia de su ubicación en el artículo 55 dentro del capítulo séptimo de la Ley Orgánica del Congreso General por ser éste el que aborda la organización técnica y administrativa del órgano legislativo.

Por todo lo anterior, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias considera procedentes las iniciativas que crean la Unidad para la Igualdad de Género en la Cámara de Diputados, a través de la reforma la Ley Orgánica del Congreso, por lo que la iniciativa que también propone reformar el Reglamento, presentada por la diputada María del Rocío García Olmedo, sólo será atendida en lo que corresponde al primer ordenamiento. La comisión emitirá el presente dictamen conjunto en sentido positivo, integrando en una misma redacción las coincidencias, así como aquellas que en lo individual se estimen oportunas, para enriquecer la propuesta básica y dotarla de mayor certeza jurídica.

IV. Texto normativo y régimen transitorio

Por lo antes expuesto, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias somete a consideración del honorable pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de:

Decreto que adiciona los artículos 47 y 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se adiciona el numeral 3 al artículo 47 y los numerales 2 y 3 al artículo 55, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como siguen:

Artículo 47.

1. ...

2. ...

3. En el ámbito de la Secretaría General la Cámara tendrá una Unidad para la Igualdad del Género.

Artículo 55.

1. ...

2. La Unidad para la Igualdad de Género de la Cámara de Diputados es el órgano técnico responsable de asegurar la institucionalización de la perspectiva de género en la cultura organizacional, de conformidad con el Estatuto respectivo y con las siguientes funciones:

a) Proponer acciones orientadas a la igualdad sustantiva en la Cámara de Diputados;

b) Coadyuvar con las instancias competentes para promover ambientes libres de acoso laboral, así como de acoso y hostigamiento sexual en la Cámara de Diputados;

c) Proponer ante las instancias competentes políticas laborales orientadas a la igualdad sustantiva, sin menoscabo de los principios de imparcialidad, objetividad, productividad, imparcialidad, disposición y compromiso institucional;

d) Colaborar con el centro de estudios para el logro de la igualdad de género en la elaboración de publicaciones y contenidos editoriales que consoliden el proceso de institucionalización e implementación de la perspectiva de género;

e) Contribuir en la formación y especialización del personal de todos los niveles en materia de perspectiva de género e igualdad sustantiva; y

f) Coadyuvar con el centro de estudios para el logro de la igualdad de género en la producción y sistematización de información con perspectiva de género.

3. La Unidad estará a cargo de un Coordinador nombrado en los términos que establezca el Estatuto para la Organización Técnica y Administrativa del Servicio de Carrera, de la Cámara de Diputados y contará con el personal suficiente para su eficaz desempeño, así como con la infraestructura adecuada para su funcionamiento.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Cámara de Diputados, dentro de los 60 días siguientes a la publicación del presente decreto, hará las modificaciones correspondientes al Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en la reunión ordinaria celebrada el 12 de febrero de 2015.

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados: Marcos Aguilar Vega (rúbrica), presidente; Brenda María Alvarado Sánchez (rúbrica), Cristina González Cruz (rúbrica), Amira Gricelda Gómez Tueme (rúbrica), Alberto Díaz Trujillo (rúbrica), Roberto López Suárez (rúbrica), Francisco Alfonso Durazo Montaña, Felipe Arturo Camarena García (rúbrica), Rubén Camarillo Ortega (rúbrica), María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Alfa Eliana González Magallanes, Marcos Rosendo Medina Filigrana (rúbrica), Norma Ponce Orozco (rúbrica), Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica), Jorge Salgado Parra, Miguel Sámano Peralta (rúbrica).»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Para fundamentar tiene la palabra por cinco minutos el diputado Marcos Aguilar Vega. Adelante, diputado.

El diputado Marcos Aguilar Vega: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados. El dictamen que hoy exponemos a su consideración incorpora cua-

tro iniciativas turnadas a la comisión, cuyo elemento en común son las modificaciones a la Ley Orgánica del Congreso de la Unión para crear una Unidad para la Igualdad de Género en la estructura técnica y administrativa de esta Cámara de Diputados.

Las iniciativas fueron presentadas en distintos momentos de esta Legislatura. La primera de ellas por los diputados Silvano Aureoles Conejo y Margarita Elena Tapia Fonllem, del Grupo Parlamentario del PRD.

La segunda por las diputadas María del Rocío García Olmedo, Rosalba de la Cruz Requena, María Leticia Mendoza Curiel, Socorro de la Luz Quintana León y María Guadalupe Sánchez Santiago, del Grupo Parlamentario del PRI; Dora María Guadalupe Talamante Lemas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza; y Ruth Zavaleta Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La tercera por la diputada Martha Lucía Micher Camarena y el diputado Agustín Miguel Alonso Raya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La cuarta iniciativa fue presentada por la diputada Carmen Lucía Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Las iniciativas materia del presente dictamen propusieron crear una instancia que atiendas lo que el Instituto Nacional de las Mujeres ha señalado como la instauración y consolidación de unidades de género en la administración pública federal, bajo criterios homogéneos en relación con su estructura, atribuciones, funciones, capacidad de decisión, líneas de acción y vínculos de coordinación a establecer, pues ello da lugar a la conjunción de esfuerzos en torno a objetivos comunes y perite avances significativos en la incorporación e institucionalización de la perspectiva y transversalidad de género.

Las propuestas obedecieron también al cumplimiento de los criterios internacionales expuestos desde 1995 en la IV Conferencia de la Mujer en Beijín, que desde entonces esbozaba ya las nociones de institucionalización y de promoción de la perspectiva de género.

En su plataforma de acción, se reconoció que los gobiernos y otros agentes sociales deben promover una política activa y visible de integración, de una perspectiva de género en todas las políticas y programas, de modo que antes de to-

mar las decisiones, se analicen los efectos que éstas pueden tener sobre hombres y mujeres.

Por razones como las anteriores expuestas, en la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, coincidimos en la pretensión de crear la Unidad de Igualdad de Género, ante la necesidad establecer acciones precisas, y políticas que permitan eliminar las resistencias internas que prevalecen en torno a la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer cotidiano de esta órgano legislativo.

Al mismo tiempo ésta es una oportunidad irrenunciable para lograr erradicar las prácticas laborales y la cultura organizacional que fomentan la discriminación, el trato desigual, el abuso de autoridad, así como el hostigamiento laboral y sexual; rasgos todos de una sociedad mexicana del siglo pasado que no podemos perpetuar más. Si queremos trascender en el mundo como un país donde se respeten los derechos de hombres y mujeres por igual, y se premien los méritos laborales sin más condiciones que la experiencia y el esfuerzo probados.

Así la Unidad para la Igualdad de Género de la Cámara de Diputados, será el órgano técnico dependiente de la Secretaría General, responsable de asegurar la institucionalización de la perspectiva de género en la cultura organizacional de este recinto, a través de funciones específicas como: proponer acciones orientadas a la igualdad sustantiva en la Cámara de Diputados; coadyuvar con las instancias competentes para promover ambientes libres de acoso laboral; así como de acoso y hostigamiento sexual en la Cámara de Diputados, y contribuir en la formación y especialización del personal de todos los niveles en materia de perspectiva de género e igualdad sustantiva.

En la comisión que honrosamente represento, consideramos que efectivamente, como lo expusieron las y los proponentes en sus iniciativas, a través de la igualdad de género se podrá fomentar al interior de este recinto legislativo, un equilibrio en el trato y en el acceso a las oportunidades entre mujeres y hombres, basado en sus capacidades, en su desempeño y no en razón de su género.

Por todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de esta LXII Legislatura solicitamos su voto a favor de este dictamen. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera:
Gracias diputado Marcos Aguilar.

Antes de proceder a la discusión en lo general, esta Presidencia le quiere dar la más cordial bienvenida a las autoridades provenientes del estado de Querétaro, invitados por la diputada Delvim Fabiola Bárcenas Nieves, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Bienvenidos.

Se abre la discusión en lo general. Para tales efectos, y para fijar postura le daré el uso de la tribuna a la diputada Loretta Ortiz, de Agrupación Morena. Adelante, diputada.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Con la venia de la Presidencia. Compañeras, compañeros legisladores, ésta es una ocasión en que debemos congratularnos no solamente las mujeres, sino todos los que integramos esta Cámara. Mi felicitación para las iniciantes de este dictamen de esta iniciativa.

En derecho a la igualdad y no discriminación es un derecho fundamental de primerísimo orden que se encuentra establecido no solamente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sino también en la Declaración Americana, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en la Convención Americana de Derechos Humanos, al igual que en la Convención Belem do Pará, y la Convención Universal sobre No Discriminación de la Mujer y otros instrumentos internacionales.

Es el eje fundamental por cuanto no se puede garantizar la universalidad de los derechos humanos si no se reconoce el derecho a la igualdad y a la no discriminación. Tan es así que opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, resoluciones de la misma Corte Interamericana de Derechos Humanos, igual que la Corte de Derechos Humanos, califican el derecho de igualdad y no discriminación como una norma de ius cogens norma imperativa de derecho internacional general.

En razón de ese principio del derecho de igualdad y no discriminación, es precisamente que en la Conferencia de Beijing se observó de manera muy particular la discriminación, el fenómeno de la discriminación contra la mujer, que afecta no solamente el derecho a no ser violada, a no ser acosada, a tener un respeto a sus derechos políticos, sino al disfrute y goces de todos sus derechos humanos.

El que no sea garantizado el derecho a la igualdad y no discriminación no solamente afecta a una parte de los derechos que deberían gozar todas las mujeres, sino al goce efectivo de todos sus derechos fundamentales.

Por eso es de vital importancia y aplaudido, y qué bueno, enhorabuena, que se presentó esta iniciativa, el de crear una unidad para la igualdad de género. Igualdad para la igualdad de género, que será un órgano técnico responsable de vigilar la conducción transversal con perspectiva de género en la estructura organizacional y desarrollo de las actividades institucionales y laborales, para ello se dice que va a contar con los recursos humanos suficientes.

Por su parte, el apartado 2 del propio artículo 55 Bis establece un listado de las atribuciones de la unidad, que son: proponer e instrumentar acciones orientadas a la igualdad sustantivas; vigilar y coadyuvar en la investigación interna del caso que se presente de acoso u hostigamiento sexual, laboral o cualquier otra forma de violencia; así como atender, orientar y canalizar las quejas por violaciones internas a los derechos humanos de las mujeres.

En esta última frase es donde precisamente quedan amparados no solamente las violaciones más graves, el uso de la violencia contra la mujer, el acoso, sino cualquier violación a derechos humanos.

También tiene entre sus facultades elaborar un código de ética institucional, código de ética que cualquiera podría pensar que qué tan indispensable es tener un código de ética, pero nuestro comportamiento en distintas circunstancias dentro de la Cámara se ha visto que no ha habido un trato precisamente igualitario y no discriminatorio hacia las mujeres.

Enhorabuena. Ojalá y este código de ética institucional obedezca con este nuevo mandato a elaborar un código de ética que no solamente sean discursos y palabras, sino que de manera efectiva garantice la igualdad de las mujeres.

Por todas estas consideraciones Morena votará a favor del presente dictamen, rogando que todos los diputados de la actual legislatura y de la siguiente legislatura hagan una realidad este dictamen. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada Loretta Ortiz. Se le concede el uso de la tribuna a la diputada Dora María Talamante Lemas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. Adelante, diputada.

La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, hoy está a nuestra consideración una modificación que permitirá la creación de la Unidad para la Igualdad de Género de la Cámara de Diputados, que sin duda es otro paso fundamental para seguir avanzando hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Esta propuesta que apoyamos diputadas que integramos la Comisión de Igualdad de Género para incorporar en todos los procedimientos y normas institucionales la igualdad de oportunidades y el ejercicio pleno de todos los derechos humanos, es una observancia más a las recomendaciones internacionales en la materia y es también un cumplimiento al dicho que el buen juez por su casa empieza.

Con esta propuesta avanzamos para que aquí en la Cámara de Diputados institucionalicemos la perspectiva de género en toda la cultura organizacional, es decir para que desde el Poder Legislativo emane esta visión tan necesaria para el logro de la igualdad.

La Unidad que se crea quedará adscrita a la Secretaría General de la Cámara de Diputados y tendrá entre sus funciones coadyuvar con las instancias competentes para promover ambientes libres de acoso laboral y hostigamiento laboral en la Cámara de Diputados, así como el de contribuir en la formación y especialización del personal de todos los niveles, en la materia de perspectiva de género e igualdad sustantiva.

La colaboración con el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género en la elaboración de publicaciones y contenidos editoriales enfocados a la institucionalización e implementación de la perspectiva de género, será una forma de vinculación y proveerá de documentos que favorezcan una eficaz política de igualdad de género, no sólo al interior del Palacio Legislativo, sino en todos los ambientes laborales del país.

Si bien el marco jurídico de la Cámara de Diputados mandata la integración de la Comisión de Igualdad de Género y el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, el funcionamiento y naturaleza jurídica de ambos no incluyen en sus actividades la transformación de la cultura organizacional ni la búsqueda de un Congreso que responda a las necesidades internas de las mujeres y los hombres que forman sus estructuras operativas, responsable de su funcionamiento, su método y sus acciones.

En las dependencias de la administración pública federales y estatales las unidades de género han desempeñado un papel esencial en este proceso de transformación institucional. Gracias a estas dependencias, como el Ejército, han modificado completamente su visión en la defensa de la igualdad.

Afortunadamente cada vez son más las dependencias federales y estatales que cuentan con su unidad de género y ahora desde el Congreso marcaremos precedente para el resto de los Congresos estatales.

En Nueva Alianza estamos convencidos de que el logro de la igualdad y la erradicación de la violencia contra las mujeres generan bienestar y desarrollo para todas y todos. Por ello, defenderemos esta causa y votaremos a favor del presente dictamen. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada Dora María. Se le concede el uso de la tribuna al diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputado, tiene el uso de la tribuna hasta por cinco minutos.

El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo acudo a esta tribuna para fijar posición acerca del dictamen que presenta la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, por el que se adicionan los artículos 47 y 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

En el artículo 47 se propone la adición de un numeral 3, por el que se crea una unidad para la igualdad de género adscrita a la Secretaría General de la Cámara de Diputados y en el artículo 55, se adiciona el numeral 2, para establecer las atribuciones de dicha unidad.

Desde nuestra perspectiva, en el artículo 4o. se establece en el primer párrafo que el varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta igualdad formal enfrenta en los hechos una desigualdad tremenda, pues a la mujer se le sigue escamoteando oportunidades de acceso y desarrollo en muchos ámbitos de la vida nacional.

Debemos tener presente que conforme a datos de Inegi las mujeres constituyen el 52 por ciento de la población del pa-

ís, esto es, son mayoría. Para efectos electorales de integración de lista nominal de electores se reflejan los mismos porcentajes del INE, 52 por ciento mujeres y 48 por ciento hombres.

El Estado mexicano ha suscrito diversos instrumentos internacionales, que obligan a nuestro país a lograr la igualdad entre los géneros. En materia de representación político electoral se aprobó, en la pasada reforma constitucional electoral, establecer la obligación de la paridad de género en las postulaciones a legisladores federales y locales, misma disposición que se refleja en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Podemos afirmar que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo cumple con el criterio de paridad a esta fecha, contamos con el 50 por ciento de diputadas y 50 por ciento de diputados.

En el ámbito del Poder Ejecutivo, en la titularidad de secretarías de Estado ni remotamente se cumple el criterio de paridad. Y en el Poder Judicial de la Federación, tratándose del pleno de la Corte tampoco, puesto que de 11 ministros sólo 2 son mujeres.

El Ejecutivo federal, quien tiene la responsabilidad constitucional de hacer las propuestas al Senado de la República, no ha sido sensible a integrar ternas con mujeres, por lo que esto sigue siendo una asignatura pendiente.

Compañeras y compañeros legisladores, en el Partido del Trabajo somos profundamente sensibles a la igualdad de género, aspiramos a la construcción de una nueva sociedad en donde todas y todos tengamos los mismos derechos y las mismas obligaciones, en donde la pertenencia a un determinado género no sea pretexto para discriminar o no reconocer capacidades.

Las mujeres no sólo son mayoría cuantitativa en este país, sino que cualitativamente han aportado mucho como género al engrandecimiento de nuestra patria. El nombre de las mujeres engalana los muros de honor de este recinto legislativo. Esta Cámara de Diputados no puede ser ajena a los esfuerzos por lograr la igualdad de género.

Por ello, votaremos a favor de este dictamen, porque constituye un estricto acto de justicia y de reconocimiento al esfuerzo que las compañeras mujeres realizan al interior de este Poder Legislativo, en apoyo a las y los legisladores.

Por estas consideraciones votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

**Presidencia de la diputada
Lizbeth Eugenia Rosas Montero**

La Presidenta diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero: Muchas gracias, diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo. Le damos el uso de la palabra a la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal: Con el permiso de la asamblea. La igualdad de género se debe traducir en oportunidades reales y efectivas para aspirar a un trabajo digno.

Tener acceso a la educación, a los servicios de salud y seguridad social, y sobre todo, competir por puestos o cargos de representación popular, gozar de libertad para elegir pareja, decidir cómo y cuándo conformar una familia, y principalmente, participar en los asuntos de nuestras comunidades, organizaciones y partidos políticos para poder alcanzar la superación en los ámbitos personales y profesionales.

Sabemos que ha habido avances. A través de los años y de arduos esfuerzos de otras mujeres que han venido atrás de nosotras podemos presenciar una menor desigualdad de género, pues cada vez son más las mujeres que aspiran y logran puestos que antes solo podrían haber sido ocupados por hombres.

La mujer no solo ha ido incorporando a la gran esfera laboral su participación, sino que actualmente es un engrane esencial para el funcionamiento dentro de nuestra sociedad.

Aún falta mucho camino por recorrer para llegar a la igualdad. Pero estamos conscientes que es posible disminuir la brecha de géneros.

La base fundamental para que se cumpla con este objetivo es contar con leyes que fomenten la igualdad de género, que protejan tanto a hombres como a mujeres, pues tenemos que ser claros y concretos en la expedición de normas para poder brindar el apoyo debido.

Debemos lograr respaldar el empoderamiento dentro de los diferentes roles que desempeñan en las áreas en las que se desenvuelve socialmente hablando. Velar por la igualdad

de derechos, oportunidades y responsabilidades de todas las mujeres, promoviendo la óptima distribución de papeles en la sociedad y con esto evitar que estén relegadas solamente a lo privado y abrir el campo para que participen de igual manera también en el ámbito público.

Debemos proteger a fondo los derechos, tanto de hombres como mujeres. Debemos romper todos los paradigmas, la cultura del machismo que en nuestro país está por demás arraigada en todas las regiones del mismo.

El dictamen propone en su artículo 47, que la Cámara de Diputados tendrá una Unidad de Género y en el artículo 55 A especifica que la Unidad de Género es un órgano técnico, responsable de asegurar la consolidación del proceso de implementación de la perspectiva de género en el quehacer legislativo en general, donde sus atribuciones serán:

La de capacitación al personal, armonización del marco jurídico interno como instrumentos internacionales de derechos humanos. Formular propuestas para hacer compatible la vida laboral, familiar. Fomentar el cumplimiento de la legislación general en materia de igualdad de género y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Proponer acciones de evaluación de las políticas internas para la igualdad. Crear estadísticas oficiales del cumplimiento del principio de igualdad y establecer convenios de colaboración con los Congresos locales.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, convencido de la importancia que merece el fortalecimiento de la equidad de género, votará a favor del presente dictamen. Es cuanto.

La Presidenta diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero: Gracias, diputada Martha Beatriz Córdova Bernal. Le cedemos el uso de la palabra, al diputado Felipe Arturo Camarena García, del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Felipe Arturo Camarena García: Con su venia diputada presidenta. Considero que todos quienes hemos integrado esta LXII Legislatura, a pesar de nuestras posturas ideológicas hemos sabido llegar a los acuerdos necesarios a favor de nuestro país. En este sentido, estoy cierto que sobre cualquier color partidista hay temas que suman acuerdos unánimes y este dictamen en trámite debe ser uno de ellos.

El asunto que tenemos en discusión consiste en estructurar una nueva formación para la Cámara con la intención de

que en el ámbito de la Secretaría General, la misma, tenga dentro del contexto de su organización técnica y administrativa una Unidad para la Igualdad de Género.

De esta manera se pretende establecer orgánicamente un sistema que contribuya a dar cumplimiento a criterios internacionales expuestos desde el año de 1995 en la IV Conferencia Mundial de la Mujer, que desde entonces reforzaba ya las nociones de institucionalización y de promoción de la perspectiva de género. Así, nosotros como representantes del Poder Legislativo buscaremos que esta nueva unidad promover una política activa y visible de integración de una perspectiva de género.

La Declaración de Beijín y su Plataforma de Acción contemplaba ya entre sus objetivos la necesidad de crear y fortalecer mecanismos para el adelanto de la mujer, así como la necesidad de integrar la perspectiva de género en las legislaciones y en programas y proyectos estatales.

Además, se entiende que con estas medidas se continúa dando cumplimiento a la igualdad sustantiva existente entre los hombres y las mujeres, tal como en la actualidad lo reconoce y lo mandata nuestro artículo 4o. de nuestra Constitución. Todos somos iguales y, por ende, debemos de ser tratados en consideraciones idénticas cuando se aplica la ley de que se trata.

Con estos cambios en la estructura administrativa del Poder Legislativo al que hoy nosotros nos debemos, se asegura también la llamada transversalidad, pues se reconocerá como positivo todo proceso que permita garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objeto de valorar las implicaciones que tienen las mujeres y los hombres.

En cualquier acción tratándose de legislaciones de políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas, debemos tener en cuenta que legislamos tanto para hombres como para mujeres, por ende, del reconocimiento de los derechos humanos a la igualdad y a la no discriminación por razones de género previstos en los artículos 1o. y 4o. de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respectivamente.

Deriva que todo órgano legislativo en sus funciones de emitir disposiciones generales debe actuar con base en una perspectiva de género y ésta debe ser asumida como un

método analítico para aplicarse en todos los casos que involucren relaciones asimétricas, prejuicios y patrones estereotípicos.

Independiente del gobierno, de las personas involucradas, con la finalidad de detectar y eliminar las barreras y los obstáculos que discriminan a las personas por su pertenencia al grupo de mujeres u hombres. Es importante señalar que nosotros como legisladores nos debemos a dejar fortalecido todas y cada una de las instituciones que rigen en nuestro país.

Es así como el día de mañana que hombre o mujeres vengamos a sustituirnos en esta Cámara de Diputados, podrán encontrar día a día, mejores herramientas fortalecidas, no solamente por las prácticas parlamentarias, sino por el derecho que es la base fundamental de todo el actuar a través de nuestra Constitución para los mexicanos.

Por ello todo el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se posicionará en los términos del presente dictamen. Es cuanto, señora presidenta. Muchas gracias, señores legisladores.

La Presidenta diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero: Muchas gracias, diputado Felipe Arturo Camarena. Le damos el uso de la palabra a la compañera diputada Margarita Tapia Fonllem, del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Margarita Elena Tapia Fonllem: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores, con su permiso, señora presidenta. El grupo parlamentario del PRD se congratula por la aprobación de este dictamen elaborado por la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, presidida por el diputado Marcos Aguilar, y que es resultado de tres iniciativas suscritas por diputadas y diputados del PRI, PRD, Partido Verde, y Nueva Alianza.

Es significativo que a 20 años de la Plataforma de Beijín, en esta Cámara se atiendan sus objetivos plenamente, al integrar la perspectiva de género en la estructura administrativa y poder realizar una planeación acorde con la problemática que enfrentan la mayor parte de las mujeres en México.

El Instituto Nacional de las Mujeres ha impulsado la existencia de unidades de género en la Administración Pública

Federal que promuevan una cultura organizacional con enfoque de género, y sin discriminación y apliquen la transversalidad de género.

Son varias las dependencias que han integrado estas unidades para un desempeño de sus funciones. Se requiere de un órgano técnico con capacidad suficiente para asegurar la institucionalización de la perspectiva de género.

Las principales atribuciones de la unidad en el ámbito interno en la Cámara de Diputados que propone este dictamen son:

Proponer acciones orientadas a la igualdad sustantiva, coadyuvar con las instancias competentes para promover ambientes libres de acoso laboral, así como de acoso y hostigamiento sexual.

Proponer políticas laborales orientadas a la igualdad sustantiva, colaborar con el centro de estudios para el logro de la igualdad de género en la elaboración de publicaciones y contenidos editoriales.

Contribuir en la formación y especialización del personal en materia de perspectiva de género e igualdad sustantiva. Y, coadyuvar con el Centro de Estudios en la producción y sistematización de información con perspectiva de género.

Quisiera destacar que además de los altos compromisos políticos y de las obligaciones hacia las diversas normas de derechos humanos de las mujeres, tenemos un compromiso hacia las personas que laboran en esta institución y hacia las personas que son potenciales beneficiarias de sus decisiones, de sus planteamientos, de sus prioridades.

Estoy segura de que cada diputado y diputada en la actual legislatura hemos tenido conocimiento en nuestros distritos, en nuestras localidades de actos de violencia contra las mujeres, de feminicidios y de otros delitos de extrema gravedad, y que también han recibido quejas de trabajadoras que sufren del acoso laboral o sexual, o bien de actos de discriminación por parte de funcionarios. Incluso ha habido lamentables expresiones de machismo dentro y fuera de esta Cámara, ante las cuales muchas de las diputadas hemos unido nuestras voces sin distinción de nuestra identidad partidista.

La igualdad de género es una tarea de todas y de todos. A partir de ahora la posibilidad de formación y capacitación

en perspectiva de género permitirá que quienes trabajen en esta Cámara sean una pieza fundamental para articular la acción legislativa con la realidad cotidiana de las mujeres.

Como sostiene la Unión Interparlamentaria Mundial, la existencia de parlamentos sensibles al género permite materializar los compromisos internacionales en materia de derechos y la participación política e las mujeres.

Hoy en día, cuando la paridad de género en las candidaturas está a punto de entrar en marcha en la próxima elección federal, requerimos una institución de altura en la que sean las propias representantes populares las que construyan acuerdos para abatir los rezagos, las inequidades, los obstáculos que enfrentan las mexicanas. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero: Muchas gracias, diputada. Le damos el uso de la palabra a la diputada María de Lourdes Medina Valdés, del Partido Acción Nacional.

La diputada María de Lourdes Medina Valdés: Con su venia, señora presidenta.

La Presidenta diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero: Adelante, diputada.

La diputada María de Lourdes Medina Valdés: Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, celebro como mujer y como panista subir a esta tribuna para pronunciar sobre este dictamen que contribuye a avanzar en el fortalecimiento de la igualdad, contemplado en nuestra máxima Carta Magna, y específicamente a la igualdad de género entre hombres y mujeres.

Son varios los adelantos que hemos realizado en este tema en la presente Legislatura, basta citar el cambio de denominación que ha sufrido la Comisión de Equidad de Género, así como el Centro de Estudios de la Mujer y la Equidad de Género.

Somos varias las voces que hemos manifestado la necesidad de que tanto hombres como mujeres contemos y ejerzamos en igualdad de circunstancias todos nuestros derechos, de modo que no exista la necesidad de diseñar acciones positivas, cuotas de género o crear estructuras administrativas encargadas de la participación de las mujeres en libertad y en igualdad de circunstancias de los hombres.

Por ello nos encontramos frente a un panorama en el que es necesario mantener los esfuerzos; esfuerzos que nos permitan, como sociedad, adaptar nuestra mentalidad de respeto a la dignidad humana con todas aquellas ideas y valores que permitan una convivencia sana en la que impere el respeto y el reconocimiento de nuestros semejantes.

Y en esta parte es donde el dictamen –que contempla cuatro iniciativas de los diferentes grupos parlamentarios, y que hoy estamos por aprobar– toma relevancia, toda vez que con la creación de la Unidad de Género dentro de la estructura administrativa de esta Cámara de Diputados se atenderán asuntos que pareciera que hoy se entienden y se atienden, pero no es así.

La importancia de la Unidad que se crea radica en las atribuciones de aplicación directa en el manejo de las estructuras internas de la Cámara de Diputados, entre las que sobresalen asegurar la institucionalización de la perspectiva y transversalidad de género en la cultura organizacional y el quehacer legislativo, así como coordinar la formación, capacitación y certificación del personal en materia de género.

Es decir, tendrá a su cargo actividades diferentes a las que realiza el hasta hoy el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, además de que el hecho de establecer su creación en la Ley Orgánica de este Congreso garantizará el status de trascendencia y permanencia entre las legislaturas.

En este sentido, crear la Unidad de Género en la Cámara de Diputados es de suma importancia para dar seguimiento a la implementación de la política institucional de género, contribuyendo al empoderamiento de las mujeres y avanzando con ello hacia la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

Con este tipo de acciones contribuimos al cumplimiento de los compromisos adquiridos por nuestro país al ser parte de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres y se atienden recomendaciones de los organismos internacionales, como lo es la recomendación número 6 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, además de lo estipulado durante la Cuarta Conferencia de la Mujer en Beijing en 1995.

Por todo lo anterior es que Acción Nacional votará a favor del presente dictamen, reafirmando así nuestro comprome-

so de fomentar el respeto y la participación de las mujeres en todas las áreas que existen dentro de nuestra sociedad. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero: Gracias, diputada. Le damos el uso de la palabra a la diputada María del Rocío García Olmedo, del Partido Revolucionario Institucional, y aprovecho para saludar a los estudiantes de la FES Cuautitlán, del estado de México, invitados del diputado Ricardo Villarreal, del Partido Acción Nacional.

La diputada María del Rocío García Olmedo: Buenas tardes, diputadas, diputados. Con su permiso, presidenta.

La Presidenta diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero: Adelante, diputada María del Rocío.

La diputada María del Rocío García Olmedo: En los últimos años se ha dado una importante transformación política, cultural e institucional que dio paso a una expresión cada vez más concreta de la igualdad de derechos en el discurso, en la ley y en la realidad.

Desde la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, en 1975, han transcurrido 40 largos años en los que fueron adquiriendo concreción los trabajos encaminados a generar y asegurar condiciones efectivas para el ejercicio de todos los derechos para todas las mujeres.

Hoy contamos con leyes para prevenir y eliminar la discriminación, para la igualdad, para el acceso a una vida libre de violencia y en materia de trata de personas. Las entidades de la República asimismo han avanzado en la generación de sus propios marcos normativos. Se han realizado reformas legislativas para la inclusión y la equidad laboral, para el adelanto educativo, para las acciones afirmativas en la representación política y para la incorporación de la perspectiva de género, como eje transversal en la planeación de las políticas públicas, entre otras.

La existencia del Instituto Nacional de las Mujeres y de las comisiones para la igualdad de género en las Cámaras del Congreso de la Unión son un importantísimo testimonio de que hemos avanzado en el desmantelamiento de las construcciones culturales que justificaban la exclusión y la opresión hacia las mujeres.

La institucionalización es un criterio relevante para apreciar el avance. Sin embargo, aún no es suficiente, en la

agenda por los derechos de las mujeres aún hay metas pendientes, el acceso a servicios médicos de calidad, la persistente inequidad laboral, las cargas de trabajo no remuneradas y la economía del cuidado son sólo alguna de las materias en curso.

A la luz de los pendientes y de los instrumentos existentes es válido preguntarse sobre la utilidad y la necesidad y la pertinencia de una nueva acción institucional, tal como la creación de la unidad de género en esta Cámara de Diputados.

En el Grupo Parlamentario del PRI consideramos que la transformación del Poder donde se generan las leyes es una acción necesaria y relevante en la tarea de forjar una institución, una sociedad y un país más igualitario. Como se ha aclarado en el dictamen, esta unidad no entra en coalición ni duplicidad con el CEAMEG ni con la Comisión de Igualdad de Género de este Parlamento.

Esta unidad asumirá funciones para impulsar la transformación interna de esta Cámara. Es decir, su intervención sería hacia la estructura orgánica, técnica y administrativa de esta Cámara, a fin de implementar medidas transversales por medio de la institucionalización de la perspectiva de género en la cultura organizacional de una institución, como lo es la Cámara de Diputados, que sólo en su estructura orgánica cuenta con más de 6 mil trabajadores y trabajadoras.

La importancia de las funciones que se encomiendan a esta unidad, se realza el considerar que cuando cambian la cultura cambian las prácticas, que muchas veces se convierten en obstáculos y son generadoras de desigualdades entre hombres y mujeres, y cambia por supuesto la realidad y ello va generando un efecto multiplicador que trasciende a la propia institución, que se transforma en beneficio de todos y todas.

Gracias a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y el apoyo del Grupo Parlamentario del PRI por su solidaridad, para conjugar, en este dictamen, las aportaciones de las diversas iniciativas que se presentaron sobre este tema.

Con esta reforma la Cámara de Diputados da continuidad a los esfuerzos para hacer vigente el marco de derechos a favor de las mujeres y por una sociedad igualitaria, contribuye al cumplimiento de los compromisos de México ante la comunidad internacional, se moderniza e impulsa un im-

portante cambio desde dentro justamente en el seno de esta institución, que en todo momento impulsa acciones legislativas a favor de la igualdad entre hombres y mujeres para convertirnos en ejemplo y vanguardia, no sólo preceptora de las mejores prácticas, y por ello votaremos a favor de este dictamen. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero: Gracias, diputada María del Rocío. Está a discusión en lo general y en particular este presente dictamen. Y está inscrita para hablar en pro la diputada Martha Lucía Mícher Camarena, del Partido de la Revolución Democrática, tiene usted el uso de la palabra.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena: Gracias, señora presidenta.

La Presidenta diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero: Adelante, diputada.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena: Antes de hablar a favor de este dictamen, quiero expresar mi mayor solidaridad y condenar los deplorables hechos de violencia extrema perpetrados en la India, en contra de varias religiosas de la Orden de Jesús y María, las madres que llevan el Colegio Regina en este país y en esta ciudad de México.

En particular, externo mi preocupación por el estado de salud física y emocional de la hermana religiosa mayor, de 71 años, quien fue arteramente víctima de violación sexual por un grupo de asesinos, de sátrapas que creyeron que podrían entrar y hacer lo que quisieran con el cuerpo de las mujeres.

Mi mayor solidaridad con la congregación de las religiosas de Jesús y María en México, a quien acompaño en su tránsito por estos momentos difíciles y mi solidaridad con el Colegio Regina de la Ciudad de México.

Compañeras, ¿Cómo no vamos a estar, compañeros, a favor de un dictamen como éste? Déjenme contarles cómo se fue fraguando este maravilloso dictamen que hoy vamos a votar.

En Beijing, hace 20 años, México se compromete a crear mecanismos e instituciones que trabajen con la perspectiva de género. ¿Qué era eso? Quién sabe, pero sonaba precioso. Y entonces entendimos que los mecanismos eran las comisiones de equidad en los congresos, las comisiones ahora de igualdad. Que eran, por supuesto, los institutos de las

mujeres en todos los estados y ahora en los municipios, y entonces crecimos, en 20 años, lo que ustedes no se pueden imaginar.

Y en el gobierno federal, en el Ejecutivo, en el Legislativo y en el Judicial se empezaron a crear, al interior de las dependencias, las unidades de igualdad de género para vigilar que las prácticas al interior de esas instituciones no violentaran los derechos humanos de las mujeres.

Por eso, nuestra unidad de igualdad de género y las 25 que ya tiene, 28 que tendrá y que hemos aprobado en esta Cámara, el Poder Ejecutivo, más la unidad de igualdad de género del Poder Judicial, más la unidad de igualdad de género del Senado de la República y de esta Cámara de Diputados cumplen con lo que México ha signado hace 20 años en Beijing.

Estuve la semana pasada representando, formando parte de la delegación oficial en el Comité del Estatus de la Mujer en Nueva York en Naciones Unidas, el documento, la declaración política que se firmó por los países no refleja ni un cero, ni un uno por ciento lo que México ha logrado para sus mujeres, pero hubo un enojo de todas y un reclamo de las organizaciones no gubernamentales porque no las tomamos en cuenta.

Sintámonos muy orgullosas, muy orgullosos de este dictamen, porque lo que México ha hecho por sus mujeres, una ley de igualdad sustantiva, unidades de igualdad, presupuesto con transversalidad de género, trabajar para que las mujeres jóvenes no dejen de estudiar, becas para mujeres indígenas, prevenir el cáncer de ovario, trabajar sobre todo por la justicia, por las mujeres en reclusión. Eso y esto que hoy vamos a votar es una de las cerecitas del pastel.

Tenemos todavía un pendiente, la reforma integral a la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia que todas y todos podremos sentirnos orgullosos si la aprobamos antes de terminar este periodo.

Bienvenida la Unidad de Igualdad de Género, qué bueno que nosotras en la Comisión de Igualdad, pluralmente aprobamos el presupuesto a una Unidad de Igualdad que todavía no existía, y qué bueno que todas las diputadas de todos los partidos metimos iniciativas para que la Comisión de Reglamento tomara en cuenta esto y lo votara a favor.

Gracias a todos los coordinadores parlamentarios. Gracias, diputado presidente de la comisión. Se los agradezco muchísimo a todos los integrantes de la Comisión de Reglamentos. Gracias a todas y todos, porque nuestro voto no puede ser más que unánimemente a favor porque la política de disminuir la desigualdad de género en esta Cámara de Diputados, ya será una realidad, porque el hostigamiento laboral podrá ser asesorado, no van a representar legalmente a nadie.

Como bien lo dijo la diputada García Olmedo, no sustituye al CEAMEG y no sustituye a la Comisión de Igualdad, lo que hace es vigilar la transversalidad de género, las prácticas al interior de esta Cámara, para que ninguna mujer sea abusada en sus derechos, para que ninguna mujer sea pisoteada: empleada, secretaria, secretaria técnica, asesora, compañera de lucha, compañera de trabajo, sea acompañada por una Unidad de Igualdad de Género. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero: Gracias, diputada Martha Lucía Mícher.

Agotada la lista de oradores, pido a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de este dictamen.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

La Presidenta diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero: Aprovechamos, compañeras y compañeros diputados –estos minutos– para saludar a los estudiantes de la maestría en políticas públicas de la escuela John F. Kennedy, de la Universidad Harvard, invitados por el diputado aquí presente, Eloy Cantú Segovia. Sean ustedes muy bienvenidos.

Pido a la Secretaría cierre el tablero electrónico de votación.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Ciérrase el sistema de votación. De viva voz:

La diputada Merilyn Gómez Pozos: A favor.

El diputado J. Jesús Oviedo Herrera (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): A favor.

El diputado Ricardo Anaya Cortés (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Se emitieron 309 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero: Aprobado en lo general y en lo particular por 309 votos el proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 47 y 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

Continúe la Secretaría con un acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política a fin de preservar y garantizar el acceso y goce irrestricto de la educación en el Estado de Oaxaca, así como la protección de los derechos laborales de las y los docentes de la Sección 69 del SNTE.

La Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, por lo que se somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a las autoridades federales competentes, así como el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a que en el marco de la aplicación de la reforma educativa, preserven y garanticen a las niñas, niños y adolescentes de la entidad, el acceso y goce irrestricto del derecho humano a la educación, así como garantice a las y los docentes de dicha entidad, la protección de sus derechos laborales, entre los que se encuentran el pago oportuno de sus salarios y la protección social que deriva del ejercicio responsable de su profesión.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de marzo de 2015.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Ricardo Anaya Cortés (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Agustín Miguel Alonso Raya (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

La Presidenta diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero: Gracias secretario. Para hablar en contra de este acuerdo está inscrito el diputado Manuel Huerta, por la agrupación Morena. Tiene el uso de la palabra, diputado.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Aquí está su reforma educativa, ese gran Pacto por México que hoy lo van a querer ratificar con este punto de acuerdo.

Pero, miren, conflictos derivados en la irregularidad del pago a salarios a maestros en el país son varios y de diferente intensidad, tan sólo en enero de este año ya el oficial mayor de la Secretaría de Educación Pública informó del pago de salarios y prestaciones a cerca de 1 millón de servidores públicos que ocupan plazas registradas y conciliadas con el Fone —y esto se ha realizado, dice él, con apego a la ley—, detectando —dice el— cerca de 50 mil casos que requerían aclaraciones.

De estos casos inconsistentes se atendieron favorablemente alrededor de la mitad y el director general de Presupuestos y Recursos Financieros informó que existen dos universos de los casos detectados: 16 mil 455, que tiene que ver con plazas no registradas; y 32 mil, cerca de 32 mil, con constancias de nombramiento que no entregaron las entidades federativas.

En el caso específico de Oaxaca, que es lo que nos incomoda, se informó del pago de 77 mil 264, quedando pendientes 5 mil 890 casos por encontrarse en el supuesto de cancelación o creación de plazas. En las dos primeras semanas de febrero ya maestros se incorporados al Sindicato de Servidores Públicos del Estado de Guerrero marcharon para exigir la certeza en el pago de salarios quincenales, reclaman la firma de un acuerdo en el que la administración pública estatal y la federación garanticen el pago de sus quincenas a consecuencia del retraso de 10 mil de ellos que sufrieron durante la segunda quincena de enero.

En Sinaloa cerca de 600 maestros de la sección 27 del SNTE se inconformaron por irregularidades, y las protestas por irregularidades en el pago y reconocimiento de maestros se presentan en estados como: Oaxaca, Chiapas, Michoacán y Guerrero, y por tanto este exhorto en sus términos da por cierto o presumen veracidad en afirmaciones que la proponente, misma que se desempeñó como presidenta del Fondo de Ayuda Sindical Mutualista de la Sección 28 del SNTE, por lo que es manifiesto el interés que tiene en el exhorto que se presenta para favorecer a la Sección 59 del SNTE, cuando se encuentra que los estados con mayores problemas de pago son Guerrero, Michoacán, Chiapas y todas las secciones sindicales que domina la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación.

Eso es lo que nosotros decíamos cuando hicieron la reforma, era una reforma no educativa sino administrativa, para perjudicar a los maestros que son la vanguardia de este país.

En los considerandos del punto de acuerdo se expone información relativa al conflicto de orden sindical entre la Sección 22 y 59, la 22 del SNTE y la 59 de la Sindicato de la maestra Elba Esther, la que está en la cárcel por corrupción, por lo que están muchos de ese sindicato y deberían estar con ella en la cárcel, conflicto que en años anteriores se ha expresado ya en actos violentos que atentan contra los derechos laborales de los trabajadores y en contra de los derechos humanos a la vida y la seguridad de las personas, al extremo de incitar y organizar a los padres de familia pa-

ra recuperar planteles educativos con actos de violencia, con el argumento de recuperar clases de niñas y niños en Oaxaca.

Así se las gastan con todo y Elba Esther en la cárcel, todos están operando inclusive en esta Cámara, a favor de estas atrocidades. Pretensiones que tienen un objeto político para un sindicalismo corrupto que hegemoniza la organización del magisterio, y que por medios ilegales mantiene el control del gremio laboral más grande de nuestro país, tolerado por una complicidad política de las autoridades federales del trabajo, o sea del PRI.

El PRI y todos estos sindicatos son lo mismo a pesar de que tengan encerrada a Elba Esther como un supuesto... ya encerrada no, porque ya la tienen en su casa, en su residencia de no sé cuántos millones de dólares y ahí la tienen des-cansando. Voy a culminar.

Como habitualmente se hace en la administración de conflictos sociales y políticos en los que el gobierno en turno no puede sacar beneficio alguno, si existe violación a los derechos sindicales que la Sección 59 dice que sucede, que acuda a las autoridades laborales competentes para la denuncia a la violación al derecho de organización y sindicación de los trabajadores de la educación.

En esta Cámara no podemos posicionar a una de las facciones sindicales en conflicto y que se ha prestado y conducido por su tremenda corrupción. Por eso no estamos de acuerdo en que se le indique nada más al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca sobre este conflicto, como pretendió hacer la Junta. Finalmente están solapando a ese sindicalismo corrupto de Elba Esther, que se expresa en la Sección 59 del estado de Oaxaca. Es cuanto.

La Presidenta diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero: Gracias, diputado. Están inscritos para hablar a favor la diputada Sonia Rincón Chanona. Adelante, diputada.

La diputada Sonia Rincón Chanona: Con su venia, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, el respeto al derecho laboral es una exigencia primordial e ineludible. Sin este derecho se atentaría gravemente contra las posibilidades reales de una mayor justicia social, trasgrediendo los derechos consagrados en la Constitución.

Desafortunadamente la problemática laboral que se vive en el estado de Oaxaca genera un conflicto de índole social y educativa que de manera reiterada violenta los derechos

humanos de amplios sectores, sin que hasta el momento exista una solución efectiva.

El conflicto que dio origen a la Sección 59 arrastra nueve años de desacuerdos, provocaciones, secuestros, agresiones y violencia entre compañeras y compañeros maestros.

Para Nueva Alianza es un tema que de manera particular nos duele y preocupa, porque nuestro compromiso es y será siempre la educación. Lo que se vive en Oaxaca va en detrimento de la educación de calidad con equidad. Por principio constitucional tenemos las y los mexicanos, al coartar el derecho a la educación de más de 1.3 millones de alumnos de educación básica.

En Nueva Alianza estamos comprometidos en defender los legítimos derechos e intereses de todos los trabajadores, en este caso los trabajadores de la educación. Vemos con preocupación cómo el conflicto se ha incrementado hasta alcanzar niveles alarmantes de enfrentamientos de maestros con padres de familia que se oponen a los paros de labores y defienden el derecho a que sus hijos reciban educación.

Si bien el gobierno del estado debe asumir la responsabilidad de dirimir diferencias y construir soluciones, es claro que la autoridad estatal se encuentra rebasada. Las y los trabajadores de la educación han sido objeto de diversos agravios, las cuales no han sido sancionadas por las autoridades educativas y ministeriales del estado y la federación.

Es incongruente que un gobierno tome represalias y amenaza con sancionar administrativa e incluso penalmente a quienes sí quieren garantizar a las niñas y niños oaxaqueños su derecho a educarse.

La educación es un bien público y una obligación indelegable del Estado mexicano, su deber es promover una educación de calidad, que pondere los valores, la inclusión, la tolerancia y la paz. Por eso resulta incomprensible la política asumida por el gobierno estatal de Gabino Cué y las autoridades federales competentes.

Es inaceptable la posición que han adoptado de pisotear los derechos laborales, sindicales, de salud y seguridad social de los maestros que sí cumplen con sus tareas educativas.

Les cancelan el pago de la primera quincena de febrero sin justificación alguna y ahora les informan que no recibirán recursos, con lo que también se les suspenden sus benefi-

cios de seguridad social, teniendo retenidas hasta hoy tres quincenas ya devengadas por los maestros en las aulas.

Compañeras y compañeros, los niños y el pueblo oaxaqueño nos necesitan, por eso este punto de acuerdo y reconocemos a la Junta de Coordinación Política el hacerlo suyo, para que se garantice el derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes de Oaxaca, y para que las y los trabajadores de la educación en Oaxaca tengan las garantías de la protección de sus derechos laborales, como lo es el pago oportuno de sus salarios y la protección social.

Hace dos años emprendimos una transformación educativa, cuyo objetivo era asegurar el derecho de todos los mexicanos a una educación de calidad, para que a través de ella se generaran las oportunidades de igualdad y justicia social que anhelamos como nación.

Mantengamos, compañeras y compañeros, el espíritu de esa reforma. Propiciemos que llegue a todo el país. Es cuanto, diputada presidenta. Y gracias a todas mis compañeras y compañeros por su atención, y esperamos su voto a favor.

La Presidenta diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero: Gracias, diputada Sonia Rincón. Tiene el uso de la palabra, para hablar en contra, el diputado Javier Gutiérrez Reyes, del Partido del Trabajo.

El diputado Javier Gutiérrez Reyes: Muchas gracias, compañeros diputados de la Presidencia. Compañeros del pleno, el problema de la mal llamada reforma educativa, esta situación es una de ellas, es una secuencia.

Lo que hubo fue una reforma administrativa laboral que lesiona, curiosamente, los derechos de los trabajadores de una corriente sindical.

Todo México y parte del mundo se enteró que la dirigente de ese sindicato estaba presa, ahora en libertad en su casa. Y nos llama la atención cómo una persona con esas características y con los salarios que devengan como maestros viven en esas condiciones. Desearíamos que todos los maestros de nuestro país tuvieran esas condiciones de vida. Eso sería importante.

Pero no, eso se pasa por alto, ha habido muertes en ese sindicato, como el caso de Misael y otros más. Hoy esa sección es producto de una división. Se creó una nueva sec-

ción con apoyo federal para que hicieran la función de esquiroleros y enfrentamiento en algunas ciudades, poblados muy identificados en Oaxaca, durante el problema de la legislación de la mal llamada reforma educativa.

Ésa es la realidad. Eso fue lo que pasó y eso lo implementó el gobierno federal, y yo creo que el gobierno federal tiene que tomar cartas en ese asunto y no esta Cámara, no esta soberanía, porque eso fue un problema del gobierno federal, como lo han hecho en otras ocasiones.

Yo recuerdo bien cuando nació el sindicato de la Universidad, cómo en el proceso de lograr el contrato colectivo fundaron nuevo sindicato, contrataron gente y después tuvieron que recular.

Algo similar está pasando aquí, compañeros. Esta soberanía no se puede meter en esa cuestión sindical, porque no le corresponde. Esta soberanía tiene que decirle al gobierno federal que pague lo que está y lo que prometió con esa nueva sección.

Qué casualidad que en secciones de ese sindicato, con el 99 por ciento de los afiliados toman un acuerdo, cambian la dirección y si no hubo un miembro del Comité Ejecutivo de ellos no la validan, no les dan los recursos, les cortan todas las prestaciones. Y hoy, con un caso de estos de una sección que nació en contra de la sección 22, hoy se plantea aquí con esta euforia, no es así, compañeros.

Nosotros no podemos meternos en ese problema. Es un problema que debe resolver el gobierno federal, porque esa reforma educativa que en realidad es una reforma administrativo-laboral va a traer muchas consecuencias, entre otras, ésta que se está viviendo.

Nosotros por esa razón, no apoyamos esa posición y tienen derecho los compañeros que viven del sindicato y no para su sindicato en reclamar y estar a favor, pero nosotros como el Partido del Trabajo estamos en contra de esa situación. Muchas gracias por su atención.

**Presidencia del diputado
Julio César Moreno Rivera**

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Se le concede el uso de la tribuna a la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano, hasta por tres minutos. Adelante.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez: Está vacío el pleno, señor presidente. Con su permiso.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Adelante.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez: En nuestro país el derecho a la educación es una garantía constitucional, la cual todo mexicano tiene derecho a recibir de forma gratuita y obligatoria, desde la educación preescolar hasta el nivel medio superior.

Luego entonces, es obligación del Estado velar por la garantía de su cumplimiento y atender cualquier problemática que se suscite y merme la debida condición e impartición de la educación, con la finalidad de que no se vean afectados o interrumpidos los estudios de la niñez y la juventud mexicana.

Actualmente el estado de Oaxaca se ha visto inmerso en una gran problemática referente al sector educativo por la ausencia del personal docente de la educación y pérdida de clases en esa entidad, afectando a la mayoría del estudiantado oaxaqueño.

Es necesario referir que el presente tema involucra dos estructuras magisteriales. La Sección 22 y la Sección 59, quienes en una disputa por sus intereses sindicales dejan de dar atención a más de 1.3 millones de alumnos de educación básica, donde el clima de hostigamiento, allanamiento, toma de oficinas y planteles, violencia, secuestros y diversas vejaciones caracterizan la vida escolar en ese estado.

De 200 días de clases que marca el calendario escolar, con los puentes, los paros, las reuniones sindicales, las reuniones de padres de familia, los festejos, llevan más de un mes de clases que se han perdido en lo que va del año; y, de no reiniciar las clases en el calendario escolar, solamente se estaría cumpliendo al concluir el ciclo entre el 60 y el 70 por ciento del calendario escolar, por lo que mantiene a los escolares en un rezago educativo preocupante.

Por otra parte, los paristas de la Sección 22 al querer incorporarse a sus clases se vieron interceptados por los padres de familia que les impidieron el ingreso como castigo por el paro de labores que realizaron durante dos semanas. Esto agrava el entorno ya que suma inconformidad entre los padres de familia y los maestros, que en desacuerdo a

los paros impiden también que las clases sean retomadas de nueva cuenta. Es ahora el conflicto entre padres de familia y maestros de la Sección 22 lo que está privando a estudiantes oaxaqueños de su derecho a la educación.

A su vez, el Estado mexicano, en su obligación de garantizar a la niñez oaxaqueña su derecho a la educación la cual se está viendo totalmente afectada, debe atender que no se viole así la garantía constitucional de la educación que protege nuestra Ley Suprema.

Es condición tal para hacer un exigente llamado exhortando al titular del Ejecutivo del estado de Oaxaca Gabino Cué Monteagudo y las autoridades federales competentes, para que preserven y garanticen a la infancia y adolescencia en la entidad el acceso y goce irrestricto del derecho humano a la educación. Que ejerzan puntuales acciones que permitan dirimir los conflictos y mantener la armonía en el sistema educativo del estado.

Es de reconocer la total importancia de reanudar las actividades en las escuelas del estado para que el personal docente tenga a bien cumplir con el plan de estudios que permita la impartición de la educación en todos los niveles.

Así, de lo anterior y con motivo de la resolución a todos los conflictos educativos y laborales que predominan actualmente en la entidad, igualmente se verán beneficiados los maestros integrantes de la Sección 59, al ser reconocidas sus exigencias laborales pretendidas, de modo tal que favorecerá al ambiente propicio entre autoridades, personal educativo, y lo más importante, a los estudiantes del estado.

Con todo lo anterior expuesto es que el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano considera que existen motivos suficientes y válidos para votar a favor del presente acuerdo, en favor de la educación del estado de Oaxaca que se está viendo afectada por agrupaciones gremiales que ven por sus intereses y no por la educación de los niños oaxaqueños, dejando en total incertidumbre su futuro educativo.

Es importante que el Estado de manera apremiante implemente medidas para resolver este problema con el fin de velar por los intereses educativos de los estudiantes, por lo cual urge una negociación de manera inmediata entre las estructuras magisteriales y por consecuente, una sanción a los responsables. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputada Nelly del Carmen. Se le concede, para concluir, al diputado Víctor González Manríquez, el uso de la tribuna, para hablar en pro, hasta por tres minutos.

El diputado Víctor Rafael González Manríquez: Con su venia, señor presidente. Con su venia, amigos diputados y amigas diputadas. En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional venimos a hablar a favor de la educación de las niñas y de los niños oaxaqueños.

Oaxaca tiene un poco más de 1 millón 300 mil niños y niñas oaxaqueños que están teniendo a veces qué estar en sus casas o en las calles porque no hay clases en las aulas, y eso es lo que no le podemos hacer daño a Oaxaca, no le podemos hacer daño a lo más querido que tenemos en Oaxaca, que son los niños.

Por eso hoy venimos a exhortar a las autoridades federales y a las autoridades estatales, para que en una mesa de diálogo puedan acordar lo necesario para que este conflicto termine.

Y exhortamos al gobierno federal y al gobierno estatal, para que les paguen a los maestros que sí dan clases en Oaxaca, y aquellos que no dan clases, que puedan ser castigados conforme a la ley.

Nosotros queremos que esos maestros tengan sus salarios y sus beneficios sociales a lo que debe tener todo ciudadano que tenga derecho a un puesto laboral, tienen derecho a cobrar y a los servicios médicos necesarios.

Por eso hoy exhortamos al gobierno federal y al estatal para que juntos cumplan con estas obligaciones, y hoy venimos a hablar a favor de las niñas y los niños de Oaxaca. Muchas gracias. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica si se aprueba.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: En consecuencia queda aprobado, comuníquese. Proceda la Secretaría.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se realiza cambio en la Presidencia del Comité de Administración.

Con fundamento en el artículo 34, numeral 1, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el resolutivo sexto del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración en la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno el 6 de septiembre de 2012, se adopta el siguiente

Acuerdo

Primero. En términos del acuerdo de creación del Comité de Administración y su propia integración, se determina que el diputado **Williams Oswaldo Ochoa Gallegos**, sustituya al diputado con licencia Manuel Añorve Baños, en la Presidencia del Comité de Administración.

Segundo. Se instruye para que se realice el cambio correspondiente y los trámites administrativos pertinentes.

Tercero. Comuníquese para los efectos conducentes al Pleno de la Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de marzo de 2015.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Ricardo Anaya Cortés (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Agustín Miguel Alonso Raya (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: No habiendo oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si es de aprobarse.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Queda aprobado, comuníquese. Proceda la Secretaría.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que la diputada Linda Marina Dolores Munive Temoltzin cause alta como integrante en la Comisión de Defensa Nacional.
- Que la diputada Linda Marina Dolores Munive Temoltzin cause baja como integrante de la Comisión de Justicia.
- Que la diputada María Gabriela Bardales Hernández cause alta como integrante en la Comisión de Justicia.
- Que la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik cause baja como integrante de la Comisión de Comunicaciones.
- Que la diputada María Gabriela Bardales Hernández cause alta como integrante en la Comisión de Comunicaciones.
- Que la diputada María Gabriela Bardales Hernández cause alta como integrante en la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, DF, a 19 de marzo de 2015.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Noé Barraeta Barón cause baja como integrante de la Comisión de Vivienda.
- Que la diputada María Guadalupe Jaramillo Villa cause alta como integrante en la Comisión de Vivienda.
- Que la diputada María Guadalupe Jaramillo Villa cause alta como integrante en la Comisión de Derechos de la Niñez.
- Que la diputada María Guadalupe Jaramillo Villa cause alta como integrante en la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
- Que el diputado Noé Barraeta Barón cause baja como integrante de la Comisión de Asuntos Migratorios.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 19 de marzo de 2015.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Miguel Alonso Raya, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Que la diputada Eugenia Rosas Montero cause baja como secretaria de la Comisión de Gobernación.
- Que la diputada Aleida Alavez Ruiz cause alta como secretaria de la Comisión de Gobernación.
- Que la diputada Eugenia Rosas Montero cause baja como integrante de la Comisión de Defensa Nacional.
- Que la diputada Aleida Alavez Ruiz cause alta como integrante de la Comisión de Defensa Nacional.
- Que la diputada Eugenia Rosas Montero cause baja como integrante de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- Que la diputada Aleida Alavez Ruiz cause alta como secretaria de la Comisión del Distrito Federal.
- Que la diputada Eugenia Rosas Montero cause baja como integrante de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional.
- Que la diputada Aleida Alavez Ruiz cause alta como integrante de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional.
- Que la diputada Eugenia Rosas Montero cause baja como integrante de la Comisión Especial de seguimiento a

las investigaciones relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos.

- Que la diputada Aleida Alavez Ruiz cause alta como integrante de la Comisión Especial de seguimiento a las investigaciones relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 19 de marzo de 2015.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno en la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por el diputado Miguel Alonso Raya, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Que el diputado Alejandro Sánchez Camacho cause baja como secretario de la Comisión del Distrito Federal.
- Que el diputado Julio César Moreno Rivera cause baja como presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Que el diputado Alejandro Sánchez Camacho cause alta como presidente en la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Que la diputada Socorro Ceseñas Chapa cause baja como integrante de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

- Que la diputada Socorro Ceseñas Chapa cause alta como presidenta en la Comisión de Reforma Agraria.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 18 de marzo de 2015.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Miguel Alonso Raya, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Que el diputado Julio César Moreno Rivera cause baja como integrante de la Comisión de Gobernación.
- Que el diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana cause alta como integrante en la Comisión de Gobernación.
- Que el diputado Julio César Moreno Rivera cause baja como integrante de la Comisión de Justicia.
- Que el diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana cause baja como integrante de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 19 de marzo de 2015.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Presidente.»

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: En consecuencia quedan aprobados. Comuníquense. Proceda la Secretaría al siguiente acuerdo.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se declaran extintas diversas comisiones especiales.

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con fundamento en lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

Considerando

I. Que en términos del artículo 37 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos se integra con el Presidente de la Cámara y los miembros de la Junta de Coordinación Política, sus resoluciones las toma por consenso y, en caso de no lograrse éste, por mayoría absoluta mediante el sistema de voto ponderado de los coordinadores de los grupos parlamentarios.

II. Que de conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 207 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, corresponde a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos realizar la declaratoria de extinción de las comisiones especiales, cuando se haya agotado su objeto o al final de la Legislatura.

III. Que el jueves 19 de febrero de 2015, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el *acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a los trabajos de las comisiones especiales de la LXII Legislatura*, por medio del cual se solicitó a dichos órganos copia de sus informes y/o reportes de trabajo y actividades generados en el transcurso de su gestión.

Este acuerdo fue avalado con la intención de que los órganos de gobierno de esta Cámara contaran con los elementos necesarios para revisar de manera puntual los trabajos que cada comisión especial ha realizado durante su encargo, a efecto de valorar la pertinencia de su extinción o la continuación de sus trabajos.

Lo anterior, en razón de la cercana conclusión del ejercicio de la presente Legislatura y con el propósito de resolver la mayor cantidad de asuntos en curso y realizar el proceso de entrega recepción a la próxima legislatura en las mejores condiciones posibles, en términos de transparencia y rendición de cuentas.

IV. Que en virtud de la evaluación realizada, el 4 de marzo pasado, la Junta de Coordinación Política adoptó el acuerdo por el que se autorizan reducciones en el gasto de contrataciones por honorarios; asesorías; comisiones especiales, ordinarias y de investigación; materiales y suministros; servicios generales; transferencias, asignaciones y subsidios; y bienes muebles, inmuebles e intangibles, el cual fue publicado en la Gaceta Parlamentaria esa misma fecha;

V. Que el primer resolutivo de dicho acuerdo señala que:

Primero. Los coordinadores de los grupos parlamentarios presentaran ante esta Junta de Coordinación Política, un listado con la propuesta de extinción del 50 por ciento de las comisiones especiales presididas por un diputado de su respectivo grupo parlamentario, para que una vez aprobado se remita a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para la extinción de dichas comisiones. Asimismo las comisiones de investigación constituidas en la presente Legislatura, quedaran extinguidas a partir del 1 de abril del presente año, en virtud del presente acuerdo.

VI. Que en cumplimiento a lo anterior, los grupos parlamentarios entregaron a la Junta de Coordinación Política la lista correspondiente la cual ha sido notificada a esta con-

ferencia para proceder a declarar la formal extinción de las comisiones especiales contenidas en ella a partir del 1 de abril del presente año;

VII. Que en el contexto de la extinción de las comisiones especiales referidas en el presente acuerdo, la Secretaría General por conducto de la Secretaría de Servicios Parlamentarios y la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros con el apoyo de la Contraloría General, procederá a recibir los bienes materiales y recursos asignados, así como los expedientes, archivos y bases de datos, conforme a la normatividad vigente;

VIII. Que en concordancia con la Junta de Coordinación Política, este órgano de gobierno ante la inminente conclusión de la LXII Legislatura, expresa su coincidencia absoluta con la necesidad de en primera instancia, resolver y concluir oportunamente los procesos parlamentarios mandados por el Pleno, así como, generar las condiciones para que, en materia de recursos materiales y financieros, la Cámara de Diputados, concluya oportunamente sus balances de fin de gestión;

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos acuerda la siguiente

Declaratoria de Extinción de Comisiones Especiales

Primero. Se declara la extinción formal de las siguientes comisiones especiales, cuyo objeto de creación se ha cumplido y agotado, a partir del 1 de abril de 2015:

1. Cuenca Lerma-Chapala.
2. Cuenca de Burgos.
3. Cuenca del Bajo Panuco.
4. Para Revisar el Proceso de Licitación, Emisión del Fallo y su Cancelación, para la Construcción del Tren México-Querétaro.
5. Participación Ciudadana.
6. Prevención, Conservación y en su caso Restauración del Medio Ambiente en las Entidades Federativas donde se Ubican las Instalaciones de Pemex.

7. Puertos y Marina Mercante.

8. Seguimiento al Ejercicio de los Recursos Federales que se Destinen o se hayan Destinado a la Línea 12 del Metro.

9. Energías Renovables.

10. Minería.

11. De Seguimiento a la Regularización de los Solares Urbanos de las Zonas Metropolitanas del País.

12. Ciudades Patrimonio de la Humanidad.

13. Para Impulsar la Agroindustria de la Palma de Coco y Productos Derivados.

14. De Seguimiento a las Prácticas Monopólicas y Regulación de Mercados.

15. Del Café.

16. Del Fortalecimiento a la Educación Superior y la Capacitación para Impulsar el Desarrollo de la Competitividad.

17. Para Conmemorar el Centenario del Natalicio de Octavio Paz.

Segundo. Se instruye a la Secretaría General para que, en tanto se expiden la metodología y criterios para la entrega y recepción por conclusión de la LXII Legislatura, instruyentemente las acciones necesarias para llevar a cabo la entrega-recepción de los bienes asignados y archivos generados por las comisiones especiales declaradas extintas, de conformidad a la normatividad vigente, cuyo plazo para realizarse será a partir del día siguiente de la suscripción del presente acuerdo y no podrá excederse del 15 de abril del presente año.

Para efectos de lo anterior, se instruye a la Secretaría General, encabece la coordinación con la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados, para celebrar los acercamientos que resulten necesarios con las y los presidentes de los órganos declarados extintos, e iniciar los respectivos procesos de entrega-recepción.

Tercero. Se instruye a la Secretaría General para que, por conducto de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, remita los expedientes de las comisiones especiales declaradas extintas al Archivo General de la Cámara de Diputados, en tanto la próxima legislatura determina al respecto, de ser el caso.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría General para que, por conducto de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, se integren a los inventarios de la Cámara de Diputados, los bienes materiales y recursos, motivo de la entrega.

Quinto. Comuníquese la presente Declaratoria a la Junta de Coordinación Política y a la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados, para los efectos administrativos correspondientes.

Sexto. Cualquier situación de tipo administrativo no prevista que se presente en los respectivos procesos de entrega, será resuelta por la Junta de Coordinación Política. Si se presenta en materia de archivos e información legislativa, esta conferencia determinará al respecto.

Séptimo. Hágase del conocimiento del Pleno y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de marzo de 2015.— Diputado Julio César Moreno Rivera (rúbrica), Presidente; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Ricardo Anaya Cortés (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Agustín Miguel Alonso Raya (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: Esta Presidencia da de enterado.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. (*)

Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: No hay asuntos en cartera, presidente.

CLAUSURA Y CITA

El Presidente diputado Julio César Moreno Rivera (a las 15:36 horas): En consecuencia se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo martes 24 de marzo a las 11 horas. Y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas. Se levanta la sesión.

— O —

(*) Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice de esta sesión.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 4 horas 9 minutos
- Quórum a la apertura de la sesión: 283 diputadas y diputados
- Comunicaciones oficiales: 6
- Minutas: 1
- Toma de protesta de diputadas y diputados: 1
- Dictámenes de leyes: 3
- Acuerdo de los órganos de gobierno: 4
 - 3 de la Junta de Coordinación Política
 - 1 de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 41

Morena	4
NA	4
PT	3
MC	3
PVEM	3
PRD	9
PAN	8
PRI	7

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Aguilar Vega, Marcos (PAN) Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 148, y se adiciona un numeral 2 al artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Diputados: 56

- Aguilar Vega, Marcos (PAN) Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 47 y 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 78

- Alcalde Luján, Luisa María (Morena). Para hablar en contra y presentar sus reservas al dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 148, y se adiciona un numeral 2 al artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Diputados: 66

- Caamal Mena, José Angelino (NA). Para referirse al 30 aniversario del fallecimiento del maestro Jesús Reyes Heróles: 24

- Camarena García, Felipe Arturo (PVEM) Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 148, y se adiciona un numeral 2 al artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Diputados: 65

- Camarena García, Felipe Arturo (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 47 y 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 82

- Castellanos Mijares, Carlos Octavio (PVEM). Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 148, y se adiciona un numeral 2 al artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Diputados: 59

- Cerda Franco, María Sanjuana (NA). Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 148, y se adiciona un numeral 2 al artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Diputados: 57

- Córdova Bernal, Martha Beatriz (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 47 y 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 82
- Durazo Montaña, Francisco Alfonso (Morena) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 148, y se adiciona un numeral 2 al artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Diputados: 57
- Galindo Quiñones, Heriberto Manuel (PRI) Para referirse al 30 aniversario del fallecimiento del maestro Jesús Reyes Heróles: 22
- Galindo Quiñones, Heriberto Manuel (PRI) Para referirse a los dichos del diputado Roberto López Suárez: 25
- García Olmedo, María del Rocío (PRI). Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 47 y 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 85
- Gastélum Buenrostro, Juan Manuel (PAN) Para referirse a los dichos de la diputada María del Carmen López Segura: 25
- González Gómez, Cecilia (PRI) Para referirse a la alza en el precio del huevo: 23
- González Manríquez, Víctor Rafael (PAN). Para hablar en favor del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, a fin de preservar y garantizar el acceso y goce irrestricto de la educación en el estado de Oaxaca, así como la protección de los derechos laborales de las y los docentes de la Sección 59 del SNTE: 92
- González Reséndiz, Rafael (PRI) Para solicitar a la Secretaría de Gobernación, declare zonas de desastre natural a los municipios de San Sebastián del Oeste, Mascota, Ayutla, Guachinango, Tomatlán, Puerto Vallarta, Cuautla, Atengo, Atenguillo, Cabo Corrientes, La Huerta, Talpa de Allende y Villa Purificación, del estado de Jalisco: 11
- Gutiérrez Coronado, Ana María (PAN). Para referirse a las extorsiones de que son objeto los habitantes del estado de Sonora, aparentemente por personas vestidas como si fuera personal de la PGR: 22

- Gutiérrez Reyes, Javier (PT) Para hablar en contra del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, a fin de preservar y garantizar el acceso y goce irrestricto de la educación en el estado de Oaxaca, así como la protección de los derechos laborales de las y los docentes de la Sección 59 del SNTE: 90
- Hidalgo Durán, Vicente (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor: 48
- Higuera Fuentes, José (PRD) Para solicitar una mesa de diálogo para solucionar el conflicto entre las dos comunidades indígenas nahuas del Alto Balsas del estado de Guerrero, San Miguel Tecuiciapan del municipio de Tepecoacuilco y la comunidad de Analco del municipio de Martir de Cuilapan: 21
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (Morena) Para hablar en contra del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, a fin de preservar y garantizar el acceso y goce irrestricto de la educación en el estado de Oaxaca, así como la protección de los derechos laborales de las y los docentes de la Sección 59 del SNTE: 88
- Huidobro González, Zuleyma (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor: 46
- Huidobro González, Zuleyma (MC) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 148, y se adiciona un numeral 2 al artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Diputados: 59
- Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD) Para solicitar que la Secretaría de Gobernación, de manera inmediata, pueda declarar a los municipios de Tomatlán, Autlán, Atenguillo, Guachinango, Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco y puedan acceder de manera inmediata al Fonden: 23
- Limón Robles, Ofelia (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor: 48

- López Segura, María Carmen (PRI) Para denunciar la violación de los derechos laborales y humanos de los jornaleros agrícolas del valle de San Quintín, en el estado de Baja California: 24
- López Suárez, Roberto (PRD) Para solicitar la intervención de la Junta de Coordinación Política y de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a efecto de que se lleve a cabo la reunión de la Comisión de los Derechos Humanos con el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y con los gobernadores de los estados de Puebla y Guerrero: 22
- Lorenzini Rangel, Julio César (PAN) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 148, y se adiciona un numeral 2 al artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Diputados: 60
- Luna Porquillo, Roxana (PRD) Para denunciar las condiciones en las que se encuentran más de 4 mil animales que han sido abandonados por los circos en diferentes partes de la República: 24
- Medina Valdés, María de Lourdes (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 47 y 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 84
- Mejía Guardado, Julisa (PRD) Para solicitar que se cite a los secretarios de Economía, Sagarpa y a la Procuradora de la Profeco, para que se explique el alza en el precio del huevo: 20
- Mícher Camarena, Martha Lucía (PRD) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 47 y 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 86
- Ortiz Ahlf, Loretta (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor: 43
- Ortiz Ahlf, Loretta (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 47 y 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 79

- Padilla Ramos, Carla Alicia (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor: 47

- Pérez de Alba, José Noel (PRI). Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 148, y se adiciona un numeral 2 al artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Diputados: 61

- Rincón Chanona, Sonia (NA) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor: 44

- Rincón Chanona, Sonia (NA) Para hablar en favor del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, a fin de preservar y garantizar el acceso y goce irrestricto de la educación en el estado de Oaxaca, así como la protección de los derechos laborales de las y los docentes de la Sección 59 del SNTE: 89

- Roblero Gordillo, Héctor Hugo (PT) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 148, y se adiciona un numeral 2 al artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Diputados: 58

- Roblero Gordillo, Héctor Hugo (PT) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 47 y 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 81

- Romero Guzmán, Rosa Elia (PT) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor: 45

- Ruiz Moronatti, Roberto (PRI) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor: 49

- Saldaña Hernández, Margarita (PAN) Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Cultura y Cinematografía, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 30 de la Ley Federal del Derecho de Autor: 42
- Talamante Lemas, Dora María Guadalupe (NA) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 47 y 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 80
- Tapia Fonllem, Margarita Elena (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 47 y 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 83
- Vargas Pérez, Nelly del Carmen (MC) Para hablar en favor del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, a fin de preservar y garantizar el acceso y goce irrestricto de la educación en el estado de Oaxaca, así como la protección de los derechos laborales de las y los docentes de la Sección 59 del SNTE: 91
- Vázquez Hernández, Elizabeth (PRD) Para hablar en contra y presentar sus reservas al dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 148, y se adiciona un numeral 2 al artículo 151 del Reglamento de la Cámara de Diputados: 62

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	50 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
2 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	51 Doger Guerrero, José Enrique	Ausente
3 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	52 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
4 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	53 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
5 Allende Cano, Ana Isabel	Ausente	54 Escajeda Jiménez, José Rubén	Ausente
6 Alonso Álvarez, Celestino Manuel	Favor	55 Escamilla Cerón, Alberto Leónidas	Favor
7 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	56 Etienne Rivera, Antolin	Favor
8 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	57 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
9 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Ausente	58 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
10 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	59 Flores Méndez, José Luis	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	60 Flores Sandoval, Patricio	Favor
12 Athie Flores, Kamel	Ausente	61 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
13 Ayala Bravo, María Guadalupe	Favor	62 Flores Vázquez, Elizabeth	Favor
14 Badillo Ramírez, Darío	Ausente	63 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
15 Barajas del Toro, Salvador	Favor	64 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
16 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	65 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
17 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	66 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Ausente
18 Bardales Hernández, María Gabriela	Favor	67 Garay Cabada, Marina	Favor
19 Barrera Barrera, Petra	Favor	68 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
20 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	69 García Hernández, Josefina	Favor
21 Bautista Villegas, Oscar	Favor	70 García Olmedo, María del Rocío	Ausente
22 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	71 Garza Moreno, María Esther	Favor
23 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	72 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
24 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	73 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
25 Bonilla Gómez, Adolfo	Ausente	74 Gómez Gómez, Luis	Ausente
26 Caballero Garza, Benito	Favor	75 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
27 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	76 Gómez Olgún, Roy Argel	Favor
28 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	77 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
29 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	78 González Cruz, Cristina	Favor
30 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	79 González Domínguez, Isela	Favor
31 Cantú Segovia, Eloy	Favor	80 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Favor
32 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente	81 González Gómez, Cecilia	Favor
33 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	82 González Reséndiz, Rafael	Favor
34 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	83 González Valdez, Marco Antonio	Favor
35 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	84 González Vargas, Francisco	Ausente
36 Charleston Hernández, Fernando	Ausente	85 González Vera, Norma	Favor
37 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Ausente	86 Grajales Palacios, Francisco	Favor
38 Clara Molina, Mónica	Favor	87 Guerra Garza, Abel	Favor
39 Córdova Díaz, Luis Armando	Ausente	88 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
40 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	89 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
41 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	90 Gurrión Matías, Samuel	Ausente
42 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	91 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
43 Cruz Serrano, Nadya de Jesús	Favor	92 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
44 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor	93 Guzmán Urbán, María del Carmen	Favor
45 De la Vega Preciado, Dunia Eliane	Favor	94 Hernández Burgos, Gaudencio	Ausente
46 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor	95 Hernández González, Noé	Favor
47 Del Angel Acosta, Jorge	Ausente	96 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor
48 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor	97 Hernández Monroy, Alicia	Favor
49 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor	98 Hernández Ortiz, Carolina	Favor
		99 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor
		100 Huerta Rea, María de Jesús	Favor

101 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	161 Reyes Galicia, Maricruz	Favor
102 Jaramillo Villa, María Guadalupe	Favor	162 Reyes Montemayor, Rafael	Ausente
103 Juan Marcos, Issa Salomón	Ausente	163 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
104 Kelly Sánchez, Karina	Favor	164 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
105 King de la Rosa, Raymundo	Ausente	165 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
106 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	166 Rodríguez Zamora Micaela	Favor
107 Loera Arámbula, Martha	Favor	167 Rojo García de Alba, José Antonio	Ausente
108 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	168 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
109 López Landero, Tomás	Ausente	169 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
110 López Segura, María Carmen	Favor	170 Ruiz Arriaga, Genaro	Ausente
111 López Zavala, Javier	Favor	171 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
112 Macías Sandoval, Raúl	Favor	172 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
113 Madrid Tovilla, Areli	Ausente	173 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
114 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	174 Sahui Rivero, Mauricio	Ausente
115 Márquez Martínez, José Luis	Favor	175 Salgado Delgado, Fernando	Favor
116 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	176 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
117 Medina Fierro, Ricardo	Favor	177 Sánchez Balderas, Irere	Favor
118 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	178 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
119 Mendoza Garza, Jorge	Favor	179 Sánchez Hernández, Minerva Marisol	Favor
120 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Ausente	180 Sánchez Romero, Carlos	Favor
121 Mestas Gallardo, Ignacio	Favor	181 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
122 Meza Virrueta, Miroslava	Favor	182 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
123 Miranda Munive, Emilse	Ausente	183 Serna Escalera, César Agustín	Favor
124 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	184 Solís Nogueira, Eduardo	Ausente
125 Montes Alvarado, Abraham	Favor	185 Sosa Altamira, William Renán	Favor
126 Morales Fernández, Marisol	Favor	186 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
127 Morales Flores, Jesús	Ausente	187 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
128 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	188 Valanci Buzali, Simón	Ausente
129 Munive Temoltzin, Linda Marina Dolores	Favor	189 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
130 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	190 Valencia González, Gloria María del Carmen	Favor
131 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	191 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
132 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	192 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
133 Nava Gómez, José Everardo	Favor	193 Vázquez Saut, Regina	Ausente
134 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	194 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Ausente
135 Nieves López, Ossiel Omar	Favor	195 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Ausente
136 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	196 Velázquez López, Mirna	Favor
137 Ochoa Casillas, José Daniel	Favor	197 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
138 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	198 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
139 Ochoa González, Arnoldo	Ausente	199 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Ausente
140 Olvera Correa, Luis	Favor	200 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Ausente
141 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	201 Zepeda Escobar, Shantall	Ausente
142 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
143 Ortiz García, Salvador	Favor	Favor: 155	
144 Ortíz Ortega, Silvana	Favor	Contra: 0	
145 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Ausente	Abstención: 0	
146 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Quorum: 0	
147 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Ausentes: 46	
148 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Ausente	Total: 201	
149 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor		
150 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor		
151 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
152 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
153 Ponce Orozco, Norma	Favor		
154 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
155 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
156 Quiroz Ávila, Guiliana Guadalupe	Favor		
157 Ramírez Hernández, Teresita de Jesús	Favor		
158 Rangel Espinosa, José	Ausente		
159 Rangel Segovia, Alejandro	Favor		
160 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor		

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Croda, Rafael	Ausente
2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Ausente
4 Aguilar Vega, Marcos	Favor
5 Alonso Morelli, Humberto	Ausente
6 Anaya Cortés, Ricardo	Ausente
7 Anaya Llamas, José Guillermo	Ausente
8 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor
9 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor

22 Ramagnoli Sosa, Erika del Carmen	Favor
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
24 Torres Mercado, Tomás	Ausente
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
26 Vital Vera, Martha Edith	Favor
27 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 12
 Contra: 3
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 12
 Total: 27

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
3 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
4 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Favor
5 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Abstención
6 López Cándido, José Arturo	Ausente
7 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
8 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
9 Méndez Denis, Lorena	Ausente
10 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
11 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
12 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 12

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
2 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
3 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
4 González Rodríguez, Danner	Favor
5 Huidobro González, Zuleyma	Favor
6 Hurtado Gallegos, José Antonio	Ausente
7 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
8 Soto Martínez, José	Ausente
9 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Ausente
10 Valle Magaña, José Luis	Ausente
11 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 11

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Ausente
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Ausente
4 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
5 Gutiérrez Reyes, Javier	Ausente
6 Hernández Martínez, María de Jesús	Favor
7 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
8 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
9 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
10 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
11 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Ausente
6 Garfías Gutiérrez, Lucila	Ausente
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
-------------------------------------	-------

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 148 Y SE ADICIONA UN NUMERAL 2 AL ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	50 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Ausente
2 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	51 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
3 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	52 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
4 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	53 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
5 Allende Cano, Ana Isabel	Ausente	54 Escajeda Jiménez, José Rubén	Ausente
6 Alonso Álvarez, Celestino Manuel	Favor	55 Escamilla Cerón, Alberto Leónidas	Favor
7 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	56 Etienne Rivera, Antolin	Favor
8 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Ausente	57 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
9 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Ausente	58 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
10 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	59 Flores Méndez, José Luis	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	60 Flores Sandoval, Patricio	Favor
12 Athie Flores, Kamel	Favor	61 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
13 Ayala Bravo, María Guadalupe	Favor	62 Flores Vázquez, Elizabeth	Favor
14 Badillo Ramírez, Darío	Ausente	63 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
15 Barajas del Toro, Salvador	Favor	64 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
16 Barba Mariscal, Marco Antonio	Ausente	65 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
17 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	66 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Ausente
18 Bardales Hernández, María Gabriela	Favor	67 Garay Cabada, Marina	Favor
19 Barrera Barrera, Petra	Contra	68 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
20 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	69 García Hernández, Josefina	Favor
21 Bautista Villegas, Oscar	Favor	70 García Olmedo, María del Rocío	Favor
22 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	71 Garza Moreno, María Esther	Favor
23 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	72 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
24 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	73 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
25 Bonilla Gómez, Adolfo	Ausente	74 Gómez Gómez, Luis	Ausente
26 Caballero Garza, Benito	Ausente	75 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
27 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	76 Gómez Olgún, Roy Argel	Favor
28 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	77 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Ausente
29 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	78 González Cruz, Cristina	Favor
30 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	79 González Domínguez, Isela	Ausente
31 Cantú Segovia, Eloy	Ausente	80 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Favor
32 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente	81 González Gómez, Cecilia	Favor
33 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	82 González Reséndiz, Rafael	Favor
34 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	83 González Valdez, Marco Antonio	Favor
35 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	84 González Vargas, Francisco	Ausente
36 Charleston Hernández, Fernando	Ausente	85 González Vera, Norma	Favor
37 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Ausente	86 Grajales Palacios, Francisco	Favor
38 Clara Molina, Mónica	Ausente	87 Guerra Garza, Abel	Favor
39 Córdova Díaz, Luis Armando	Ausente	88 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
40 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	89 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
41 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	90 Gurrión Matías, Samuel	Favor
42 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	91 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
43 Cruz Serrano, Nadya de Jesús	Favor	92 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
44 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor	93 Guzmán Urbán, María del Carmen	Favor
45 De la Vega Preciado, Dunia Eliane	Favor	94 Hernández Burgos, Gaudencio	Ausente
46 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor	95 Hernández González, Noé	Favor
47 Del Angel Acosta, Jorge	Ausente	96 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor
48 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Ausente	97 Hernández Monroy, Alicia	Favor
49 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente	98 Hernández Ortiz, Carolina	Favor
		99 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor
		100 Huerta Rea, María de Jesús	Favor

10 Arana Lugo, Francisca Rosario	Favor	70 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	71 Oviedo Herrera, J. Jesús	Ausente
12 Arzola Godínez, María Lucrecia	Contra	72 Pacheco Díaz, Germán	Ausente
13 Botello Montes, José Alfredo	Favor	73 Pantoja Hernández, Leslie	Ausente
14 Bueno Torio, Juan	Favor	74 Paz Alonzo, Raúl	Ausente
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	75 Pedraza Aguilera, Flor de María	Ausente
16 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
17 Cárdenas Guizar, Gabriel de Jesús	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Ausente
18 Carreño Muro, Genaro	Favor	78 Pérez Covarrubias, Jorge Alfredo	Contra
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	79 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
20 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	80 Quintana Salinas, Esther	Favor
21 Contreras Rojas, José Luis	Favor	81 Ramírez Díez Gutiérrez, María Concepción	Favor
22 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	82 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
23 Cortés Berumen, Isaías	Favor	83 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
24 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	84 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
25 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	85 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
26 De la Rosa Anaya, Andrés	Ausente	86 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
27 De León Pérez, María Eugenia	Favor	87 Romero Sevilla, Leonor	Favor
28 Dorador Pérez Gavilán, Rodolfo	Ausente	88 Saavedra Pérez, Nidia	Favor
29 Enríquez Ramírez, Maribel	Favor	89 Sada Pérez, Verónica	Ausente
30 Espino Cano, Viridiana Lizette	Ausente	90 Salas López, Leticia	Favor
31 Estrada Martínez, Heidy Guadalupe	Favor	91 Saldaña Hernández, Margarita	Ausente
32 Flores Suárez, Ricardo	Favor	92 Salinas Garza, José Arturo	Ausente
33 García González, Carlos Alberto	Ausente	93 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
34 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	94 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Ausente
35 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	95 Sánchez Guerrero, Víctor	Favor
36 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Ausente	96 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
37 González Carrillo, Adriana	Favor	97 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
38 González Manríquez, Victor Rafael	Favor	98 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
39 González Morfin, José	Favor	99 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
40 González Serna, José Ángel	Favor	100 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
41 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	101 Urciel Castañeda, María Celia	Ausente
42 Gutiérrez Coronado, Ana María	Favor	102 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
43 Gutiérrez Landavazo, Lorena	Ausente	103 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
44 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Ausente	104 Vera Ávila, Diana del Carmen	Favor
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	105 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
46 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	106 Villarreal García, Luis Alberto	Ausente
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Ausente	107 Villarreal García, Ricardo	Favor
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Ausente	108 Villarreal Rangel, Guadalupe	Favor
49 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	109 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
50 Licea González, Margarita	Favor	110 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
51 Limón Robles, Ofelia	Favor	111 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
52 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente		
53 Lomelí Cervantes, Simón	Favor	Favor: 73	
54 López Cisneros, José Martín	Ausente	Contra: 3	
55 López Landero, Leticia	Favor	Abstención: 0	
56 López López, Raudel	Favor	Quorum: 0	
57 López Noriega, Alejandra	Ausente	Ausentes: 35	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Total: 111	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor		
60 Martínez Gutiérrez, María Alicia	Favor		
61 Medina Valdés, María de Lourdes	Favor		
62 Mendoza Jiménez, Yatziri	Contra		
63 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor		
64 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Ausente		
65 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		
66 Neblina Vega, Heberto	Favor		
67 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente		
68 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor		
69 Orta Coronado, Marcelina	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA			
1 Adan Abellana, José			Contra
2 Alavez Ruiz, Aleida			Ausente
3 Algreto Jaramillo, Edilberto			Contra
4 Alonso Raya, Agustín Miguel			Ausente
5 Amaya Reyes, María de Lourdes			Ausente
6 Antonio Altamirano, Carol			Ausente
7 Arias Pallares, Luis Manuel			Ausente
8 Ávila Pérez, José Ángel			Contra

22 Ramagnoli Sosa, Erika del Carmen
 23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela
 24 Torres Mercado, Tomás
 25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto
 26 Vital Vera, Martha Edith
 27 Zavaleta Salgado, Ruth

Favor: 15
 Contra: 3
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 27

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Alcalde Luján, Luisa María
 2 Bonilla Valdez, Jaime
 3 Chávez Contreras, Rodrigo
 4 Durazo Montaña, Francisco Alfonso
 5 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael
 6 López Cándido, José Arturo
 7 Martínez Martínez, Juan Luis
 8 Martínez Rojas, Andrés Eloy
 9 Méndez Denis, Lorena
 10 Ortiz Ahlf, Loretta
 11 Romero Lozano, María Fernanda
 12 Villanueva Albarrán, Gerardo

Favor: 0
 Contra: 9
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 12

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Córdova Bernal, Martha Beatriz
 2 Coronato Rodríguez, José Francisco
 3 Gómez Pozos, Merilyn
 4 González Rodríguez, Danner
 5 Huidobro González, Zuleyma
 6 Hurtado Gallegos, José Antonio
 7 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 8 Soto Martínez, José
 9 Valencia Ramírez, Aída Fabiola
 10 Valle Magaña, José Luis
 11 Vargas Pérez, Nelly del Carmen

Favor: 0
 Contra: 5
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 11

Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia Ausente
 2 Anaya Gutiérrez, Alberto Ausente
 3 Benavides Castañeda, José Alberto Contra
 4 Cantú Garza, Ricardo Ausente
 5 Gutiérrez Reyes, Javier Contra
 6 Hernández Martínez, María de Jesús Contra
 7 Martínez Santillán, María del Carmen Ausente
 8 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro Contra
 9 Orive Bellinger, Adolfo Ausente
 10 Roblero Gordillo, Héctor Hugo Contra
 11 Romero Guzmán, Rosa Elia Contra

Favor: 0
 Contra: 6
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando Favor
 2 Caamal Mena, José Angelino Favor
 3 Cerda Franco, María Sanjuana Favor
 4 Félix Hays, Rubén Benjamín Favor
 5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo Ausente
 6 Garfías Gutiérrez, Lucila Ausente
 7 González Roldán, Luis Antonio Favor
 8 Olvera Barrios, Cristina Favor
 9 Rincón Chanona, Sonia Favor
 10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco Favor

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 1

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 47 Y 55 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	50 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Ausente
2 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	51 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
3 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	52 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
4 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	53 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
5 Allende Cano, Ana Isabel	Ausente	54 Escajeda Jiménez, José Rubén	Ausente
6 Alonso Álvarez, Celestino Manuel	Favor	55 Escamilla Cerón, Alberto Leónidas	Favor
7 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	56 Etienne Rivera, Antolin	Favor
8 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Ausente	57 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
9 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Ausente	58 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
10 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Ausente	59 Flores Méndez, José Luis	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	60 Flores Sandoval, Patricio	Favor
12 Athie Flores, Kamel	Favor	61 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
13 Ayala Bravo, María Guadalupe	Favor	62 Flores Vázquez, Elizabeth	Favor
14 Badillo Ramírez, Darío	Ausente	63 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
15 Barajas del Toro, Salvador	Favor	64 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
16 Barba Mariscal, Marco Antonio	Ausente	65 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
17 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	66 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Ausente
18 Bardales Hernández, María Gabriela	Favor	67 Garay Cabada, Marina	Ausente
19 Barrera Barrera, Petra	Favor	68 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
20 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	69 García Hernández, Josefina	Favor
21 Bautista Villegas, Oscar	Favor	70 García Olmedo, María del Rocío	Favor
22 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	71 Garza Moreno, María Esther	Favor
23 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Ausente	72 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
24 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	73 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
25 Bonilla Gómez, Adolfo	Ausente	74 Gómez Gómez, Luis	Ausente
26 Caballero Garza, Benito	Ausente	75 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
27 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	76 Gómez Olgún, Roy Argel	Favor
28 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	77 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Ausente
29 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	78 González Cruz, Cristina	Favor
30 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	79 González Domínguez, Isela	Ausente
31 Cantú Segovia, Eloy	Favor	80 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Ausente
32 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	81 González Gómez, Cecilia	Ausente
33 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	82 González Reséndiz, Rafael	Ausente
34 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	83 González Valdez, Marco Antonio	Favor
35 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	84 González Vargas, Francisco	Ausente
36 Charleston Hernández, Fernando	Ausente	85 González Vera, Norma	Favor
37 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Ausente	86 Grajales Palacios, Francisco	Favor
38 Clara Molina, Mónica	Ausente	87 Guerra Garza, Abel	Favor
39 Córdova Díaz, Luis Armando	Ausente	88 Guerrero López, Judit Magdalena	Ausente
40 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	89 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
41 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	90 Gurrión Matías, Samuel	Favor
42 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	91 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
43 Cruz Serrano, Nadya de Jesús	Favor	92 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
44 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor	93 Guzmán Urbán, María del Carmen	Favor
45 De la Vega Preciado, Dunia Eliane	Favor	94 Hernández Burgos, Gaudencio	Ausente
46 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Ausente	95 Hernández González, Noé	Favor
47 Del Angel Acosta, Jorge	Ausente	96 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor
48 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Ausente	97 Hernández Monroy, Alicia	Favor
49 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente	98 Hernández Ortiz, Carolina	Favor
		99 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Ausente
		100 Huerta Rea, María de Jesús	Favor

101 Inzunza Montoya, Alfonso	Ausente	161 Reyes Galicia, Maricruz	Favor
102 Jaramillo Villa, María Guadalupe	Favor	162 Reyes Montemayor, Rafael	Ausente
103 Juan Marcos, Issa Salomón	Ausente	163 Robles Aguirre, Mayra Karina	Ausente
104 Kelly Sánchez, Karina	Favor	164 Rocha Piedra, Juan Manuel	Ausente
105 King de la Rosa, Raymundo	Favor	165 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
106 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	166 Rodríguez Zamora Micaela	Favor
107 Loera Arámbula, Martha	Favor	167 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
108 López Alvarado, Jaime Chris	Ausente	168 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
109 López Landero, Tomás	Ausente	169 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
110 López Segura, María Carmen	Ausente	170 Ruiz Arriaga, Genaro	Ausente
111 López Zavala, Javier	Ausente	171 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
112 Macías Sandoval, Raúl	Favor	172 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
113 Madrid Tovilla, Areli	Ausente	173 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
114 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	174 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
115 Márquez Martínez, José Luis	Favor	175 Salgado Delgado, Fernando	Ausente
116 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	176 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
117 Medina Fierro, Ricardo	Ausente	177 Sánchez Balderas, Irere	Favor
118 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	178 Sánchez Cruz, Leopoldo	Ausente
119 Mendoza Garza, Jorge	Favor	179 Sánchez Hernández, Minerva Marisol	Favor
120 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Ausente	180 Sánchez Romero, Carlos	Favor
121 Mestas Gallardo, Ignacio	Favor	181 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
122 Meza Virrueta, Miroslava	Favor	182 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
123 Miranda Munive, Emilse	Favor	183 Serna Escalera, César Agustín	Favor
124 Montano Guzmán, José Alejandro	Ausente	184 Solís Nogueira, Eduardo	Ausente
125 Montes Alvarado, Abraham	Favor	185 Sosa Altamira, William Renán	Ausente
126 Morales Fernández, Marisol	Favor	186 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
127 Morales Flores, Jesús	Favor	187 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Ausente
128 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	188 Valanci Buzali, Simón	Ausente
129 Munive Temoltzin, Linda Marina Dolores	Favor	189 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
130 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	190 Valencia González, Gloria María del Carmen	Favor
131 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	191 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
132 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	192 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
133 Nava Gómez, José Everardo	Favor	193 Vázquez Saut, Regina	Ausente
134 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	194 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Ausente
135 Nieves López, Ossiel Omar	Favor	195 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
136 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Ausente	196 Velázquez López, Mirna	Favor
137 Ochoa Casillas, José Daniel	Favor	197 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
138 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	198 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
139 Ochoa González, Arnoldo	Ausente	199 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Ausente
140 Olvera Correa, Luis	Favor	200 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Ausente
141 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	201 Zepeda Escobar, Shantall	Ausente
142 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
143 Ortiz García, Salvador	Ausente	Favor: 131	
144 Ortíz Ortega, Silvana	Favor	Contra: 0	
145 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Ausente	Abstención: 0	
146 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Quorum: 0	
147 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Ausentes: 70	
148 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Ausente	Total: 201	
149 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Ausente		
150 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor		
151 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
152 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
153 Ponce Orozco, Norma	Favor		
154 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
155 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
156 Quiroz Ávila, Guiliana Guadalupe	Favor		
157 Ramírez Hernández, Teresita de Jesús	Favor		
158 Rangel Espinosa, José	Ausente		
159 Rangel Segovia, Alejandro	Favor		
160 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor		

PARTIDO ACCION NACIONAL			
1 Acosta Croda, Rafael			Ausente
2 Adame Alemán, Juan Pablo			Favor
3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz			Ausente
4 Aguilar Vega, Marcos			Favor
5 Alonso Morelli, Humberto			Ausente
6 Anaya Cortés, Ricardo			Favor
7 Anaya Llamas, José Guillermo			Favor
8 Angulo Parra, Carlos Fernando			Favor
9 Aquino Calvo, Juan Jesús			Favor

22 Ramagnoli Sosa, Erika del Carmen	Favor
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
24 Torres Mercado, Tomás	Ausente
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
26 Vital Vera, Martha Edith	Favor
27 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 17
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 10
 Total: 27

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
3 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
4 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Ausente
5 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
6 López Cándido, José Arturo	Ausente
7 Martínez Martínez, Juan Luis	Ausente
8 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
9 Méndez Denis, Lorena	Ausente
10 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
11 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
12 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 12

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Favor
2 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
3 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
4 González Rodríguez, Danner	Favor
5 Huidobro González, Zuleyma	Favor
6 Hurtado Gallegos, José Antonio	Ausente
7 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
8 Soto Martínez, José	Ausente
9 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Ausente
10 Valle Magaña, José Luis	Ausente
11 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 11

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
5 Gutiérrez Reyes, Javier	Favor
6 Hernández Martínez, María de Jesús	Favor
7 Martínez Santillán, María del Carmen	Ausente
8 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
9 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
10 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
11 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Ausente
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Ausente
6 Garfías Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
-------------------------------------	-------

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 1

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	142	21	0	38	0	0	0	201
PAN	75	2	0	34	0	0	0	111
PRD	63	3	0	31	0	0	0	97
PVEM	17	1	0	9	0	0	0	27
MC	3	5	0	3	0	0	0	11
PT	5	3	0	3	0	0	0	11
NA	8	1	0	1	0	0	0	10
MORENA	9	0	0	3	0	0	0	12
SP	1	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	323	36	0	122	0	0	0	481

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
1 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	PERMISO	18 Bardales Hernández María Gabriela
2 Aguayo López Miguel Ángel	MESA DIRECTIVA	19 Barrera Barrera Petra
3 Alcalá Padilla Leobardo	ASISTENCIA	20 Barrera Estrada Rodimiro
4 Aldana Prieto Luis Ricardo	ASISTENCIA	21 Bautista Villegas Oscar
5 Alonso Álvarez Celestino Manuel	CÉDULA	22 Beltrones Rivera Manlio Fabio
6 Allende Cano Ana Isabel	ASISTENCIA	23 Bernal Gutiérrez Marco Antonio
7 Anaya Gudiño Alfredo	CÉDULA	24 Berzunza Novelo Landy Margarita
8 Araujo de la Torre Elsa Patricia	PERMISO	25 Bonilla Gómez Adolfo
9 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	MESA DIRECTIVA	26 Caballero Garza Benito
10 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	PERMISO	27 Cabañas Aparicio María Elia
11 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	MESA DIRECTIVA	28 Calzada Arroyo Marco Antonio
12 Athie Flores Kamel	CÉDULA	29 Campos Córdova Lisandro Aristides
13 Ayala Bravo María Guadalupe	ASISTENCIA	30 Cano Ayala Ma Elena
14 Badillo Ramírez Darío	ASISTENCIA	31 Cantú Segovia Eloy
15 Barajas del Toro Salvador	ASISTENCIA	32 Cárdenas del Avellano Enrique
16 Barba Mariscal Marco Antonio	PERMISO	33 Carreón Cervantes Verónica
17 Barcenás Nieves Delvim Fabiola	MESA DIRECTIVA	34 Castillo Rodríguez Minerva
	ASISTENCIA	35 Castillo Valdez Benjamin
	PERMISO	36 Clara Molina Mónica
	MESA DIRECTIVA	
	ASISTENCIA	

37 Córdova Díaz Luis Armando	CÉDULA	86 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA
38 Córdova Morán Frine Soraya	ASISTENCIA	87 Guerra Garza Abel	ASISTENCIA
39 Corona Nakamura Maria del Rocío	ASISTENCIA	88 Guerrero López Judit Magdalena	ASISTENCIA
40 Corrales Corrales Francisca Elena	ASISTENCIA	89 Guevara González Javier Filiberto	ASISTENCIA
41 Cruz Serrano Nadya de Jesús	ASISTENCIA	90 Gurrión Matias Samuel	CÉDULA
42 Charleston Hernández Fernando	CÉDULA	91 Gutiérrez Álvarez Harvey	ASISTENCIA
43 Chávez Dávalos Sergio Armando	PERMISO	92 Gutiérrez Manrique Martha	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	93 Guzmán Urbán María del Carmen	ASISTENCIA
44 De la Cruz Requena Rosalba	ASISTENCIA	94 Hernández Burgos Gaudencio	PERMISO
45 De la Vega Preciado Dunia Eliane	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
46 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	ASISTENCIA	95 Hernández González Noé	ASISTENCIA
47 Del Angel Acosta Jorge	CÉDULA	96 Hernández Monroy Alicia	ASISTENCIA
48 Del Bosque Márquez Juan Isidro	PERMISO	97 Hernández Morales Mirna Esmeralda	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	98 Hernández Ortiz Carolina	ASISTENCIA
49 Díaz Athié Antonio De Jesús	PERMISO	99 Hernández Tapia Gerardo Xavier	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	100 Huerta Rea María de Jesús	ASISTENCIA
50 Díaz Palacios Victor Emanuel	PERMISO	101 Inzunza Montoya Alfonso	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	102 Jaramillo Villa Ma. Guadalupe	ASISTENCIA
51 Doger Guerrero José Enrique	ASISTENCIA	103 Juan Marcos Issa Salomón	PERMISO
52 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
53 Duarte Murillo José Ignacio	ASISTENCIA	104 Kelly Sánchez Karina	ASISTENCIA
54 Escajeda Jiménez José Rubén	PERMISO	105 King De la Rosa Raymundo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	106 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
55 Escamilla Cerón Alberto Leónides	ASISTENCIA	107 Loera Arámbula Martha	ASISTENCIA
56 Etienne Rivera Antolín	ASISTENCIA	108 López Alvarado Jaime Chris	CÉDULA
57 Flemate Ramírez Julio César	ASISTENCIA	109 López Landero Tomás	CÉDULA
58 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA	110 López Segura María Carmen	ASISTENCIA
59 Flores Méndez José Luis	ASISTENCIA	111 López Zavala Javier	ASISTENCIA
60 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	112 Macías Sandoval Raúl	ASISTENCIA
61 Flores Treviño María de Lourdes	ASISTENCIA	113 Madrid Tovilla Areli	PERMISO
62 Flores Vázquez Elizabeth	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
63 Fuentes Téllez Adriana	ASISTENCIA	114 Magaña Zepeda María Angélica	ASISTENCIA
64 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	ASISTENCIA	115 Márquez Martínez José Luis	ASISTENCIA
65 Galván Villanueva Raúl Santos	ASISTENCIA	116 Martínez Cárdenas Esther Angélica	ASISTENCIA
66 Gamboa Song Lizbeth Loy	PERMISO	117 Medina Fierro Ricardo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	118 Mendoza Curiel Ma Leticia	ASISTENCIA
67 Garay Cabada Marina	ASISTENCIA	119 Mendoza Garza Jorge	ASISTENCIA
68 García Hernández Josefina	ASISTENCIA	120 Mercado Gallegos Sonia Catalina	PERMISO
69 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
70 García de la Cadena Romero María del Carmen	ASISTENCIA	121 Mestas Gallardo Ignacio	ASISTENCIA
71 Garza Moreno María Esther	ASISTENCIA	122 Meza Virrueta Miroslava	ASISTENCIA
72 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	ASISTENCIA	123 Miranda Munive Emilse	CÉDULA
73 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	124 Montano Guzmán José Alejandro	ASISTENCIA
74 Gómez Gómez Luis	PERMISO	125 Montes Alvarado Abraham	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	126 Morales Fernández Marisol	ASISTENCIA
75 Gómez Gómez Pedro	PERMISO	127 Morales Flores Jesús	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
76 Gómez Olguín Roy Argel	CÉDULA	128 Moreno Montoya J. Pilar	ASISTENCIA
77 Gómez Tueme Amira Gricelda	PERMISO	129 Munive Temoltzín Linda Marina Dolores	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	130 Muñoz Martínez Dulce María	ASISTENCIA
78 González Cruz Cristina	ASISTENCIA	131 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
79 González Domínguez Isela	PERMISO	132 Murguía Lardizabal Luis Alfredo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	133 Nava Gómez José Everardo	ASISTENCIA
80 González Farias Eligio Cuitláhuac	ASISTENCIA	134 Navarrete Vital Ma. Concepción	ASISTENCIA
81 González Gómez Cecilia	ASISTENCIA	135 Niaves López Ossiel Omar	ASISTENCIA
82 González Resendiz Rafael	ASISTENCIA	136 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth	ASISTENCIA
83 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA	137 Ochoa Casillas José Daniel	ASISTENCIA
84 González Vargas Francisco	PERMISO	138 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	139 Ochoa González Arnoldo	CÉDULA
85 González Vera Norma	ASISTENCIA	140 Olvera Correa Luis	ASISTENCIA

28 Dorador Pérez Gavilán Rodolfo	PERMISO	73 Pantoja Hernández Leslie	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
29 Enríquez Ramírez Maribel	ASISTENCIA	74 Paz Alonzo Raúl	PERMISO
30 Espino Cano Viridiana Lizette	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	75 Pedraza Aguilera Flor de María	PERMISO
31 Estrada Martínez Heidy Guadalupe	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
32 Flores Suarez Ricardo	ASISTENCIA	76 Peña Avilés Gerardo	ASISTENCIA
33 García González Carlos Alberto	PERMISO	77 Pérez Camarena Carmen Lucia	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
34 García Ramírez José Guadalupe	ASISTENCIA	78 Pérez Covarrubias Jorge Alfredo	ASISTENCIA
35 García Rojas Mariana Dunyaska	ASISTENCIA	79 Prieto Herrera Humberto Armando	ASISTENCIA
36 Gastélum Buenrostro Juan Manuel	PERMISO	80 Quintana Salinas Esther	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	81 Ramírez Diez Gutiérrez María Concepción	ASISTENCIA
37 González Carrillo Adriana	ASISTENCIA	82 Reza Gallegos Rocío Esmeralda	ASISTENCIA
38 González Manríquez Víctor Rafael	ASISTENCIA	83 Ricalde Magaña Alicia Concepción	ASISTENCIA
39 González Morfín José	ASISTENCIA	84 Rivadeneyra Hernández Alfredo	ASISTENCIA
40 González Serna José Ángel	ASISTENCIA	85 Rivera Villanueva Erick Marte	ASISTENCIA
41 Gordillo Castillo Néstor Octavio	ASISTENCIA	86 Rodríguez Doval Fernando	ASISTENCIA
42 Gutiérrez Coronado Ana María	ASISTENCIA	87 Romero Sevilla Leonor	ASISTENCIA
43 Gutiérrez Landavazo Lorena	PERMISO	88 Saavedra Pérez Nidia	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	89 Sada Pérez Verónica	PERMISO
44 Guzmán Cervantes Carlos Bernardo	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	90 Salas López Leticia	ASISTENCIA
45 Heredia Lizárraga Martín Alonso	ASISTENCIA	91 Saldaña Hernández Margarita	PERMISO
46 Jiménez Castillo Blanca	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	92 Salinas Garza José Arturo	PERMISO
47 Jiménez Cerrillo Raquel	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	93 Salinas Mendiola Glafiro	ASISTENCIA
48 Jiménez Esquivel María Teresa	PERMISO	94 Sampayo Ortíz Ramón Antonio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
49 Larrazabal Bretón Fernando Alejandro	ASISTENCIA	95 Sánchez Guerrero Víctor	ASISTENCIA
50 Licea González Margarita	ASISTENCIA	96 Sánchez Ruiz Mario	ASISTENCIA
51 Limón Robles Ofelia	ASISTENCIA	97 Serralde Martínez Víctor	PERMISO
52 Lomelí Cervantes Simón	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
53 López Cisneros José Martín	PERMISO	98 Sosa Govea Martha Leticia	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	99 Torres Cofiño Marcelo de Jesús	ASISTENCIA
54 López Landero Leticia	ASISTENCIA	100 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA
55 López López Raudel	ASISTENCIA	101 Urciel Castañeda María Celia	PERMISO
56 López Noriega Alejandra	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	102 Valladares Couoh Cinthya Noemí	ASISTENCIA
57 Lorenzini Rangel Julio Cesar	ASISTENCIA	103 Vargas Martín del Campo Elizabeth	ASISTENCIA
58 Lugo Barriga Patricia	ASISTENCIA	104 Vera Ávila Diana del Carmen	ASISTENCIA
59 Llanas Alba José Alejandro	PERMISO	105 Villalobos Seáñez Jorge Iván	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
60 Martínez Gutiérrez María Alicia	ASISTENCIA	106 Villarreal García Luis Alberto	ASISTENCIA
61 Medina Valdés María de Lourdes	ASISTENCIA	107 Villarreal García Ricardo	ASISTENCIA
62 Mendoza Jiménez Yatziri	ASISTENCIA	108 Villarreal Rangel Martha Guadalupe	ASISTENCIA
63 Micalco Méndez Rafael Alejandro	ASISTENCIA	109 Yamamoto Cázares Beatriz Eugenia	ASISTENCIA
64 Morgan Navarrete Tania Margarita	PERMISO	110 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	111 Zavala Peniche María Beatriz	ASISTENCIA
65 Muñoz Márquez Juan Carlos	ASISTENCIA		
66 Neblina Vega Heberto	ASISTENCIA	Asistencias: 75	
67 Niño de Rivera Vela Homero Ricardo	PERMISO	Asistencias por cédula: 2	
	MESA DIRECTIVA	Asistencias comisión oficial: 0	
68 Oliveros Usabiaga José Luis	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 34	
69 Orta Coronado Marcelina	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
70 Ortiz Mantilla María Isabel	PERMISO	Inasistencias: 0	
	MESA DIRECTIVA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
71 Oviedo Herrera J. Jesús	CÉDULA	Total diputados: 111	
72 Pacheco Díaz Germán	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Adán Abellana José	ASISTENCIA	42 Higuera Fuentes José	ASISTENCIA
2 Águila Torres Claudia Elena	ASISTENCIA	43 Jardines Fraire Jhonatan	PERMISO
3 Alavez Ruiz Aleida	PERMISO		MESA DIRECTIVA
4 Algreto Jaramillo Edilberto	MESA DIRECTIVA	44 Jarquín Hugo	ASISTENCIA
5 Alonso Raya Agustín Miguel	ASISTENCIA	45 Juárez Piña Verónica Beatriz	ASISTENCIA
6 Amaya Reyes María de Lourdes	ASISTENCIA	46 León Mendivil José Antonio	ASISTENCIA
	PERMISO	47 López González Roberto	ASISTENCIA
7 Antonio Altamirano Carol	MESA DIRECTIVA	48 López Rosado Roberto	ASISTENCIA
	PERMISO	49 López Suárez Roberto	ASISTENCIA
8 Arias Pallares Luis Manuel	MESA DIRECTIVA	50 Luna Porquillo Roxana	ASISTENCIA
9 Ávila Pérez José Ángel	CÉDULA	51 Maldonado Salgado José Valentín	ASISTENCIA
10 Barrios Gómez Segués Agustín	ASISTENCIA	52 Marroquín Cristóbal Víctor Efigenio	ASISTENCIA
11 Bautista Cuevas Gloria	ASISTENCIA	53 Medina Filigrana Marcos Rosendo	ASISTENCIA
	PERMISO	54 Mejía Guardado Julisa	ASISTENCIA
12 Belaunzarán Méndez Fernando	MESA DIRECTIVA	55 Melchor Vásquez Angelica Rocio	PERMISO
13 Bojórquez Javier Claudia Elizabeth	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
	PERMISO	56 Méndez Martínez Mario Rafael	PERMISO
14 Borges Pasos Teresita de Jesús	MESA DIRECTIVA	57 Merlín García María del Rosario	MESA DIRECTIVA
15 Brito Lara Tomás	ASISTENCIA		PERMISO
16 Cabrera Solís Roberto	ASISTENCIA	58 Micher Camarena Martha Lucía	MESA DIRECTIVA
17 Carbajal González Alejandro	ASISTENCIA	59 Moctezuma Oviedo Maria Guadalupe	ASISTENCIA
	PERMISO		PERMISO
18 Carpinteyro Calderón Purificación	MESA DIRECTIVA	60 Mojica Morga Teresa de Jesús	MESA DIRECTIVA
	PERMISO		PERMISO
19 Carrillo Huerta Mario Miguel	MESA DIRECTIVA	61 Mora González Jesús Antonio	MESA DIRECTIVA
	PERMISO		PERMISO
20 Ceseñas Chapa María del Socorro	MESA DIRECTIVA	62 Mora Molina Francisco Antonio Eduardo	ASISTENCIA
	PERMISO	63 Morales López Carlos Augusto	PERMISO
21 Copete Zapot Yazmin de los Ángeles	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
	PERMISO	64 Morales Vargas Trinidad Secundino	ASISTENCIA
22 Correa Acevedo Abraham	MESA DIRECTIVA	65 Moreno Rivera Israel	PERMISO
23 Cruz Ramírez Arturo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
24 Cuéllar Reyes Fernando	ASISTENCIA	66 Moreno Rivera Julio César	ASISTENCIA
25 Cuevas Mena Mario Alejandro	ASISTENCIA	67 Muñoz Soria José Luis	ASISTENCIA
	PERMISO	68 Nájera Medina Víctor Reymundo	PERMISO
26 Díaz Magaña Daniela	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
27 Diego Cruz Eva	ASISTENCIA	69 Nolasco Ramírez Yesenia	PERMISO
28 Domínguez Maganda Eduardo Enrique	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
29 Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel	ASISTENCIA	70 Olvera Caballero José Ignacio	PERMISO
30 Esquivel Zalpa José Luis	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
31 Flores Aguayo Uriel	ASISTENCIA	71 Orihuela García Javier	ASISTENCIA
32 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA	72 Pereyra Ramírez Edgar Emilio	ASISTENCIA
33 Fócil Pérez Juan Manuel	ASISTENCIA	73 Porras Pérez Pedro	ASISTENCIA
	PERMISO	74 Posadas Hernández Domitilo	ASISTENCIA
34 Gaona García Mario César	MESA DIRECTIVA	75 Quiroga Anguiano Karen	ASISTENCIA
	PERMISO	76 Ramírez Juárez Ignacio	ASISTENCIA
35 García Medina Amalia Dolores	MESA DIRECTIVA	77 Reyes Gámiz Roberto Carlos	PERMISO
	PERMISO		MESA DIRECTIVA
36 Garza Ruvalcaba Marcelo	MESA DIRECTIVA	78 Rodríguez Montero Francisco Tomás	ASISTENCIA
37 Gaudiano Rovirosa Gerardo	ASISTENCIA	79 Rosales Villegas Lucia	PERMISO
	PERMISO		MESA DIRECTIVA
38 González Magallanes Alfa Eliana	MESA DIRECTIVA	80 Rosas Esparza Rodrigo	ASISTENCIA
39 Gutu Deskens Alejandra	ASISTENCIA	81 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	ASISTENCIA
40 Guzmán Díaz Delfina Elizabeth	ASISTENCIA	82 Salazar Trejo Jessica	ASISTENCIA
	PERMISO	83 Saldaña Fraire Graciela	ASISTENCIA
41 Hidalgo Durán Vicente	MESA DIRECTIVA	84 Salinas Pérez Josefina	ASISTENCIA
	ASISTENCIA	85 Sánchez Camacho Alejandro	ASISTENCIA
		86 Sánchez Lira Ma. De los Ángeles	ASISTENCIA

87 Sánchez Torres Guillermo CÉDULA
 88 Sansores Sastré Antonio PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 89 Serrano Toledo Rosendo ASISTENCIA
 90 Tapia Bustos Manuel Francisco ASISTENCIA
 91 Tapia Fonllem Margarita Elena ASISTENCIA
 92 Tovar Aragón Crystal ASISTENCIA
 93 Valencia Pérez Ulises Iván ASISTENCIA
 94 Valles Sampedro Lorenia Iveth CÉDULA
 95 Vázquez Hernández Elizabeth ASISTENCIA
 96 Vega Vázquez José Humberto ASISTENCIA
 97 Zárate Salgado Fernando ASISTENCIA

Asistencias: 63
 Asistencias por cédula: 3
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 31
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 97

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Acosta Montoya Rubén PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 2 Astudillo Suárez Ricardo PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 3 Aubry De Castro Palomino Enrique PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 4 Camarena García Felipe Arturo ASISTENCIA
 5 Castellanos Mijares Carlos Octavio CÉDULA
 6 Cuéllar Steffan Antonio ASISTENCIA
 7 Escobar y Vega Arturo PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 8 García de la Fuente Mónica ASISTENCIA
 9 Garza Cadena Ana Lilia ASISTENCIA
 10 González Luna Bueno Federico José ASISTENCIA
 11 Guillén Guillén Mario Francisco PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 12 López Moreno Lourdes Adriana ASISTENCIA
 13 Martel Cantú Laura Ximena ASISTENCIA
 14 Medrano Galindo Gabriela ASISTENCIA
 15 Narcia Alvarez Héctor PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 16 Ochoa López Nabor ASISTENCIA
 17 Orozco Gómez Javier ASISTENCIA
 18 Padilla Ramos Carla Alicia ASISTENCIA
 19 Pariente Gavito María del Rosario de Fátima ASISTENCIA
 20 Pérez Hernández Rosa Elba PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 21 Pérez Tejada Padilla David ASISTENCIA
 22 Ramagnoli Sosa Erika del Carmen ASISTENCIA
 23 Romo Fonseca Bárbara Gabriela ASISTENCIA
 24 Torres Mercado Tomás PERMISO
 MESA DIRECTIVA

25 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 26 Vital Vera Martha Edith ASISTENCIA
 27 Zavaleta Salgado Ruth ASISTENCIA
 Asistencias: 17
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 9
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 27

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Córdova Bernal Martha Beatriz CÉDULA
 2 Coronato Rodríguez José Francisco ASISTENCIA
 3 Gómez Pozos Merylyn ASISTENCIA
 4 González Rodríguez Danner CÉDULA
 5 Huidobro González Zuleyma ASISTENCIA
 6 Hurtado Gallegos José Antonio PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 7 Samperio Montaña Juan Ignacio CÉDULA
 8 Soto Martínez José CÉDULA
 9 Valencia Ramírez Aída Fabiola PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 10 Valle Magaña José Luis PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 11 Vargas Pérez Nelly del Carmen CÉDULA
 Asistencias: 3
 Asistencias por cédula: 5
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 3
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 11

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil Lilia CÉDULA
 2 Anaya Gutiérrez Alberto CÉDULA
 3 Benavides Castañeda José Alberto CÉDULA
 4 Cantú Garza Ricardo PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 5 Gutiérrez Reyes Javier ASISTENCIA
 6 Hernández Martínez María de Jesús ASISTENCIA
 7 Martínez Santillán Ma. del Carmen PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 8 Núñez Monreal Magdalena del Socorro ASISTENCIA
 9 Orive Bellinger Adolfo PERMISO
 MESA DIRECTIVA

10 Roblero Gordillo Héctor Hugo
11 Romero Guzmán Rosa Elia

ASISTENCIA
ASISTENCIA

Asistencias: 9
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 3
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 0
No presentes en la mitad de las votaciones: 0
Total diputados: 12

Asistencias: 5
Asistencias por cédula: 3
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 3
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 0
No presentes en la mitad de las votaciones: 0
Total diputados: 11

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Sotomayor Chávez Jorge Francisco ASISTENCIA

Asistencias: 1
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 0
No presentes en la mitad de las votaciones: 0
Total diputados: 1

NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún Fernando
2 Caamal Mena José Angelino
3 Cerda Franco María Sanjuana
4 Félix Hays Rubén Benjamín
5 Fujiwara Montelongo René Ricardo

ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
PERMISO

6 Garfias Gutiérrez Lucila
7 González Roldán Luis Antonio
8 Olvera Barrios Cristina
9 Rincón Chanona Sonia
10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe

MESA DIRECTIVA
CÉDULA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA

Asistencias: 8
Asistencias por cédula: 1
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 1
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 0
No presentes en la mitad de las votaciones: 0
Total diputados: 10

AGRUPACIÓN MORENA

1 Alcalde Luján Luisa María
2 Bonilla Valdez Jaime
3 Chávez Contreras Rodrigo
4 Durazo Montaña Francisco Alfonso
5 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael
6 López Candido José Arturo

ASISTENCIA
PERMISO
MESA DIRECTIVA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
PERMISO

7 Martínez Martínez Juan Luis
8 Martínez Rojas Andrés Eloy
9 Méndez Denis Lorena

MESA DIRECTIVA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
PERMISO

10 Ortíz Ahlf Loretta
11 Romero Lozano María Fernanda
12 Villanueva Albarrán Gerardo

MESA DIRECTIVA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA